



Proyecto educativo



Nombre del Centro

CPM Marcos Redondo

Código del centro

13004341

Curso académico

2024/2025

Fecha del informe

24/11/2024

Versión

24-11-2024 13:05:46

Índice

Introducción

A. Características del Centro

Entorno

Líneas estratégicas

Respuestas educativas

B. Jornada y Oferta Académica

Oferta de enseñanzas del centro

Jornada escolar

Oferta de servicios complementarios

Singularidad del centro

C. Principios, fines, objetivos y valores

Principios de la educación

Fines de la educación

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

D. Desarrollo de los principios

Criterios comunes

Materias

Ámbitos

Materias propias

E. Respuesta a la inclusión

Medidas de inclusión

Medidas de orientación

Acción tutorial

Particularidades

F. Líneas básicas de formación

Ejes formativos del centro

G. Planes de desarrollo

Plan de Acción Tutorial

Plan de Igualdad y Convivencia

Plan de Lectura

Plan de Mejora

Plan de Emergencias y Evacuación

Plan Digital

Proyecto de Gestión

Estrategia de Internacionalización, Programa Erasmus+

Plan de Evaluación Interna

Introducción

Acta de aprobación del Proyecto Educativo por Consejo Escolar:

Fecha convocatoria	Fecha reunión	Hora reunión	Lugar	Estado	Tipo
04-11-2024	11-11-2024	15:30	ONLINE	Realizada	Ordinaria

A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como **las líneas estratégicas y las respuestas educativas** que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

Características del entorno social, económico, natural y cultural del centro

El C.P.M. Marcos Redondo da cobertura a alumnos procedentes de la mayoría de las comarcas de la provincia.

Aproximadamente, un tercio del alumnado procede de distintos lugares de la provincia; y dos tercios, de la capital y poblaciones aledañas (pedanías, Miguelturra, Poblete). Por esta razón, el entorno social, económico o cultural de referencia del CPM *Marcos Redondo*, a diferencia de lo que sucede en otros centros de educación primaria o secundaria, no puede circunscribirse exclusivamente al municipio de Ciudad Real.

Son los núcleos urbanos más poblados[1] donde se desarrolla una mayor actividad artística o cultural. Con una población censada en torno a los 75.000 habitantes de manera sostenida, la principal actividad económica de Ciudad Real capital está en el sector terciario (servicios y comercios). Sin embargo, también hay alumnos cuyas economías familiares dependen de los sectores secundario, o primario (agricultura principalmente de notable impacto económico en el P.I.B. de la provincia).

Es importante destacar la implantación de las bandas y agrupaciones musicales en muchos de estos municipios, ya que mucho de nuestro alumnado está integrado en las mismas, siendo un factor estimulante para realizar estos estudios. Esta carencia, en agrupaciones de cuerda, afecta también a los problemas de abandono que proliferan en alumnos de estas especialidades.

Características del alumnado

El número de alumnos matriculados de manera habitual en el C.P.M. Marcos Redondo está

en torno a 500.

Hay tres factores (especialidad, residencia, edad) que son los principales condicionantes externos en el proceso de aprendizaje de nuestro alumnado.

i. Especialidades: La Orden de 25/06/2007 establece el horario y distribución semanal de las asignaturas por **especialidades**. El número de **asignaturas en cada especialidad y curso es creciente**, con el consiguiente aumento progresivo de la carga lectiva

ii. Residencia: Del total de alumnado matriculado, dos tercios aproximadamente tiene su residencia en Ciudad Real capital o poblaciones colindantes (pedanías o poblaciones a menos de 10 km). El resto se desplaza por sus propios medios desde toda la provincia (incluso residentes en las provincias de Toledo o Madrid).

iii. Edad: El currículo de nuestras enseñanzas está diseñado para que los estudiantes de música concluyan su formación a la par que el Bachillerato. Por eso, la inmensa mayoría del alumnado (chicos y chicas menores de edad) realiza estudios de Régimen General (Primaria, E.S.O. y Bachillerato) en otros colegios e institutos simultáneamente a estos estudios de Régimen Especial, aunque también hay un número considerable de alumnos en edad de hacer estudios universitarios. Las edades de los alumnos oscilan entre 8 y 15 años en E.E., y entre 12 y mayores de 22 años en E.P.

[1] Datos del padrón (INE, mayo 2020): Municipios de la provincia de Ciudad Real (número de habitantes): Ciudad Real (74,746), Puertollano (47,035), Tomelloso (35,873), Alcázar de San Juan (30,576), Valdepeñas (30,077), Manzanares (17,997), Daimiel (17,929), La Solana (15,479), Miguelturra (15,368), Campo de Criptana (13,414), Socuéllamos (12,139), Bolaños de Calatrava (11,934), Villarrubia de los Ojos (9,814), Almagro (8,896), Herencia (8,390)

Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas

Nuestro centro acepta el reto que supone ser la referencia de la educación musical en la extensa zona ya comentada, por lo que una de nuestras prioridades es dar respuesta educativa a toda esa población con sus diferentes realidades; diferentes localidades de procedencia, diferentes entidades educativas previas (conservatorios elementales, escuelas municipales, academias, bandas, etc.), diferentes edades de ingreso en el centro.

Esta prioridad nos obliga a una continua revisión y mejora de aspectos tales como:

- La relación y coordinación con las diferentes entidades educativas de la zona.
- La especial atención al alumnado en base a la localidad de residencia; intentando en todo lo posible mejorar los agrupamientos y los horarios del centro ofertados.

- Vigilancia y actualización desde los órganos de coordinación docente de las metodologías aplicadas, para adecuarlas a las diferentes edades de ingreso, así como a la diversidad, favoreciendo la inclusión en nuestras enseñanzas.

Estudiar, en colaboración con los conservatorios de la provincia y la administración, las posibilidades de aumentar la oferta de las especialidades impartidas en nuestro centro.

Optimizar los recursos del centro, así como los sistemas de ahorro, para conseguir que sea lo más sostenible posible, mejorando al mismo tiempo el mantenimiento y cuidado de las instalaciones.

Mejorar la dotación y mantenimiento de los instrumentos musicales, aumentando la oferta de instrumentos de préstamo en los primeros cursos de Enseñanza Elemental.

Colaborar con las instituciones locales y regionales (Ayuntamiento, Diputación, Junta de Comunidades, Asociaciones, ONGs, etc.) en todas las actividades que mejoren la realidad educativa y cultural de nuestro entorno.

Convertirnos en un centro de referencia, no solo para la educación musical, sino también cultural, para Ciudad Real y su entorno.

Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- Respuestas educativas definidas

Coordinación con los centros educativos de la zona (Conservatorios, Escuelas de Música, academias, bandas, etc.) manteniendo intercambios y contactos educativos, participación en Semana de la Música y Puertas Abiertas, etc.

Realización de horarios flexible, implicando a la comunidad educativa en su elaboración.

Revisión constante de las metodologías aplicadas en el centro, que den respuesta a la diversidad de nuestro alumnado (edad, cultura, etc.) atendiendo a las nuevas tecnologías en la educación musical e implementando nuestro Plan Digital de Centro.

Optimizar los recursos del centro, tanto por los sistemas de ahorro (placas solares, temporizadores, etc.) como por un uso responsable de nuestras instalaciones (cabinas, auditorio, etc.)

Colaborar con las instituciones; realización de conciertos en escenarios fuera del centro, en Ciudad Real u otras localidades. Organización de ciclos de conciertos, charlas o conferencias.

Trasladar a la ciudadanía el valor cultural de los logros de nuestros alumnos, convertirnos no solo en un espacio de educación musical, sino ser reconocidos como un generador cultural de Ciudad Real y provincia, mediante la difusión de toda la actividad cultural que generamos, desarrollando nuestro canal de youtube y presencia en redes, así como la información a la ciudadanía de nuestras actividades.

B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro

Ofertas Académicas
1º de Enseñanzas Elementales de Música (Clarinete)
2º de Enseñanzas Elementales de Música (Clarinete)
3º de Enseñanzas Elementales de Música (Clarinete)
4º de Enseñanzas Elementales de Música (Clarinete)
1º de Enseñanzas Elementales de Música (Contrabajo)
2º de Enseñanzas Elementales de Música (Contrabajo)
3º de Enseñanzas Elementales de Música (Contrabajo)
4º de Enseñanzas Elementales de Música (Contrabajo)
1º de Enseñanzas Elementales de Música (Fagot)
3º de Enseñanzas Elementales de Música (Fagot)
4º de Enseñanzas Elementales de Música (Fagot)
1º de Enseñanzas Elementales de Música (Flauta Travesera)
2º de Enseñanzas Elementales de Música (Flauta Travesera)
3º de Enseñanzas Elementales de Música (Flauta Travesera)
4º de Enseñanzas Elementales de Música (Flauta Travesera)
1º de Enseñanzas Elementales de Música (Guitarra)
2º de Enseñanzas Elementales de Música (Guitarra)
3º de Enseñanzas Elementales de Música (Guitarra)
4º de Enseñanzas Elementales de Música (Guitarra)
1º de Enseñanzas Elementales de Música (Oboe)
2º de Enseñanzas Elementales de Música (Oboe)
4º de Enseñanzas Elementales de Música (Oboe)
1º de Enseñanzas Elementales de Música (Percusión)
2º de Enseñanzas Elementales de Música (Percusión)
3º de Enseñanzas Elementales de Música (Percusión)
4º de Enseñanzas Elementales de Música (Percusión)
1º de Enseñanzas Elementales de Música (Piano)
2º de Enseñanzas Elementales de Música (Piano)

3º de Enseñanzas Elementales de Música (Piano)
4º de Enseñanzas Elementales de Música (Piano)
2º de Enseñanzas Elementales de Música (Saxofón)
3º de Enseñanzas Elementales de Música (Saxofón)
4º de Enseñanzas Elementales de Música (Saxofón)
1º de Enseñanzas Elementales de Música (Trombón)
2º de Enseñanzas Elementales de Música (Trombón)
3º de Enseñanzas Elementales de Música (Trombón)
4º de Enseñanzas Elementales de Música (Trombón)
1º de Enseñanzas Elementales de Música (Trompa)
2º de Enseñanzas Elementales de Música (Trompa)
3º de Enseñanzas Elementales de Música (Trompa)
3º de Enseñanzas Elementales de Música (Trompeta)
4º de Enseñanzas Elementales de Música (Trompeta)
1º de Enseñanzas Elementales de Música (Tuba)
3º de Enseñanzas Elementales de Música (Tuba)
4º de Enseñanzas Elementales de Música (Tuba)
1º de Enseñanzas Elementales de Música (Viola)
2º de Enseñanzas Elementales de Música (Viola)
3º de Enseñanzas Elementales de Música (Viola)
4º de Enseñanzas Elementales de Música (Viola)
1º de Enseñanzas Elementales de Música (Violín)
2º de Enseñanzas Elementales de Música (Violín)
3º de Enseñanzas Elementales de Música (Violín)
4º de Enseñanzas Elementales de Música (Violín)
1º de Enseñanzas Elementales de Música (Violoncello)
2º de Enseñanzas Elementales de Música (Violoncello)
3º de Enseñanzas Elementales de Música (Violoncello)
4º de Enseñanzas Elementales de Música (Violoncello)
1º de Enseñanzas Profesionales de Música (Canto)
2º de Enseñanzas Profesionales de Música (Canto)
3º de Enseñanzas Profesionales de Música (Canto)
5º de Enseñanzas Profesionales de Música (Canto)
6º de Enseñanzas Profesionales de Música (Canto)
1º de Enseñanzas Profesionales de Música (Clarinete)
2º de Enseñanzas Profesionales de Música (Clarinete)
3º de Enseñanzas Profesionales de Música (Clarinete)
4º de Enseñanzas Profesionales de Música (Clarinete)
5º de Enseñanzas Profesionales de Música (Clarinete)
6º de Enseñanzas Profesionales de Música (Clarinete)
1º de Enseñanzas Profesionales de Música (Contrabajo)
5º de Enseñanzas Profesionales de Música (Contrabajo)
6º de Enseñanzas Profesionales de Música (Contrabajo)
1º de Enseñanzas Profesionales de Música (Fagot)
2º de Enseñanzas Profesionales de Música (Fagot)
3º de Enseñanzas Profesionales de Música (Fagot)
6º de Enseñanzas Profesionales de Música (Fagot)
1º de Enseñanzas Profesionales de Música (Flauta Travesera)
2º de Enseñanzas Profesionales de Música (Flauta Travesera)
3º de Enseñanzas Profesionales de Música (Flauta Travesera)

4º de Enseñanzas Profesionales de Música (Flauta Travesera)
5º de Enseñanzas Profesionales de Música (Flauta Travesera)
6º de Enseñanzas Profesionales de Música (Flauta Travesera)
1º de Enseñanzas Profesionales de Música (Guitarra)
2º de Enseñanzas Profesionales de Música (Guitarra)
3º de Enseñanzas Profesionales de Música (Guitarra)
5º de Enseñanzas Profesionales de Música (Guitarra)
1º de Enseñanzas Profesionales de Música (Oboe)
2º de Enseñanzas Profesionales de Música (Oboe)
3º de Enseñanzas Profesionales de Música (Oboe)
4º de Enseñanzas Profesionales de Música (Oboe)
5º de Enseñanzas Profesionales de Música (Oboe)
6º de Enseñanzas Profesionales de Música (Oboe)
1º de Enseñanzas Profesionales de Música (Percusión)
2º de Enseñanzas Profesionales de Música (Percusión)
3º de Enseñanzas Profesionales de Música (Percusión)
4º de Enseñanzas Profesionales de Música (Percusión)
5º de Enseñanzas Profesionales de Música (Percusión)
6º de Enseñanzas Profesionales de Música (Percusión)
1º de Enseñanzas Profesionales de Música (Piano)
2º de Enseñanzas Profesionales de Música (Piano)
3º de Enseñanzas Profesionales de Música (Piano)
4º de Enseñanzas Profesionales de Música (Piano)
5º de Enseñanzas Profesionales de Música (Piano)
6º de Enseñanzas Profesionales de Música (Piano)
1º de Enseñanzas Profesionales de Música (Saxofón)
2º de Enseñanzas Profesionales de Música (Saxofón)
3º de Enseñanzas Profesionales de Música (Saxofón)
4º de Enseñanzas Profesionales de Música (Saxofón)
5º de Enseñanzas Profesionales de Música (Saxofón)
6º de Enseñanzas Profesionales de Música (Saxofón)
1º de Enseñanzas Profesionales de Música (Trombón)
2º de Enseñanzas Profesionales de Música (Trombón)
3º de Enseñanzas Profesionales de Música (Trombón)
4º de Enseñanzas Profesionales de Música (Trombón)
5º de Enseñanzas Profesionales de Música (Trombón)
1º de Enseñanzas Profesionales de Música (Trompa)
3º de Enseñanzas Profesionales de Música (Trompa)
5º de Enseñanzas Profesionales de Música (Trompa)
6º de Enseñanzas Profesionales de Música (Trompa)
1º de Enseñanzas Profesionales de Música (Trompeta)
2º de Enseñanzas Profesionales de Música (Trompeta)
3º de Enseñanzas Profesionales de Música (Trompeta)
4º de Enseñanzas Profesionales de Música (Trompeta)
5º de Enseñanzas Profesionales de Música (Trompeta)
6º de Enseñanzas Profesionales de Música (Trompeta)
1º de Enseñanzas Profesionales de Música (Tuba)
2º de Enseñanzas Profesionales de Música (Tuba)
3º de Enseñanzas Profesionales de Música (Tuba)
4º de Enseñanzas Profesionales de Música (Tuba)

5º de Enseñanzas Profesionales de Música (Tuba)
6º de Enseñanzas Profesionales de Música (Tuba)
1º de Enseñanzas Profesionales de Música (Viola)
2º de Enseñanzas Profesionales de Música (Viola)
3º de Enseñanzas Profesionales de Música (Viola)
4º de Enseñanzas Profesionales de Música (Viola)
5º de Enseñanzas Profesionales de Música (Viola)
6º de Enseñanzas Profesionales de Música (Viola)
1º de Enseñanzas Profesionales de Música (Violín)
2º de Enseñanzas Profesionales de Música (Violín)
3º de Enseñanzas Profesionales de Música (Violín)
4º de Enseñanzas Profesionales de Música (Violín)
5º de Enseñanzas Profesionales de Música (Violín)
6º de Enseñanzas Profesionales de Música (Violín)
1º de Enseñanzas Profesionales de Música (Violoncello)
2º de Enseñanzas Profesionales de Música (Violoncello)
3º de Enseñanzas Profesionales de Música (Violoncello)
4º de Enseñanzas Profesionales de Música (Violoncello)
5º de Enseñanzas Profesionales de Música (Violoncello)

Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada
 - Jornada partida
- Turnos recogidos de Gestión Educativa

Tornos recogidos de Gestión Educativa
Diurno

- Turnos
 - Diurno
 - Vespertino
- Horarios registrado en Gestión Educativa

Tramo	Hora de inicio	Hora de fin	Minutos que computa
9	9:00	10:00	60
9A	9:00	9:30	30

9B	9:30	10:00	30
10	10:00	11:00	60
10A	10:00	10:30	30
10B	10:30	11:00	30
11	11:00	12:00	60
11A	11:00	11:30	30
11B	11:30	12:00	30
12	12:00	13:00	60
12A	12:00	12:30	30
12B	12:30	13:00	30
13	13:00	14:00	60
13A	13:00	13:30	30
13B	13:30	14:00	30
14	14:00	15:00	60
14A	14:00	14:30	30
14B	14:30	15:00	30
15	15:00	16:00	60
15A	15:00	15:30	30
15B	15:30	16:00	30
16	16:00	17:00	60
16A	16:00	16:30	30
16B	16:30	17:00	30
17	17:00	18:00	60
17A	17:00	17:30	30
17B	17:30	18:00	30
18	18:00	19:00	60
18A	18:00	18:30	30
18B	18:30	19:00	30
19	19:00	20:00	60
19A	19:00	19:30	30
19B	19:30	20:00	30
20	20:00	21:00	60
20A	20:00	20:30	30
20B	20:30	21:00	30

Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Servicios complementarios

No existen datos.

Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definan la singularidad de la institución educativa.

- Singularidad del centro

La oferta de enseñanzas de música del centro y la adecuación de los objetivos generales a la singularidad del centro

La oferta de enseñanzas de música

Las enseñanzas de música se distribuyen en dos grados: enseñanzas elementales y enseñanzas profesionales.

Enseñanzas elementales[1]

La finalidad de estas enseñanzas es el desarrollo de las capacidades de expresión artística y la iniciación hacia una formación más específica de música y de danza, así como afianzar el desarrollo personal y el bienestar para aquellas personas que demuestren las aptitudes, habilidades y motivación necesarias para, en su caso, continuar estudios profesionales.

Las Enseñanzas Elementales de música se organizan en cuatro cursos. Los dos primeros estarán orientados al desarrollo de las destrezas y habilidades generales relacionadas con la música. El tercero y cuarto a profundizar en las técnicas instrumentales, en el conocimiento de los códigos específicos de la música y en el inicio de las estrategias para la práctica de las agrupaciones musicales.

Las materias que constituyen el currículo de dichas enseñanzas en nuestro Centro, son:

- Materias comunes: el Lenguaje Musical y las especialidades instrumentales.
- Materias específicas del tercer y cuarto curso: el Coro y la Agrupaciones Instrumentales.

Asignaturas y cursos que componen las Enseñanzas Elementales de Música			
Primer Curso	Segundo Curso	Tercer Curso	Cuarto Curso
Instrumento	Instrumento	Instrumento	Instrumento
:	:	2 horas semanales,	2 horas semanales,
2 horas semanales,	2 horas semanales,	· 1 individual	· 1 individual
· 1 individual	· 1 individual	· 1 colectiva	· 1 colectiva
· 1 colectiva	· 1 colectiva	Lenguaje Musical	Lenguaje Musical
Lenguaje Musical	Lenguaje Musical	2 horas semanales	2 horas semanales
2 horas semanales	2 horas semanales	Agrupaciones Instr.	Agrupaciones Instr.
		1 hora semanal	1 hora semanal
		Coro	Coro
		1 hora semanal	1 hora semanal

Enseñanzas profesionales[2]

Las enseñanzas profesionales de música tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales.

Las asignaturas que constituyen el currículo de dichas enseñanzas en nuestro Centro, son:

- Asignaturas comunes a todas las especialidades: Instrumento o Voz; Lenguaje Musical y Armonía.
- Asignaturas propias de la especialidad: Música de cámara, Orquesta, Conjunto, Coro e Idiomas aplicados al Canto.
- Asignaturas propias de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha: Acompañamiento, Análisis, Didáctica de la Música, Fundamentos de Composición, Historia de la Música, Improvisación, Informática Musical, Instrumento Complementario, Instrumento de acompañamiento Música en Castilla la Mancha, Música Moderna y Repertorio Acompañado.

Asignaturas y cursos que componen las Enseñanzas Profesionales de Música

Violín, Viola, Violonchelo, Contrabajo, Flauta, Oboe, Clarinete, Fagot, Saxofón, Trompa, Trompeta, Trombón y Tuba	Nº de Cursos	Total Horas	Horas por semana y curso					
			1º	2º	3º	4º	5º	6º
Instrumento	6	180	1	1	1	1	1	1
Orquesta o Banda	6	360	2	2	2	2	2	2
Lenguaje Musical	2	120	2	2				
Instrumento Complementario	4	60	0,5	0,5	0,5	0,5		
Armonía	2	120			2	2		
Historia de la Música	2	90			1,5	1,5		
Repertorio Acompañado	4	60			0,5	0,5	0,5	0,5
Análisis	2	120					2	2
Música de Cámara	2	60					1	1
Perfiles, A, B y C (Ver cuadro de perfiles)	2	120					2	2
Totales		1290	5,5	5,5	7,5	7,5	8,5	8,5

CANTO	Nº de Cursos	Total Horas	Horas por semana y curso					
			1º	2º	3º	4º	5º	6º
Canto	6	180	1	1	1	1	1	1
Idioma aplicado al Canto	6	240	Italiano 1	Italiano 1	Alemán 1,5	Alemán 1,5	Francés 1,5	Inglés 1,5
Lenguaje Musical	2	120	2	2				
Coro	2	120	1,5	1,5				
Instrumento Complementario	4	60	0,5	0,5	0,5	0,5		
Armonía	2	120			2	2		
Historia de la Música	2	90			1,5	1,5		
Repertorio Acompañado	4	60			0,5	0,5	0,5	0,5
Análisis	2	120					2	2
Música de Cámara	2	60					1	1
Perfiles, A, B y C (Ver cuadro de perfiles)	2	120					2	2
Totales		1290	6,5	6,5	7	7	8	8

PIANO	Nº de Cursos	Total Horas	Horas por semana y curso					
			1º	2º	3º	4º	5º	6º
Instrumento	6	180	1	1	1	1	1	1
Conjunto	6	180	1	1	1	1	1	1
Lenguaje Musical	2	120	2	2				
Coro	2	90	1,5	1,5				
Armonía	2	120			2	2		
Historia de la Música	2	90			1,5	1,5		
Análisis	2	120					2	2
Música de Cámara	2	60					1	1
Acompañamiento	2	90					1	1,5
Perfiles, A, B y C (Ver cuadro de perfiles)	2	120					2	2
Totales		1170	5,5	5,5	5,5	5,5	8	8,5

GUITARRA	Nº de Cursos	Total Horas	Horas por semana y curso					
			1º	2º	3º	4º	5º	6º
Instrumento	6	180	1	1	1	1	1	1
Conjunto	6	180	1	1	1	1	1	1
Lenguaje Musical	2	120	2	2				
Coro	2	90	1,5	1,5				
Instrumento Complementario	4	60	0,5	0,5	0,5	0,5		
Armonía	2	120			2	2		

Historia de la Música	2	90			1,5	1,5		
Análisis	2	120					2	2
Música de Cámara	2	60					1	1
Acompañamiento	2	90					1	1
Perfiles, A, B y C (Ver cuadro de perfiles)	2	120					2	2
Totales		1230	6	6	6	6	8,5	8,5

Dentro de la autonomía organizativa, el CPM Marcos Redondo ofrece cuatro perfiles[3]:

Asignaturas y cursos que componen las asignaturas de perfiles [A ¿ B ¿ C ¿ D]				
	5º EP		6º EP	
A	-	Fundamentos de composición 2 h	-	Fundamentos de composición 2 h
B	-	Improvisación 1 h	-	Improvisación 1 h
	-	Informática musical 1 h	-	Didáctica de la música 1 h
C	-	Improvisación 1 h	-	Improvisación 1 h
	-	Instrumento de acompañamiento 1 h	-	Música moderna 1 h
D	-	Improvisación 1 h	-	Improvisación 1 h
	-	Coro 1 h	-	Música en Castilla-La Mancha 1 h

En nuestro Centro existen siete departamentos didácticos, donde se incluyen las especialidades y asignaturas que a continuación se enumeran:

- DEPARTAMENTO DE CUERDA:
 - o Especialidades de Violín, Viola, Violonchelo, Contrabajo, Guitarra.
 - o Asignaturas: Agrupaciones musicales, Conjunto, Acompañamiento, Música de Cámara.
- DEPARTAMENTO DE VIENTO-MADERA
 - o Especialidades de Flauta, Oboe, Clarinete, Fagot, Saxofón
 - o Asignaturas: Agrupaciones musicales, Música de Cámara.
- DEPARTAMENTO DE VIENTO-METAL Y PERCUSIÓN
 - o Especialidades de Trompeta, Trompa, Trombón, Tuba, Percusión.
 - o Asignaturas: Agrupaciones musicales, Banda y Orquesta, Música de Cámara.
 - o Asignaturas optativas de perfil: Música en Castilla-La Mancha, Improvisación.
- DEPARTAMENTO DE INSTRUMENTOS DE TECLA

- o Especialidad de Piano
- o Asignaturas: Agrupaciones musicales, Repertorio acompañado, Conjunto, Instrumento Complementario, Acompañamiento, Música de Cámara.
- o Asignaturas optativas de perfil: Instrumento de acompañamiento (piano), Improvisación.
- DEPARTAMENTO DE LENGUAJE MUSICAL
- o Especialidad de Canto
- o Asignaturas: Lenguaje musical, Coro, Idioma aplicado al canto, Música de Cámara.
- o Asignaturas optativas de perfil: Coro, Improvisación.
- DEPARTAMENTO DE COMPOSICIÓN
- o Asignaturas: Historia de la Música, Armonía, Análisis, Música de Cámara.
- o Asignaturas optativas de perfil: Fundamentos de composición, Informática musical, Didáctica de la música, Música moderna, Improvisación.
- DEPARTAMENTO DE AGRUPACIONES INSTRUMENTALS
- o Asignaturas: Música de cámara, Orquesta-Banda,
- o Asignaturas optativas de perfil: Improvisación.

[1] Decreto 75/2007, de 19 de junio, por el que se regula el currículo de las enseñanzas elementales de música.

[2] Decreto 76/2007 de 19 de junio, por el que se regula el currículo de las enseñanzas profesionales de música; Orden de 25 de junio de 2007 de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se establece el horario y la distribución de algunas especialidades de las enseñanzas profesionales de música

[3] A) Fundamentos de composición. B) Didáctica. C) Interpretación. D) Canto y música popular.

C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y

sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.
 - ✓ El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
 - ✓ La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
 - ✓ La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.
 - ✓ La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
 - ✓ La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
 - ✓ La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
 - La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
 - ✓ El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.

- ✓ El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- ✓ El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- ✓ La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- ✓ La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- ✓ La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- ✓ El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- ✓ La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- ✓ El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- ✓ La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
 - La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
 - La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- ✓ La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
 - La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
 - ✓ El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
 - ✓ La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
 - ✓ La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
 - ✓ La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
 - ✓ La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
 - ✓ El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
 - ✓ La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
 - ✓ La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
 - ✓ La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
 - ✓ La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
 - ✓ La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

- Objetivos y valores que guían la convivencia

Carta de Convivencia del CPM "Marcos Redondo" de Ciudad Real

La presente Carta de Convivencia ha sido elaborada por el profesorado, el AMPA y el conjunto de las familias. En ella se recoge la siguiente declaración de principios y valores que habrá de orientar la convivencia en nuestro centro:

1. Nuestra identidad como centro de enseñanzas artísticas define el profundo respeto que sentimos por todas las culturas. En consecuencia, entendemos que la diferencia suma, y renunciamos a cualquier tipo de discriminación.
2. La convivencia de este centro se fundamenta en el respeto mutuo entre todos los componentes de la comunidad educativa, que garantiza el libre desarrollo de nuestros derechos y deberes.
3. Entendemos que el trabajo de toda la comunidad educativa tiene que desarrollarse en un entorno adecuado, por lo que cuidamos y respetamos las instalaciones y el mobiliario.
4. Sabemos la concentración que requiere la música como arte del sonido, y por eso favorecemos un ambiente de silencio y tranquilidad.
5. Conocedores como somos de que el arte es el resultado de un trabajo constante y dedicado, hacemos del esfuerzo y la responsabilidad nuestros principios básicos.
6. Conscientes del privilegio que supone enseñar y aprender el arte de la música, ponemos todos nuestros esfuerzos para que el centro se abra a la sociedad, con el objetivo de compartir solidariamente el arte que es nuestra razón de ser.
7. Valoramos, por encima de todo, el diálogo y el razonamiento como herramientas para la resolución de conflictos, por lo que renunciamos al enfrentamiento y a la violencia física o verbal.

Puesto que esta Carta nace de la necesidad de dotarnos de unas normas que garanticen la convivencia, y ha sido aprobada por consenso, toda la comunidad educativa del CPM Marcos Redondo asume estos principios y valores y se compromete a trabajar por su cumplimiento.

Los objetivos educativos y los principios y valores educativos que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro

El Conservatorio Profesional de Música Marcos Redondo de Ciudad Real es un centro público y oficial que imparte Enseñanzas Musicales Elementales y Profesionales.

Dentro del marco legal que nos regula y fomentando la plena libertad docente y política, el objetivo primario es la preparación de nuestro alumnado para la carrera musical profesional. Para ello, asumimos el reto de crear las estructuras pedagógicas que permitan una formación humana, técnica y artística de calidad.

Además de impartir una formación íntegra, el Conservatorio fomenta el desarrollo de la creatividad y la investigación, comprometiéndose en la dinamización de la vida musical de su entorno, así como en el cultivo de su patrimonio cultural. En este sentido, desde su fundación, nuestro centro ha compartido su inquietud artística no sólo con la ciudad, sino con el resto de la Comunidad Autónoma y el país. Desde esta base, es nuestra intención crecer, desarrollando espacios de creación a una vibrante comunidad de artistas y educadores.

Objetivos educativos del CPM Marcos Redondo

- a. Utilizar los recursos que pone la administración al servicio de la comunidad educativa, mediante la coordinación de los órganos correspondientes, para un mejor y racional uso de instalaciones e infraestructuras en la búsqueda del centro funcional y formativo que pretendemos.
- b. Favorecer el conocimiento y aplicación de las nuevas tecnologías en el aula, en los alumnos y en los profesores, como un recurso didáctico imprescindible que debe reflejarse desde la propia programación del aula y en los recursos técnicos y humanos que la administración pone a disposición de la comunidad educativa.
- c. Promover nuevas especialidades y asignaturas que den respuesta a los diferentes perfiles de los últimos cursos de los estudios profesionales, así como a aquellas necesidades educativas que puedan beneficiar al desarrollo de la música sinfónica, popular y folklórica de nuestra región.
- d. Atender y respetar la diversidad de nuestra comunidad educativa, de manera que todos tengamos derecho a impartir y recibir docencia desde una atención correcta y profesional, realizando aquellas modificaciones o adaptaciones que sean precisas desde

nuestra organización general para alcanzar tal objetivo.

- e. Fomentar y facilitar la participación activa en la vida del centro del alumnado, profesorado, personal no docente, órganos y asociaciones de padres y madres, en la búsqueda y consecución de un centro educativo ideal.
- f. Facilitar la participación del profesorado y del alumnado en actividades formativas permanentes, mediante cursos formativos, máster-class, audiciones, proyectos de investigación u otros, así como en actividades extraescolares dentro y fuera del centro.
- g. Orientar al alumnado, padres, madres y tutores de los mismos, hacia las salidas profesionales que pueden alcanzar los primeros mediante los estudios musicales, así como en aquellas otras cuestiones que faciliten las diferentes opciones administrativas, musicales y personales que puedan darse a lo largo de su carrera profesional.
- h. Formar músicos profesionales como parte contributiva del desarrollo integral del alumnado, tanto en el aspecto intelectual como en el físico, psicomotor y humano.
- i. Respetar los diferentes recursos pedagógicos, didácticos y docentes del resto de compañeros del centro y colaborar en aquellas iniciativas que puedan contribuir al desarrollo de nuestros alumnos, nuestro proyecto educativo y en general, a nuestro centro.

Principios y valores educativos que guían la convivencia

La EQUIDAD, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales.

La PARTICIPACIÓN como un valor básico para la formación de ciudadanos autónomos, libres, responsables y comprometidos.

La EVALUACIÓN del sistema educativo se considera un elemento fundamental para la mejora de la educación y el aumento de la TRANSPARENCIA del sistema educativo.

Extractos de la Ley Orgánica de Educación

En primer lugar, es imprescindible fomentar y extender la cultura de la EQUIDAD, entendido este valor como medio de equilibrar las situaciones que provocan desigualdad de oportunidades en general. La equidad también significa EJEMPLARIDAD y RESPETO del profesor/a hacia el alumno/a, y viceversa, (tal como refleja la normativa sobre convivencia) ante situaciones que requieran de ambos un tipo de respuesta similar.

Para eso, es preciso que haya TRANSPARENCIA en cualquier actividad que se realice, como condición previa necesaria y punto final de cualquier tipo de actividad.

Es imprescindible entender que los conservatorios no se definen por sus profesionales, sino por su comunidad educativa al completo. La PARTICIPACIÓN de toda la comunidad educativa, en especial, del alumnado y sus familias (como base de la institución) es una herramienta imprescindible para evaluar, analizar y definir en común un paradigma de Centro, y dirigir consecuentemente todas las actuaciones didácticas y educativas para alcanzar este modelo en todo lo que sea posible.

Por último, será muy importante la EVALUACIÓN final que se haga de cualquier proceso, a partir de la cual se puedan establecer directrices para actuaciones posteriores.

Por consiguiente, las vías para la consecución de estos principios serán:

- 1- Establecer las directrices necesarias, en el ámbito de la gestión, la participación, y el ámbito pedagógico para el ejercicio de nuestra labor docente.
- 2- Ordenar nuestros recursos, tanto materiales como humanos.
- 3- Organizar la acción de la comunidad escolar.

D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

Criterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

Para la realización de las Programaciones Didácticas, los distintos departamentos, bajo la coordinación de la Comisión de Coordinación Pedagógica, deberán estar a lo dispuesto en la Orden 128/2022, de 27 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los conservatorios de música y de danza en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Artículo 34. Las programaciones didácticas.

1. Las programaciones didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada asignatura del currículo. Serán elaboradas y modificadas, en su caso, por el profesorado del departamento de coordinación didáctica al que pertenezca la asignatura, bajo la coordinación y dirección de la jefatura de departamento, de acuerdo con el currículo en vigor y con las directrices generales establecidas por la Comisión de Coordinación Pedagógica debiendo ser aprobadas por el Claustro.

2. *Corresponde a la jefatura del departamento transmitir los criterios generales de elaboración acordados en el marco de la Comisión de Coordinación Pedagógica y designar al docente responsable de la elaboración, quien, en su caso, oído el resto del profesorado que imparta docencia en la asignatura, será el encargado de la redacción. Este docente será funcionariado de carrera con destino definitivo en el centro y, en su defecto, con destino provisional. Excepcionalmente, cuando la composición del departamento así lo justifique, la elaboración podrá ser responsabilidad de un funcionario interino.*

3. *La Comisión de Coordinación Pedagógica comprobará que las programaciones didácticas se ajustan a las directrices dadas. En caso contrario, la dirección del centro devolverá al departamento correspondiente la programación didáctica para su reelaboración. La inspección educativa revisará las programaciones didácticas y, si procede, enviará al centro un informe con las modificaciones pertinentes.*

4. *La Comisión de Coordinación Pedagógica será la encargada de comprobar el correcto desarrollo y aplicación de las programaciones didácticas a lo largo del curso.*

5. *La programación didáctica contendrá, al menos, los siguientes apartados:*

a) *Identificación de la asignatura: introducción con los datos o características que se consideren relevantes para cada asignatura, incluyendo una descripción y contextualización de la asignatura en el marco de la titulación.*

b) *Relación de objetivos y criterios de evaluación asociados a cada contenido, desglosados por curso, entre los que figurarán, literalmente expresados, los establecidos en el desarrollo curricular correspondiente. Los criterios de evaluación serán objetivables y medirán el grado de aprendizaje alcanzado por el alumnado en relación con las capacidades establecidas en las competencias de la asignatura.*

c) *Competencias que desarrolla la asignatura, entre las que figurarán, en todo caso, las establecidas en el desarrollo curricular correspondiente.*

d) *Metodología y procedimiento de evaluación del aprendizaje del alumnado, indicándose de manera precisa el tipo y número de pruebas o exámenes y los trabajos que, en su caso, deba realizar el alumnado, así como el resto de actividades evaluables. Cronograma por curso.*

e) *Criterios de calificación de la asignatura, desglosados por curso, que incluirá la ponderación de las actividades evaluables en la calificación final de la misma para las diferentes convocatorias, en su caso, así como los requisitos mínimos para su superación.*

f) *Actividades de recuperación del alumnado con asignaturas pendientes, si procede.*

g) *Las actividades complementarias, diseñadas para responder a los objetivos y contenidos del currículo debiéndose reflejar el espacio, el tiempo y los recursos que se utilicen.*

h) *Las medidas de atención a la diversidad y las adaptaciones curriculares para el alumnado que lo precise.*

6. *Los centros harán públicas las programaciones didácticas antes de inicio de curso, para conocimiento del alumnado y las familias.*

7. *La aplicación y desarrollo de las programaciones didácticas garantizarán, por un lado, la*

coherencia con el proyecto educativo y, por otro, la coordinación y el equilibrio de su aplicación entre los distintos grupos de un mismo nivel educativo. Asimismo, garantizarán la continuidad de los aprendizajes del alumnado a lo largo de los distintos cursos.

Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro

Curso	Materias
1º de Enseñanza Elemental de Música (LOE)	Instrumento
1º de Enseñanza Elemental de Música (LOE)	Lenguaje Musical
2º de Enseñanza Elemental de Música (LOE)	Instrumento
2º de Enseñanza Elemental de Música (LOE)	Lenguaje Musical
3º de Enseñanza Elemental de Música (LOE)	Instrumento
3º de Enseñanza Elemental de Música (LOE)	Lenguaje Musical
3º de Enseñanza Elemental de Música (LOE)	Agrupaciones Musicales
3º de Enseñanza Elemental de Música (LOE)	Coro
4º de Enseñanza Elemental de Música (LOE)	Instrumento
4º de Enseñanza Elemental de Música (LOE)	Lenguaje Musical
4º de Enseñanza Elemental de Música (LOE)	Agrupaciones Musicales
4º de Enseñanza Elemental de Música (LOE)	Coro
1º de Enseñanza Elemental de Música (LOE)	Instrumento
1º de Enseñanza Elemental de Música (LOE)	Lenguaje Musical
2º de Enseñanza Elemental de Música (LOE)	Instrumento
2º de Enseñanza Elemental de Música (LOE)	Lenguaje Musical
3º de Enseñanza Elemental de Música (LOE)	Instrumento
3º de Enseñanza Elemental de Música (LOE)	Lenguaje Musical
3º de Enseñanza Elemental de Música (LOE)	Agrupaciones Musicales
3º de Enseñanza Elemental de Música (LOE)	Coro
4º de Enseñanza Elemental de Música (LOE)	Instrumento
4º de Enseñanza Elemental de Música (LOE)	Lenguaje Musical
4º de Enseñanza Elemental de Música (LOE)	Agrupaciones Musicales
4º de Enseñanza Elemental de Música (LOE)	Coro
1º de Enseñanza Elemental de Música (LOE)	Instrumento
1º de Enseñanza Elemental de Música (LOE)	Lenguaje Musical
2º de Enseñanza Elemental de Música (LOE)	Instrumento
2º de Enseñanza Elemental de Música (LOE)	Lenguaje Musical
3º de Enseñanza Elemental de Música (LOE)	Instrumento
3º de Enseñanza Elemental de Música (LOE)	Lenguaje Musical
3º de Enseñanza Elemental de Música (LOE)	Agrupaciones Musicales
3º de Enseñanza Elemental de Música (LOE)	Coro
4º de Enseñanza Elemental de Música (LOE)	Instrumento
4º de Enseñanza Elemental de Música (LOE)	Lenguaje Musical
4º de Enseñanza Elemental de Música (LOE)	Agrupaciones Musicales
4º de Enseñanza Elemental de Música (LOE)	Coro

3º de Enseñanza Elemental de Música (LOE)	Agrupaciones Musicales
3º de Enseñanza Elemental de Música (LOE)	Coro
4º de Enseñanza Elemental de Música (LOE)	Instrumento
4º de Enseñanza Elemental de Música (LOE)	Lenguaje Musical
4º de Enseñanza Elemental de Música (LOE)	Agrupaciones Musicales
4º de Enseñanza Elemental de Música (LOE)	Coro
1º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento
1º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Lenguaje Musical
1º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Coro
1º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Idioma aplicado al Canto
1º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento Complementario
2º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento
2º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Lenguaje Musical
2º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Coro
2º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Idioma aplicado al Canto
2º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento Complementario
3º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento
3º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Armonía
3º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Idioma aplicado al Canto
3º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Historia de la Música
3º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento Complementario
3º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Repertorio acompañado
4º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento
4º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Armonía
4º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Idioma aplicado al Canto
4º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Historia de la Música
4º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento Complementario
4º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Repertorio acompañado
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Música de Cámara
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Idioma aplicado al Canto
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Análisis
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Repertorio acompañado
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Fundamentos de Composición
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Coro
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Didáctica de la Música
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Improvisación
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Informática musical
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento de acompañamiento
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Música en Castilla-La Mancha
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Música moderna
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Música de Cámara
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Idioma aplicado al Canto
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Análisis
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Repertorio acompañado
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Didáctica de la Música
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Fundamentos de Composición
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Improvisación
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Informática musical

6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento de acompañamiento
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Música en Castilla-La Mancha
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Música moderna
1º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento
1º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Lenguaje Musical
1º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Banda
1º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Orquesta
1º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento Complementario
2º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento
2º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Lenguaje Musical
2º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Banda
2º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento Complementario
3º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento
3º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Armonía
3º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Banda
3º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Orquesta
3º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Historia de la Música
3º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento Complementario
3º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Repertorio acompañado
4º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento
4º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Armonía
4º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Banda
4º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Historia de la Música
4º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento Complementario
4º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Repertorio acompañado
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Música de Cámara
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Banda
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Análisis
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Repertorio acompañado
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Fundamentos de Composición
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Coro
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Didáctica de la Música
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Improvisación
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Informática musical
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento de acompañamiento
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Música en Castilla-La Mancha
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Música moderna
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Música de Cámara
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Banda
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Análisis
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Repertorio acompañado
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Didáctica de la Música
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Fundamentos de Composición
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Improvisación
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Informática musical
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento de acompañamiento
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Música en Castilla-La Mancha
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Música moderna

1º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento
1º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Lenguaje Musical
1º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Orquesta
1º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento Complementario
2º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento
2º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Lenguaje Musical
2º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Orquesta
2º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento Complementario
3º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento
3º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Armonía
3º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Orquesta
3º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Historia de la Música
3º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento Complementario
3º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Repertorio acompañado
4º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento
4º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Armonía
4º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Orquesta
4º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Historia de la Música
4º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento Complementario
4º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Repertorio acompañado
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Música de Cámara
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Orquesta
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Análisis
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Repertorio acompañado
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Fundamentos de Composición
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Coro
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Didáctica de la Música
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Improvisación
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Informática musical
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento de acompañamiento
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Música en Castilla-La Mancha
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Música moderna
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Música de Cámara
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Orquesta
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Análisis
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Repertorio acompañado
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Didáctica de la Música
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Fundamentos de Composición
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Improvisación
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Informática musical
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento de acompañamiento
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Música en Castilla-La Mancha
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Música moderna
1º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento
1º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Lenguaje Musical
1º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Banda
1º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento Complementario
2º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento

2º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Lenguaje Musical
2º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Banda
2º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento Complementario
3º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento
3º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Armonía
3º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Banda
3º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Historia de la Música
3º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento Complementario
3º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Repertorio acompañado
4º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento
4º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Armonía
4º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Banda
4º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Historia de la Música
4º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento Complementario
4º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Repertorio acompañado
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Música de Cámara
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Banda
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Análisis
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Repertorio acompañado
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Fundamentos de Composición
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Coro
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Didáctica de la Música
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Improvisación
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Informática musical
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento de acompañamiento
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Música en Castilla-La Mancha
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Música moderna
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Música de Cámara
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Banda
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Análisis
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Repertorio acompañado
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Didáctica de la Música
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Fundamentos de Composición
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Improvisación
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Informática musical
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento de acompañamiento
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Música en Castilla-La Mancha
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Música moderna
1º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento
1º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Lenguaje Musical
1º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Banda
1º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento Complementario
2º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento
2º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Lenguaje Musical
2º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Banda
2º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento Complementario
3º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento
3º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Armonía

3º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Banda
3º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Historia de la Música
3º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento Complementario
3º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Repertorio acompañado
4º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento
4º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Armonía
4º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Banda
4º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Historia de la Música
4º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento Complementario
4º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Repertorio acompañado
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Música de Cámara
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Banda
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Análisis
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Repertorio acompañado
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Fundamentos de Composición
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Coro
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Didáctica de la Música
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Improvisación
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Informática musical
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento de acompañamiento
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Música en Castilla-La Mancha
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Música moderna
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Música de Cámara
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Banda
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Análisis
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Repertorio acompañado
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Didáctica de la Música
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Fundamentos de Composición
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Improvisación
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Informática musical
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento de acompañamiento
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Música en Castilla-La Mancha
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Música moderna
1º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento
1º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Lenguaje Musical
1º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Conjunto
1º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Coro
1º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento Complementario
2º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento
2º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Lenguaje Musical
2º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Conjunto
2º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Coro
2º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento Complementario
3º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento
3º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Armonía
3º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Conjunto
3º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Historia de la Música
3º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento Complementario

4º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento
4º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Armonía
4º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Conjunto
4º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Historia de la Música
4º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento Complementario
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Música de Cámara
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Conjunto
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Coro
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Acompañamiento
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Análisis
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Fundamentos de Composición
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Coro (P)
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Didáctica de la Música
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Improvisación
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Informática musical
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento de acompañamiento
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Música en Castilla-La Mancha
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Música moderna
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Música de Cámara
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Conjunto
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Acompañamiento
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Análisis
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Didáctica de la Música
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Fundamentos de Composición
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Improvisación
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Informática musical
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento de acompañamiento
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Música en Castilla-La Mancha
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Música moderna
1º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento
1º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Lenguaje Musical
1º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Banda
1º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento Complementario
2º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento
2º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Lenguaje Musical
2º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Banda
2º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento Complementario
3º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento
3º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Armonía
3º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Banda
3º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Historia de la Música
3º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento Complementario
3º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Repertorio acompañado
4º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento
4º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Armonía
4º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Banda
4º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Historia de la Música
4º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento Complementario

4º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Repertorio acompañado
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Música de Cámara
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Banda
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Análisis
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Repertorio acompañado
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Fundamentos de Composición
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Coro
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Didáctica de la Música
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Improvisación
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Informática musical
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento de acompañamiento
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Música en Castilla-La Mancha
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Música moderna
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Música de Cámara
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Banda
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Análisis
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Repertorio acompañado
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Didáctica de la Música
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Fundamentos de Composición
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Improvisación
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Informática musical
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento de acompañamiento
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Música en Castilla-La Mancha
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Música moderna
1º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento
1º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Lenguaje Musical
1º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Banda
1º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento Complementario
2º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento
2º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Lenguaje Musical
2º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Banda
2º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento Complementario
3º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento
3º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Armonía
3º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Banda
3º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Historia de la Música
3º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento Complementario
4º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento
4º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Armonía
4º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Banda
4º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Historia de la Música
4º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento Complementario
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Música de Cámara
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Banda
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Análisis
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Fundamentos de Composición
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Coro

5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Didáctica de la Música
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Improvisación
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Informática musical
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento de acompañamiento
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Música en Castilla-La Mancha
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Música moderna
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Música de Cámara
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Banda
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Análisis
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Didáctica de la Música
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Fundamentos de Composición
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Improvisación
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Informática musical
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento de acompañamiento
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Música en Castilla-La Mancha
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Música moderna
1º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento
1º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Lenguaje Musical
1º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Conjunto
1º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Coro
2º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento
2º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Lenguaje Musical
2º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Conjunto
2º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Coro
3º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento
3º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Armonía
3º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Conjunto
3º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Historia de la Música
4º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento
4º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Armonía
4º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Conjunto
4º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Historia de la Música
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Música de Cámara
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Conjunto
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Coro
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Acompañamiento
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Análisis
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Fundamentos de Composición
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Coro (P)
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Didáctica de la Música
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Improvisación
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Informática musical
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento de acompañamiento
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Música en Castilla-La Mancha
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Música moderna
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Música de Cámara
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Conjunto

6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Acompañamiento
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Análisis
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Didáctica de la Música
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Fundamentos de Composición
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Improvisación
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Informática musical
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento de acompañamiento
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Música en Castilla-La Mancha
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Música moderna
1º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento
1º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Lenguaje Musical
1º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Banda
1º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento Complementario
2º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento
2º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Lenguaje Musical
2º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Banda
2º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento Complementario
3º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento
3º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Armonía
3º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Banda
3º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Historia de la Música
3º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento Complementario
3º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Repertorio acompañado
4º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento
4º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Armonía
4º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Banda
4º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Historia de la Música
4º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento Complementario
4º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Repertorio acompañado
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Música de Cámara
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Banda
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Análisis
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Repertorio acompañado
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Fundamentos de Composición
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Coro
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Didáctica de la Música
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Improvisación
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Informática musical
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento de acompañamiento
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Música en Castilla-La Mancha
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Música moderna
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Música de Cámara
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Banda
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Análisis
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Repertorio acompañado
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Didáctica de la Música
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Fundamentos de Composición
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Improvisación

6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Informática musical
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento de acompañamiento
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Música en Castilla-La Mancha
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Música moderna
1º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento
1º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Lenguaje Musical
1º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Banda
1º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento Complementario
2º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento
2º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Lenguaje Musical
2º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Banda
2º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento Complementario
3º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento
3º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Armonía
3º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Banda
3º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Historia de la Música
3º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento Complementario
3º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Repertorio acompañado
4º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento
4º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Armonía
4º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Banda
4º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Historia de la Música
4º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento Complementario
4º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Repertorio acompañado
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Música de Cámara
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Banda
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Análisis
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Repertorio acompañado
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Fundamentos de Composición
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Coro
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Didáctica de la Música
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Improvisación
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Informática musical
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento de acompañamiento
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Investigación musical
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Música en Castilla-La Mancha
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Música moderna
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Música de Cámara
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Banda
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Análisis
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Repertorio acompañado
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Didáctica de la Música
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Fundamentos de Composición
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Improvisación
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Informática musical
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento de acompañamiento
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Música en Castilla-La Mancha
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Música moderna

1º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento
1º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Lenguaje Musical
1º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Banda
1º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento Complementario
2º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento
2º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Lenguaje Musical
2º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Banda
2º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento Complementario
3º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento
3º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Armonía
3º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Banda
3º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Historia de la Música
3º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento Complementario
3º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Repertorio acompañado
4º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento
4º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Armonía
4º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Banda
4º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Historia de la Música
4º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento Complementario
4º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Repertorio acompañado
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Música de Cámara
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Banda
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Análisis
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Repertorio acompañado
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Fundamentos de Composición
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Coro
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Didáctica de la Música
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Improvisación
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Informática musical
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento de acompañamiento
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Música en Castilla-La Mancha
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Música moderna
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Música de Cámara
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Banda
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Análisis
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Repertorio acompañado
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Didáctica de la Música
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Fundamentos de Composición
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Improvisación
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Informática musical
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento de acompañamiento
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Música en Castilla-La Mancha
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Música moderna
1º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento
1º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Lenguaje Musical
1º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Banda
1º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento Complementario
2º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento

2º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Lenguaje Musical
2º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Banda
2º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento Complementario
3º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento
3º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Armonía
3º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Banda
3º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Historia de la Música
3º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento Complementario
3º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Repertorio acompañado
4º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento
4º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Armonía
4º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Banda
4º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Historia de la Música
4º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento Complementario
4º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Repertorio acompañado
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Música de Cámara
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Banda
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Análisis
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Repertorio acompañado
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Fundamentos de Composición
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Coro
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Didáctica de la Música
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Improvisación
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Informática musical
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento de acompañamiento
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Música en Castilla-La Mancha
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Música moderna
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Música de Cámara
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Banda
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Análisis
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Repertorio acompañado
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Didáctica de la Música
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Fundamentos de Composición
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Improvisación
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Informática musical
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento de acompañamiento
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Música en Castilla-La Mancha
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Música moderna
1º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento
1º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Lenguaje Musical
1º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Banda
1º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento Complementario
2º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento
2º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Lenguaje Musical
2º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Banda
2º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento Complementario
3º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento
3º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Armonía

3º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Banda
3º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Historia de la Música
3º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento Complementario
3º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Repertorio acompañado
4º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento
4º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Armonía
4º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Banda
4º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Historia de la Música
4º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento Complementario
4º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Repertorio acompañado
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Música de Cámara
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Banda
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Análisis
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Repertorio acompañado
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Fundamentos de Composición
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Coro
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Didáctica de la Música
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Improvisación
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Informática musical
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento de acompañamiento
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Música en Castilla-La Mancha
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Música moderna
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Música de Cámara
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Banda
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Análisis
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Repertorio acompañado
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Didáctica de la Música
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Fundamentos de Composición
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Improvisación
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Informática musical
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento de acompañamiento
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Música en Castilla-La Mancha
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Música moderna
1º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento
1º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Lenguaje Musical
1º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Orquesta
1º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento Complementario
2º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento
2º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Lenguaje Musical
2º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Orquesta
2º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento Complementario
3º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento
3º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Armonía
3º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Orquesta
3º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Historia de la Música
3º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento Complementario
3º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Repertorio acompañado
4º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento

4º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Armonía
4º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Orquesta
4º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Historia de la Música
4º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento Complementario
4º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Repertorio acompañado
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Música de Cámara
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Orquesta
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Análisis
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Repertorio acompañado
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Fundamentos de Composición
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Coro
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Didáctica de la Música
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Improvisación
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Informática musical
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento de acompañamiento
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Música en Castilla-La Mancha
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Música moderna
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Música de Cámara
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Orquesta
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Análisis
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Repertorio acompañado
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Didáctica de la Música
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Fundamentos de Composición
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Improvisación
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Informática musical
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento de acompañamiento
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Música en Castilla-La Mancha
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Música moderna
1º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento
1º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Lenguaje Musical
1º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Orquesta
1º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento Complementario
2º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento
2º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Lenguaje Musical
2º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Orquesta
2º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento Complementario
3º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento
3º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Armonía
3º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Orquesta
3º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Historia de la Música
3º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento Complementario
3º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Repertorio acompañado
4º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento
4º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Armonía
4º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Orquesta
4º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Historia de la Música
4º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento Complementario
4º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Repertorio acompañado

5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Música de Cámara
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Orquesta
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Análisis
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Repertorio acompañado
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Fundamentos de Composición
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Coro
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Didáctica de la Música
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Improvisación
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Informática musical
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento de acompañamiento
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Música en Castilla-La Mancha
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Música moderna
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Música de Cámara
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Orquesta
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Análisis
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Repertorio acompañado
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Didáctica de la Música
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Fundamentos de Composición
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Improvisación
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Informática musical
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento de acompañamiento
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Música en Castilla-La Mancha
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Música moderna
1º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento
1º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Lenguaje Musical
1º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Orquesta
1º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento Complementario
2º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento
2º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Lenguaje Musical
2º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Orquesta
2º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento Complementario
3º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento
3º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Armonía
3º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Orquesta
3º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Historia de la Música
3º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento Complementario
3º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Repertorio acompañado
4º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento
4º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Armonía
4º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Orquesta
4º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Historia de la Música
4º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento Complementario
4º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Repertorio acompañado
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Música de Cámara
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Orquesta
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Análisis
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Repertorio acompañado

5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Fundamentos de Composición
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Coro
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Didáctica de la Música
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Improvisación
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Informática musical
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento de acompañamiento
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Música en Castilla-La Mancha
5º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Música moderna
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Música de Cámara
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Orquesta
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Análisis
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Repertorio acompañado
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Didáctica de la Música
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Fundamentos de Composición
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Improvisación
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Informática musical
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Instrumento de acompañamiento
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Música en Castilla-La Mancha
6º de Enseñanza Profesional de Música (LOE)	Música moderna

Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos
No se oferta.

Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado

Dentro de la autonomía organizativa, el CPM Marcos Redondo ofrece cuatro perfiles: A) Fundamentos de composición. B) Didáctica. C) Interpretación. D) Canto y música popular.

Asignaturas y cursos que componen las asignaturas de perfiles [A , B , C , D]						
	5º EP			6º EP		
A	-	Fundamentos de composición	2 h	-	Fundamentos de composición	2 h

B	- Improvisación	1 h	- Improvisación	1 h
	- Informática musical	1 h	- Didáctica de la música	1 h
C	- Improvisación	1 h	- Improvisación	1 h
	- Instrumento de acompañamiento	1 h	- Música moderna	1 h
D	- Improvisación	1 h	- Improvisación	1 h
	- Coro	1 h	- Música en Castilla-La Mancha	1 h

Todas las asignaturas recogidas en estos perfiles tienen su correspondiente currículum definido en el Decreto 76/2007, de 19-06-2007, por el que se regula el currículum de las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe elegir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro
 - ✓ El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
 - ✓ El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
 - El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
 - Programas de diversificación curricular.
 - ✓ El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
 - ✓ La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.

- ✓ Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
- La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
- Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- ✓ Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (**Nota:** En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "**Particularidades**").

Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
 - ✓ La acción tutorial.
 - ✓ Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
 - Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
 - ✓ Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
 - Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.

- Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
- Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
- ✓ Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
- Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
- Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
 - ✓ Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
 - ✓ Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
 - Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
 - ✓ Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
 - ✓ Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
 - ✓ Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
 - ✓ Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.

- Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
- Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- ✓ Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- ✓ Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

Campo NO obligatorio por registrar

F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?
 - **Acción educativa**

Justificación: Formación pedagógica Las enseñanzas de música, tradicionalmente, han estado al margen de la enseñanza general, o bien (por su consideración de Enseñanzas de Régimen Especial) han formado parte del sistema educativo de un modo más bien marginal. Como consecuencia de ello, el profesorado de las distintas asignaturas de las enseñanzas musicales ha tenido carencias formativas al respecto, y le ha supuesto mucho tiempo esfuerzo cambiar su mentalidad, y entender que su labor docente no debe

circunscribirse al aula, sino trascenderla. La formación pedagógica, por tanto, debe enfocarse con una óptica más amplia, diversa, global que la mera observación del cumplimiento de los objetivos de las programaciones didácticas. Especialmente importante, es el conocimiento y aplicación del Decreto 85/2018, de 20 de noviembre (por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha) y del artículo 91 de la Ley Orgánica de Educación. **Formación didáctica** La calidad de la enseñanza requiere la formación permanente del profesorado, para que sus recursos didácticos no queden obsoletos; lo que repercute tanto en la mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje, como en un beneficio social a largo plazo. La actualización de dichos recursos no solo pasa por el conocimiento de nuevas publicaciones o herramientas, sino también por estrategias cooperativas de formación. En el caso de las enseñanzas artísticas, requiere también la adecuación de estos recursos a las diferentes etapas estilísticas que se abordan en las distintas asignaturas. El centro estudiará su participación en Proyectos de Innovación, según Resolución de 03/01/2024, de la Dirección General de Innovación Educativa y Centros, por la que convoca a los centros docentes sostenidos con fondos públicos de Castilla-La Mancha para participar en el diseño, implantación, organización, desarrollo y evaluación de proyectos de innovación educativa de Castilla-La Mancha entre los cursos 2023/2024 y 2025/2026.

■ Compromiso profesional

Justificación: Formación artística Para el músico, es muy importante mantener una práctica instrumental de forma habitual y disponer de una formación específica en este sentido es básico. No existe mucha oferta del CRFP de los cursos de este tipo directamente organizados por esta entidad, y esta parcela de la formación suele ser cubierta por los centros con la programación de cursos, grupos de trabajo o seminarios propios. En la Orden 128/2022, de 27 de junio de Organización y funcionamiento, se recoge como formación la participación en conciertos, ensayos, etc. Esa actividad no solo mantiene al profesorado en su máximo nivel técnico y de competencia con el instrumento, sino que además aporta al mismo los conocimientos necesarios para transmitir al alumno como enfrentarse al escenario y a un público, que estrategias seguir para superar el miedo escénico, etc.

■ Comunicación y liderazgo

Justificación: Formación Función Directiva Es imprescindible incidir en la preparación y renovación de los conocimientos, funciones y estrategias del centro en materia de dirección.

■ Enseñanza - aprendizaje

Justificación: Formación proceso de Enseñanza - Aprendizaje Debemos incidir continuamente en la renovación de nuestras programaciones didácticas, enriqueciendo y actualizando nuestra metodología y el resto de los aspectos que afectan al proceso de enseñanza - aprendizaje.

■ Programas CLM

Justificación: Proyectos de InnovaciónEl centro aspira a incorporarse a Proyectos de Innovación, como forma eficaz de involucrar al Claustro y al resto de la comunidad educativa en nuevas fórmulas educativas.**Proyectos Bilingües**A través de nuestro programa Erasmus+ ya estamos incorporando una formación bilingüe, que esperamos desarrollar apoyados en este programa y la formación del profesorado.

■ Transformación digital

Justificación: Formación TecnológicaEl centro realizará anualmente un Informe de diagnóstico del centro en Competencia Digital, que permite detectar las carencias y fortalezas, tanto del centro como del profesorado y el resto de la comunidad educativa en esta materia, y que inspirará el Plan Digital de Centro.Como centro somos conscientes de que no podemos quedar atrás en la aplicación de las nuevas tecnologías a la metodología musical.

G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de Mejora** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de mejora

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Mejora/Memoria	Presentado	Plan de Mejora _ CPM MARCOS REDONDO	20-10-2024

Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de igualdad y convivencia

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Igualdad y convivencia	Presentado	Plan de Igualdad y Convivencia	20-10-2024

Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Plan digital	Presentado	Plan Digital 2024	30-10-2024

Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Evaluación interna	Presentado	Plan de Evaluación Interna	20-10-2024

Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de lectura** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Lectura	Presentado	Plan de Lectura	20-10-2024

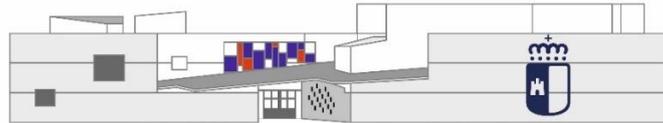
Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado **Otros planes, proyectos, actividades, etc** en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Plan de atención a la Diversidad	22-10-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Plan de Acción Tutorial y Orientación Educativa	22-10-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Normas de convivencia Funcionamiento y Organización	22-10-2024

Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Plan de Emergencia y Evacuación	26-10-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Informe CDC	30-10-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Proyecto de Gestión	13-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Plan de Emergencia y Evacuación	27-10-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Jornada y Oferta académica	27-10-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Plan Erasmus+ - Estrategia de Internacionalización	24-10-2024



CONSERVATORIO DE MÚSICA
MARCOS REDONDO - CIUDAD REAL

**CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA
"MARCOS REDONDO"
DE CIUDAD REAL**

**PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO
2024-2025**

**Plan de Acción Tutorial
y Orientación Educativa**

1. La orientación educativa y profesional, la tutoría y cuantos programas institucionales se desarrollen en el centro, así como los criterios y medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado en su conjunto

1.1 La orientación educativa y profesional

“Se entiende como INCLUSIÓN EDUCATIVA el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales (...) Son medidas de inclusión educativa los planes, programas, actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos dirigidos a favorecer el aprendizaje, el desarrollo, la participación y la valoración de todo el alumnado en el contexto del AULA, del CENTRO y de la COMUNIDAD EDUCATIVA”.

Extractos del Decreto 85/2018, de 20 de noviembre

El Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, deroga el Decreto 66/2013, de 03/09/2013, por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y amplía su ámbito de aplicación: *“Este Decreto tiene como objeto establecer la ordenación y organización de la inclusión educativa en todos los centros educativos que imparten las enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas de Idiomas, ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS, Enseñanzas Deportivas y Educación de Personas Adultas de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, para garantizar la mejora de la educación y la sociedad y favorecer la identificación y supresión de las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado”.* Con esta norma se abre la posibilidad de que nuestro Centro disponga también de un Equipo de Orientación.

La Orden 128/2022, de 27 de junio, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los conservatorios de música y de danza en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, hace alusión expresa a la colaboración de este servicio con el Equipo directivo y los equipos docentes en sus artículos 33 (el PROYECTO EDUCATIVO), 9 (Funciones del Equipo Directivo) y 24 (composición y funciones de los EQUIPOS DOCENTES).

Sin embargo, aunque la normativa no discrimina a los conservatorios respecto de los demás centros de enseñanza que sí disponen de dicho servicio, la Administración no ha puesto aún a disposición del Centro los recursos humanos mencionados. Hasta que esta situación se corrija, el profesorado del CPM Marcos Redondo ha de actuar teniendo como apoyo los equipos de Orientación de la Enseñanza Primaria o Secundaria.

1.2 Plan de Acción Tutorial

El Plan de Acción Tutorial es el conjunto de acciones educativas encaminadas a la integración, orientación y coordinación pedagógica en el ámbito curricular y profesional. El Plan de Acción Tutorial debe incluir también la integración de las experiencias escolares, complementarias y extraescolares, ya que la acción docente no se debe limitar al alumno y al aula: en esta tarea están comprometidos alumnado, padres, profesores, tutores y equipo directivo.

El profesorado observará este Plan de Acción Tutorial como guía de actuación para que no se produzcan desajustes en el proceso de enseñanza y aprendizaje en ningún caso.

La tutoría

La Tutoría¹ se desarrollará de manera individualizada. Cada alumno/a estará a cargo de un tutor/a, que será quien imparta la especialidad que curse. En el caso de que la matrícula sea por más de una especialidad, el alumno tendrá un tutor por cada especialidad, ocupándose de las funciones de tutoría y coordinación de cada uno de los equipos docentes del alumno.

Calendario de reuniones de la tutoría

- El tutor/a convocará una reunión a comienzos de curso con los padres o representantes legales de sus alumnos al objeto de informarles sobre los aspectos básicos a desarrollar para el correcto aprovechamiento de los estudios de sus hijos. Se informará sobre los objetivos, contenidos y criterios de evaluación, así como los mínimos exigibles para la superación de las asignaturas y especialidades. Asimismo, informará sobre materiales, faltas de asistencia, evaluación continua, fechas programadas, actividades, etc. atendiendo además a las cuestiones que se le demanden en dicha entrevista. Los profesores no tutores realizarán al inicio de curso el mismo tipo de reunión informativa.

En estas primeras reuniones será muy importante toda la información referente a la inclusión que la familia facilite, y en caso de que se comunique o detecte alguna necesidad educativa, se inicie el Plan de Atención a la Diversidad y se informe al equipo docente del alumno [véase punto 5.3].

- El Centro realizará una evaluación inicial al cabo del primer mes lectivo. Los equipos docentes recogerán la información de cada uno de sus alumnos. Si se estima necesario, se mantendrá una reunión individual con los alumnos/as o sus representantes legales, con el fin de informarles sobre dicha evaluación inicial. Igualmente informarán de aquellas cuestiones que les sean demandadas.
- El alumnado, y en su caso a sus padres o tutores legales recibirán información periódica de carácter trimestral del desarrollo de su aprendizaje. El tutor/a, en particular, y los profesores de las diferentes asignaturas, informarán por escrito trimestralmente sobre la valoración de su rendimiento académico y del proceso de aprendizaje. En dicha entrevista, también se indicará el trabajo a realizar en la próxima evaluación, especialmente si es necesaria la recuperación de parte de los contenidos trabajados. El resto del equipo docente dispondrá igualmente de un horario de atención para informar del transcurso del trimestre y de su evaluación.

¹ Decretos 75/2007 y 76/2007 por los que se regulan los currículos de las enseñanzas elementales y profesionales de música.

Funciones específicas del Plan de acción tutorial.

Equipo Directivo:

- ✓ Informar sobre la organización general del Centro.
- ✓ Informar sobre la organización y criterios en las pruebas de acceso.
- ✓ Comunicar al alumnado o a sus padres o tutores las horas de cada profesor tutor para atenderles.
- ✓ Planificar la acción tutorial general.
- ✓ Planificar las sesiones de evaluación.
- ✓ Planificar las pruebas de acceso.

Tutor (en su relación con alumno y familia):

- ✓ Conocer los antecedentes académicos del alumno.
- ✓ Comunicar a alumnos y padres el resultado de las evaluaciones.
- ✓ Mantener un contacto permanente con el alumnado y sus familias para informar del proceso de aprendizaje.
- ✓ Asesorar al alumno en aspectos como asignaturas optativas y convalidaciones.
- ✓ Registrar las faltas de asistencia del alumnado e informar a las familias.
- ✓ Velar porque el alumno se sienta integrado en el Centro.
- ✓ Informar al alumnado de enseñanzas elementales y a sus representantes legales, sobre los tramites a realizar de cara a la posible realización de la prueba de acceso a los estudios profesionales: normativa, matrícula, plazos, requisitos, relación de obras, etc.
- ✓ Informar al alumnado de sexto curso de las Enseñanzas Profesionales sobre las pruebas de acceso a Enseñanza Superior; así como orientar en la elección de itinerarios y salidas profesionales.

Profesores (en su relación con los alumnos):

- ✓ Conocer los antecedentes académicos del alumno.
- ✓ Potenciar y coordinar la participación del alumno en las actividades del centro.
- ✓ Respetar la programación en todo el proceso de enseñanza -aprendizaje.
- ✓ Planificar los objetivos a conseguir en los periodos vacacionales.
- ✓ Introducir en el sistema de gestión educativa (*Delphos*) las faltas a clase del alumnado.
- ✓ Informar de la ausencia del profesorado.

Tutor (en su relación con el equipo docente):

- ✓ Conocer el proceso de aprendizaje y la evolución personal del alumno en todas las asignaturas que cursa.
- ✓ Velar por la coherencia entre las actividades de enseñanza y las de evaluación en cada asignatura.
- ✓ Coordinar la sesión de evaluación de cada alumno y elaborar los informes.

Miembros del equipo docente (en su relación con el tutor)

- ✓ Informar periódicamente de los procesos de aprendizaje del alumno.
- ✓ Evaluar, con el tutor, el proceso de aprendizaje del alumno.
- ✓ Comunicar las faltas de asistencia.
- ✓ Informar sobre las incidencias que pudieran producirse.

Régimen de funcionamiento de los equipos docentes²

El equipo docente se reunirá según lo establecido en la normativa sobre evaluación, a propuesta de la persona que ejerza la tutoría y previa convocatoria de la jefatura de estudios. Además, podrá reunirse a solicitud de cualquiera de sus miembros, previa convocatoria de la persona que ejerza la tutoría.

El equipo docente actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo, según lo establecido en la normativa reguladora de la evaluación.

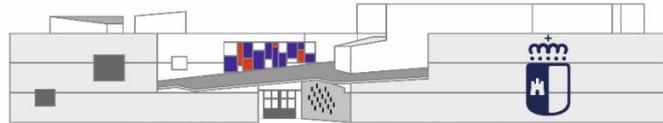
Los acuerdos, decisiones y planes de trabajo que adopte quedarán recogidos en el documento de seguimiento de la evaluación correspondiente.

Documentos de registro de la acción tutorial

- informes individualizados de las sesiones de tutoría con el equipo docente.
- informes con el resultado de la sesión de evaluación.
- informes con el resultado de las entrevistas del tutor con los padres (actas).
- fichas varias (alumnos de nuevo ingreso, alumnos con asignaturas pendientes, etc.).
- boletín de calificaciones.

Para concertar una reunión de tutoría con el profesor tutor o cualquier otro profesor, por iniciativa de las familias, se cumplimentará previamente un [formulario](#) con indicación del día y hora de la entrevista, el cual puede descargarse de la página web del Centro. Al finalizar cualquier entrevista con sus alumnos o representantes legales, la tutoría reflejará en un acta los temas tratados y los acuerdos alcanzados. El profesor podrá tener también la iniciativa para la convocatoria de una reunión.

² Orden 128/2022, de 27 de junio.



CONSERVATORIO DE MÚSICA
MARCOS REDONDO - CIUDAD REAL

CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA
"MARCOS REDONDO"
DE CIUDAD REAL

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO
2024-2025

Plan de igualdad y convivencia del
centro

1. El Plan de igualdad y convivencia del centro

La Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio¹, establece que todos los centros educativos elaborarán un plan de convivencia, *entre cuyas actividades se incluirá la adquisición de habilidades, sensibilización y formación de la comunidad educativa, promoción del buen trato y resolución pacífica de conflictos por el personal del centro, el alumnado y la comunidad educativa sobre la resolución pacífica de conflictos.*

1.1. Objetivos del plan de igualdad y convivencia.

1.1.1. Objetivos relacionados con el clima de convivencia

- Respetar a todos los componentes de nuestra comunidad educativa, para poder desarrollar de manera libre nuestros derechos y obligaciones.
- Cuidar y respetar las instalaciones del centro y su mobiliario.
- Mantener un ambiente de silencio y tranquilidad en el centro para favorecer la concentración que requiere el estudio de la música.
- Abrir nuestro centro a la sociedad.

1.1.2. Objetivos relacionados con la igualdad, la interculturalidad, la tolerancia y el respeto a la diversidad.

Los siguientes objetivos se relacionan con las competencias básicas (b4 – competencia social y ciudadana) en Enseñanzas Elementales y Profesionales²:

- Respetar las diferentes culturas que forman parte de nuestra comunidad educativa.
- Renunciar a cualquier tipo de discriminación.
- Valorar el diálogo y el razonamiento como herramientas para la resolución de conflictos.
- Renunciar a la violencia física o verbal.

1.1.3. Objetivos relacionados con el aprendizaje emocional

Los siguientes objetivos se relacionan con las competencias básicas (b7 – competencia emocional) en Enseñanzas Elementales y Profesionales:

- Aprender a descubrir, conocer y regular nuestras emociones para aumentar así nuestro bienestar y el de la sociedad que nos rodea.
- Aprender a identificar las emociones de los demás.
- Prevenir los efectos de las emociones negativas.
- Desarrollar la habilidad de generar emociones positivas.
- Subir el umbral de tolerancia a nuestra frustración.
- Aprender a denominar nuestras emociones.
- Desarrollar la habilidad de automotivarse.
- Adoptar una actitud positiva ante la vida y aprender a fluir.

¹ Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia / Véase también la Resolución de 22/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha [Anexo I]

² Decretos 75/2007 y 76/2007, por los que se regulan los currículos de las Enseñanzas elementales y las Enseñanzas profesionales de música, respectivamente.

1.2. Líneas de actuación del plan de igualdad y convivencia.

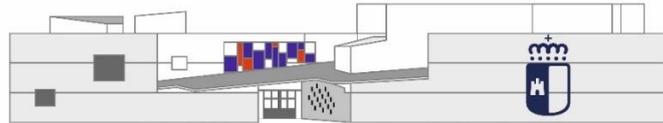
- a) Actuaciones orientadas a facilitar la sensibilización.
- b) Actuaciones orientadas a lograr un buen clima de convivencia en el centro:
- c) Actuaciones de formación orientadas a facilitar una cultura y lenguaje común de todos los componentes de la comunidad educativa sobre la igualdad y la convivencia positiva.
- d) Actuaciones de tutoría individualizada y grupal: trabajo en temas relacionados con la convivencia, el conocimiento de los factores de violencia estructural y la equidad social, el fenómeno del acoso y ciberacoso, ...
- e) Actuaciones para la formación en valores y en educación para la paz y la convivencia pacífica.
- f) Actuaciones para el desarrollo de la inteligencia emocional, la resolución pacífica de los conflictos, educando las habilidades sociales, las emociones, la salud psicológica, la empatía, el criterio moral...
- g) Actuaciones curriculares y metodológicas que atiendan a la diversidad, que fomenten el trabajo en equipo.
- h) Actuaciones para asegurar la inclusión, el bienestar emocional y el éxito educativo de todos y de todas: sentido de pertenencia, motivación hacia el aprendizaje, cambios metodológicos, enfoques inclusivos...

1.3. Seguimiento y evaluación.

Para realizar el seguimiento de los objetivos y actuaciones del Plan concretos para cada curso escolar, se revisarán los siguientes aspectos:

- a) Grado de conocimiento del plan de igualdad y convivencia por parte de la comunidad educativa.
- b) Eficacia de los procedimientos de difusión y sensibilización.
- c) Grado de consecución de los objetivos anuales y su repercusión en el progresivo logro de los objetivos generales del plan de igualdad y convivencia del centro.
- d) Evolución y tendencias de la igualdad y la convivencia en el centro.

El punto a) se revisará durante el mes de octubre, y el resto en el mes de junio, al término del curso escolar, para ser incluido en la Memoria anual.



CONSERVATORIO DE MÚSICA
MARCOS REDONDO - CIUDAD REAL

**CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA
"MARCOS REDONDO"
DE CIUDAD REAL**

**PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO
2024-2025**

Plan de Lectura

1. El Plan de lectura

La Orden 128/2022, de 27 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los conservatorios de música y de danza en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha establece que el PEC debe contener un Plan de Lectura, según la normativa de referencia¹.

Contexto

1. La mayoría de las asignaturas de la oferta educativa del conservatorio emplean el papel pautado y la notación proporcional como sistema de lectura, con escasas referencias a lecturas de texto literario (salvo en algunas asignaturas de los últimos cursos de EP). En nuestro caso, no es posible cumplir con la *finalidad de conseguir que el alumnado aumente su competencia lectora*² pues ya de por sí la lectura es parte integral y fundamental en la formación del músico.
2. Nuestro alumnado tiene las necesidades cubiertas en refuerzo de lectura en otros campos, dado que la mayoría realiza estudios de enseñanza de régimen general en centros educativos donde también tienen implantado un Plan de lectura propio.
3. Además, con el Plan de lectura se pretende lograr un refuerzo educativo para el alumnado. Entendemos que la simultaneidad de los estudios de música con las enseñanzas de régimen general, con un importante incremento en horario y carga lectivos, implica ya de por sí un refuerzo educativo muy notable.
4. Se ha informado y compartido con el profesorado y comunidad educativa la biblioteca virtual LeemosCLM.
5. Se ha actualizado al sistema AbiesWeb la catalogación de la biblioteca del centro

¹ Orden 169/2022, de 1 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de Castilla-La Mancha

² Orden 169/2022

Plan de Lectura

Según lo ya expuesto nuestro Plan de Lectura es complementario a los planes que nuestro alumnado ya sigue en sus otras enseñanzas. No se incluye la actividad ya comentada de la lectura de notación musical. Nos centramos en el texto literario, que puede ser abordado desde prácticamente todas las asignaturas del centro, aunque fundamentalmente se puedan señalar asignaturas como Historia de la Música, Música Moderna, Didáctica Musical, Música en Castilla La Mancha, Análisis, etc.

Bloque de Contenido: leer para aprender, el placer de leer

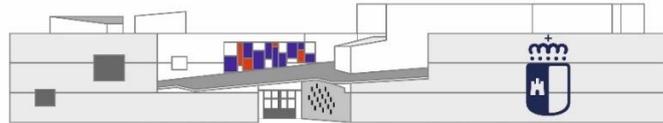
Objetivos: Incluir en programaciones de las diferentes asignaturas el uso de la lectura, desarrollar actividades de promoción de la lectura de temática musical (biografías, análisis, etc.)

Actividades: Participación en actividades del entorno relacionadas con la promoción de la lectura.

Temporalización y responsables: junio CCP, todo el profesorado, todo el curso.

Recursos: Biblioteca virtual LeemosCLM, Biblioteca del centro y programa AbiesWeb

Indicadores: Número de actividades durante el curso, porcentaje de alumnado que participa.



CONSERVATORIO DE MÚSICA
MARCOS REDONDO - CIUDAD REAL

**CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA
"MARCOS REDONDO"
DE CIUDAD REAL**

**PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO
2024-2025**

Plan de Mejora

El Plan de Mejora del Centro en el que se incluyen los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y con los centros docentes y los agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

1.1 Los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar los resultados educativos del alumnado.

1. Revisar de forma permanente la efectividad de las programaciones didácticas y dar conocimiento de las mismas a nuestro alumnado y sus familias.
2. Respetar los tiempos lectivos previstos y hacer buen uso de los recursos materiales.
3. Incidir en la formación de nuestros docentes para desarrollar técnicas de enseñanzas innovadoras: aprendizaje significativo, aprendizaje cooperativo, autoevaluación del alumnado, enseñanza constructiva...
4. Enseñar técnicas de estudios eficientes, adecuadas a las características del alumnado (edad, asignatura, curso) y a la temporalización de las materias a tratar.
5. Recoger y secuenciar la resolución de todos los aspectos que inciden negativamente en los procesos de enseñanza y aprendizaje. Entre ellos:
 - Aliviar el esfuerzo que supone para nuestro alumnado la doble carga lectiva.
 - Mejorar el proceso de entrega de horarios teniendo en cuenta la diversidad de intereses y situaciones de nuestro alumnado.
 - Debatir con otros centros las deficiencias de nuestro currículo, para incidir en la búsqueda de la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje llevados a cabo en estos.
6. Proyectar nuestras enseñanzas en nuestro entorno social, con la intención de incentivar el estudio de la música y generar un beneficio social y cultural, especialmente en aquellos lugares con menor actividad musical.

1.2 Los procedimientos de coordinación y de relación con las familias.

La comunicación de las familias con la Tutoría y el resto de los miembros de los equipos docentes tendrá carácter permanente a lo largo del curso, siendo preceptiva la acción tutorial al término de cada evaluación. Las vías de relación podrán ser tanto presenciales en el Centro como telemáticas. Para ello, el Centro dispondrá de las siguientes herramientas¹:

- Tablones de anuncios, donde se publicarán los carteles, las actas y las comunicaciones de la administración, especialmente de la Consejería.
- Página web [conservatoriociudadreal.es] - donde también se podrán realizar trámites de administración electrónica

¹ Véase Orden 128/2022, de 27 de junio.

- Las comunicaciones electrónicas del personal docente con las familias para el desarrollo de funciones vinculadas a la función tutorial o de carácter administrativo se efectuarán mediante las plataformas Educamos CLM o el correo corporativo.
- Para el correo electrónico, se empleará la dirección de correo electrónico facilitada por la JCCM.

El uso de otros medios de mensajería o telefonía podrán servir como vías de comunicación, que nunca servirán para comunicaciones oficiales, las cuales deberán ser las enunciadas anteriormente.

1.3 Los procedimientos de coordinación y de relación con los centros docentes y los agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

Escuela Oficial de Idiomas de Ciudad Real.

La asignatura "Idioma aplicado al canto" es impartida en el Centro por profesorado de la Escuela Oficial de Idiomas de Ciudad Real. La relación entre ambos centros debe ser absolutamente estrecha tanto en la organización de los horarios y espacios para impartir la asignatura al alumnado de la especialidad de Canto, como para otras cuestiones organizativas.

En la confección de los horarios se tendrá en cuenta las limitaciones horarias del profesorado que se desplace entre centros. Hay una dependencia particular para impartir dicha asignatura en el Centro. La colaboración afecta a la realización de audiciones de alumnos en la EOI a final de curso.

Administración educativa autonómica

Como parte de la Administración, y para lograr determinados objetivos que precisan colaboración institucional, para el Centro es imprescindible solicitar el concurso de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes: Delegación, Inspección, Servicio técnico, Servicio de Planificación, Personal...

Centros de enseñanzas de régimen general: CEIP. IES

Se debe realizar una labor de coordinación con el resto de enseñanzas que cursan los alumnos para atender a dos objetivos importantes, que no se solapen las clases, pruebas o exámenes de ambas enseñanzas y que los alumnos, que ya soportan una gran carga lectiva, tengan la mejor organización posible para poder afrontar la simultaneidad de estudios. Será muy importante concienciar al profesorado y equipos directivos de ambas enseñanzas en este sentido.

También es fundamental la colaboración con los servicios de orientación de los CEIP y los IES, en cuanto que nuestro Centro no dispone del mismo, y en consecuencia no disponemos de recursos para detectar las necesidades específicas de determinados alumnos.

Las convalidaciones de asignaturas entre ambos tipos de enseñanzas vienen reguladas por la normativa en vigor.

Conservatorios profesionales de música

Los conservatorios de la provincia y la comunidad autónoma viven una realidad cultural similar al nuestro. De hecho, es frecuente que haya alumnado procedente de estos centros que nos solicitan traslado de matrícula. Como no puede ser menos, la relación con sus comunidades educativas son y deben seguir siendo fluidas.

Escuelas municipales de música y danza

En cuanto a otros centros educativos de enseñanzas elementales de música, por Orden de 21/07/2008 de la Consejería de Educación, se adscriben al Centro las EMMD de Daimiel, Sonseca, Almagro, Manzanares y Valdepeñas. De cara a la continuidad de estos alumnados (así como de los procedentes de otras escuelas municipales) en enseñanzas profesionales en nuestro Centro, los respectivos equipos directivos habrán de organizar el marco de coordinación y cooperación, de manera periódica a lo largo de todo el curso.

Para cumplir con esta función, también es primordial dar continuidad anual a las jornadas de puertas abiertas, en la que se invita a las personas interesadas en matricularse en nuestro Centro en el curso siguiente a que nos conozcan mejor.

Centros superiores

En cuanto a otros centros educativos de enseñanzas superiores, además de la orientación para la continuidad de estudios en centros superiores de música en toda España, se establece comunicación con el Conservatorio Superior de Música de nuestra comunidad, sito en Albacete, para conocer mejor su oferta educativa.

En cuanto a la colaboración con la UCLM, especialmente el CIDOM (entidad perteneciente al CSIC), es importante también mejorar los canales habituales de comunicación y colaboración con nuestro Centro, para que haya conocimiento en ambos sobre las actividades que cada uno realiza, y los servicios que pueden aportar.

Erasmus +

El Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades ha aprobado distintos proyectos dentro del espacio Erasmus+, presentados por el Centro, para realizar movilidades de profesores y alumnos en otros centros europeos. Existe un grupo de trabajo para organizar esta actividad (presentación de proyectos, seguimiento, financiación, comunicación, logística, etc.) (Véase punto 5.4.).

Administración local: Ayuntamiento

El Ayuntamiento tiene representación en el Consejo Escolar. Igualmente, hay un representante del Centro en el Consejo Escolar Municipal.

Dada la singularidad de nuestro Centro en materia cultural y artística en nuestra ciudad, es preciso establecer un convenio de cooperación con el Ayuntamiento de Ciudad Real, para la prestación de servicios mutuos, que vaya más allá de una colaboración esporádica, o de la solicitud para resolver de un modo satisfactorio los problemas del entorno de nuestro Centro (accesos, iluminación, tráfico...).

Administración local: Diputación provincial

El C.P.M. "Marcos Redondo" da cobertura a alumnos procedentes de la mayoría de las comarcas de la provincia. Por eso consideramos que la Diputación Provincial, es la entidad local adecuada para la necesaria cooperación institucional, que permita mejorar la calidad de los servicios que presta nuestro Centro, pudiendo ofrecerles como contrapartida servicios de actividad cultural en la provincia, a través de un convenio de cooperación.

Otras asociaciones y entidades

Para asociaciones de alumnos y de madres y padres del Centro, tienen como finalidad colaborar y participar en la planificación, desarrollo y evaluación de la actividad educativa y en el control y gestión de los centros docentes a través de sus representantes en los órganos colegiados, así como apoyar y asistir a las familias en todo lo que concierne a la educación de sus hijos e hijas. El Centro pondrá a disposición de dichas asociaciones los recursos que estén a su alcance para la cooperación y la colaboración

en el cumplimiento de sus fines. Dichas asociaciones actuarán con plena autonomía en sus decisiones.

En cuanto a otras asociaciones o agrupaciones musicales, la colaboración se irá estableciendo a criterio de ambas partes a través de proyectos puntuales. De entre ellas, cabe destacar la relación con JJMM, como herramienta de impulso a la actividad artística de los alumnos y alumnas del Centro con mayor proyección.

Relaciones con la comunidad educativa: alumnado y familias

Es importante que la comunidad educativa esté al corriente de los temas a tratar con otras instituciones (con anterioridad y posterioridad a dichos encuentros institucionales), y pueda implicarse realizando aportaciones, mediante los canales de participación mencionados, procurando la máxima transparencia sobre el desarrollo de estas gestiones. Para ello, se habilitarán espacios informativos para la comunidad educativa:

La actualización de estos espacios será responsabilidad de las representaciones de los distintos órganos colegiados de participación o del Consejo Escolar.

PLAN DE EMERGENCIAS Y EVACUACIÓN

DESIGNACION EQUIPOS DE EMERGENCIA

En cumplimiento del deber del empresario de designar al personal encargado de poner en práctica las medidas de emergencia en el centro, conforme a lo establecido en el Art. 20 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, la Dirección del Centro Educativo, procede a designar los siguientes equipos de emergencia:

En función del horario o el día concreto se establecen diferentes medios humanos diferentes, quedando:

TIPO DE OCUPACIÓN	HORARIO	MEDIOS HUMANOS
GENERAL LECTIVO	Jornada Lectiva, de 9:00 a 21:00 de lunes a viernes	GRUPO 1
TURNOS DE TARDES	Jornada Lectiva, de 16:00 a 21:00 de lunes a viernes,	GRUPO 2
EVENTOS ESPECIALES	Jornada Lectiva, en fechas señaladas cuando se estima el aforo máximo	GRUPO 1/ GRUPO 2
DESOCUPADO	Festivos, Fines de Semana, y Vacaciones	Disponibilidad de la Dirección del Plan de Emergencias, y la Jefatura de Intervención, que estarán disponibles para las autoridades.
LABORABLE NO LECTIVO	A partir del cese de las clases hasta las Vacaciones	GRUPO 1

A continuación, se detallan los teléfonos del Personal de Emergencias asignado tanto para el Grupo 1 como para el Grupo 2.

GRUPO 1

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	TELÉFONO
Jefatura de Emergencia	Titular	Rafael Sanz Alcaide	696348073
	Suplente	Elisa M. Menchén Rabadán	646341421
Jefatura de Intervención	Titular	Pedro M. Delegido Calero	617208690
	Suplente	José A. Cruz González	626043348

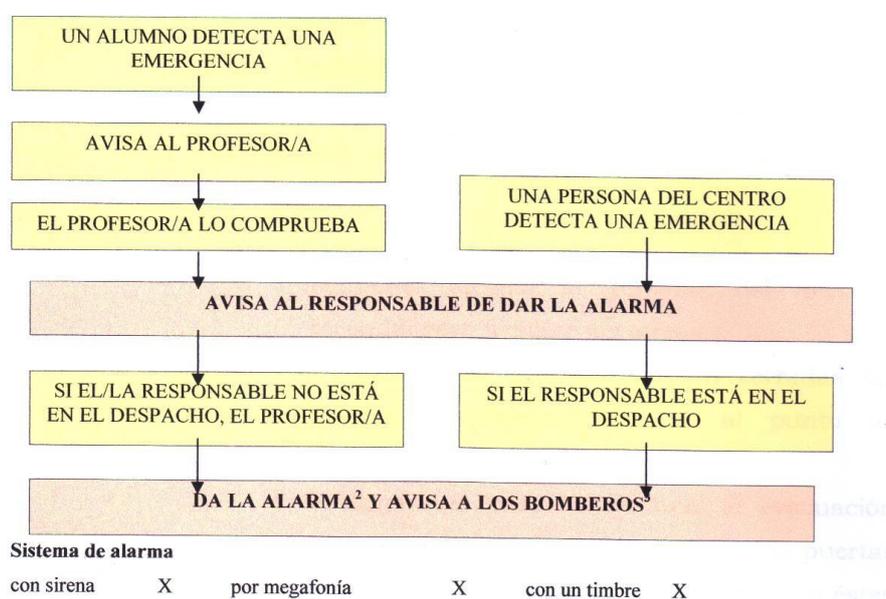
Equipo de Primera Intervención	Responsable	Esperanza López Pardilla	652855017
	Suplente	Sandra Santos Beato	669039261
	Miembro 3		
	Miembro 4		
	Miembro 5		
Equipo de Segunda Intervención	Responsable	José A. Cruz González	626043348
	Suplente	Manuel García Arias	636717824
	Miembro 3		
	Miembro 4		
Equipos de Primeros Auxilios	Responsable	Rafael Sanz Alcaide	696348073
	Suplente	Jesús M. Cárdenas Iglesias	699985419
Equipo de Alarma y Evacuación	Responsable	Santiago Aguilar Roderó	626775677
	Suplente	Pedro M. Delegido Calero	617208690
	Responsable de instalaciones	Rafael Sanz Alcaide	696348073
	Responsable de planta primera	Pedro M. Delegido Calero	617208690
Equipos de Ayuda a Personas con Necesidades Especiales	Responsable	Jesús Cárdenas Iglesias	699985419
	Suplente	Manuel García Arias	636717824

GRUPO 2

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	TELÉFONO
Jefatura de Emergencia	Titular	Rafael Sanz Alcaide	696348073
	Suplente	Elisa M. Menchén Rabadán	646341421
Jefatura de Intervención	Titular	Pedro M. Delegido Calero	617208690
	Suplente	José A. Cruz González	626043348
Equipo de Primera Intervención	Responsable	M ^a Ángeles Hervás Aparicio	663849817
	Suplente	Pilar Camacho Martín	628673587
	Miembro 3		
	Miembro 4		
	Miembro 5		
Equipo de Segunda Intervención	Responsable	Rafael Sanz Alcaide	696348073
	Suplente	Santiago Aguilar Rodero	626775677
	Miembro 3		
	Miembro 4		
Equipos de Primeros Auxilios	Responsable	Rafael Sanz Alcaide	696348073
	Suplente	Pedro M. Delegido Calero	617208690
Equipo de Alarma y Evacuación	Responsable	Rafael Sanz Alcaide	696348073
	Suplente	Pedro M. Delegido Calero	617208690
	Responsable de instalaciones	Santiago Aguilar Rodero	626775677
	Responsable de planta baja	Profesores que imparten clases en las aulas 5, 14, 20 y cabina B	
	Suplente de planta baja	Profesores de las aulas 4, 6, 19 y 21	
	Responsable de planta primera	Profesores de las aulas 31 y 39	
	Suplente de planta primera	Profesores de las aulas 30 y 38	
Equipos de Ayuda a Personas con Necesidades Especiales		José A. Cruz González	626043348
		Elisa M. Menchén Rabadán	646341421

ACTUACIONES:

- **Un alumno o trabajador del Centro detecta una emergencia:**
 - El alumno avisa al profesor.
 - El profesor comprueba la emergencia y avisa al Jefe de Emergencias o al Centro de Control. (Ordenanzas). El Jefe de emergencias es el Director del Centro. Las ordenanzas, disponen de la relación de teléfonos necesarios para una emergencia tanto de personal interno como externo. **Estos, son los responsables de dar la alarma.**
 - **Se informará de la realización del simulacro a los servicios locales de protección civil y a otras autoridades locales que el centro considere oportuno.**
 - En el momento de evacuar se desconectará la alarma para escuchar las Indicaciones con mayor claridad.



Recomendaciones generales.-

- En caso de **INCENDIO** activará los recursos situados en el edificio y esperará las indicaciones del equipo de Emergencias.
- Las vías de evacuación, deberán permanecer en todo momento, libres de obstáculos
- Cada alumno o grupo de alumnos, seguirá las indicaciones de su profesor con calma y siguiendo el orden de actuaciones que él o ella indiquen.
- **No deberá usarse el ascensor en caso de emergencia**
- Cada zona tiene un orden de evacuación y emergencia. En primer lugar, se evacúa la planta baja y en segundo lugar la planta alta. Seguir las indicaciones del profesorado y del equipo de emergencias.
- Se esperarán las indicaciones de los responsables: profesor/a; responsable de planta; responsable del edificio. Con calma y escuchando las indicaciones.

- **No se debe esperar a recoger los materiales del aula, instrumentos, etc.** Se procederá directamente a evacuar el edificio según las indicaciones recibidas con tranquilidad.
- Se intentará HABLAR LO MENOS POSIBLE durante la evacuación.
- Si hay HUMO, la evacuación se realizará A RAS DE SUELO.
- Se dejarán conducir por los responsables de la evacuación sin alterar el orden o itinerario previsto
- Se utilizan varias salidas del edificio por lo que es importante seguir las indicaciones.
- Los profesores responsables de cada planta y el responsable del edificio, junto con el personal de apoyo y coordinador deban VERIFICAR QUE NO QUEDA NADIE en: aulas, cabina, baños, despachos, auditorio, etc.

Recomendaciones al alumnado

- **Equipo de aula.-** Cada profesor con alumnos o grupos a su cargo.
 - Actuar con tranquilidad, dejando todo lo que se esté haciendo, así como los materiales. Colocar a los alumnos ordenadamente, realizar el recuento y salir sin correr, gritar, etc. Puede nombrar delegados de aula entre los alumnos voluntarios. Despejar el aula a la orden del profesor: "Preparados para evacuar el aula".
 - Asume la responsabilidad de la emergencia dentro de su aula.
 - NO puede volverse hacia atrás para retirar algún material, objeto personal u otra cuestión una vez iniciada la evacuación.
 - Mantener despejada siempre la entrada/ salida del aula, libre de mochilas, fundas de instrumentos, etc.
 - Ayudar al alumnado con dificultades motoras. Si fuese necesario, solicitar a otro compañero/a que se haga cargo de su grupo por necesitar el alumno una mayor atención directa. Indicarle en nº de alumnos.
 - Dejar cerradas las ventanas y las puertas al salir del aula, comprobando que no queda nadie dentro. Dejar apagadas luces y todo tipo de maquinaria, equipos sonido, ordenadores, etc.
 - Efectuar el recuento de alumnos contando con la posibilidad de estar alguno en el aseo. Organizarlos y conducirlos hacia la salida indicada en el Plan de Evacuación.
 - Recuento en el punto de reunión e informar a los Coordinadores del Edificio.

Los coordinadores de planta.-

- Controlarán la evacuación ordenada de la planta a su cargo indicando las salidas de emergencias previstas. Esperarán las indicaciones del coordinador del edificio para evacuar la planta. Primero la planta baja y después la planta alta.
- Verificarán que no ha quedado nadie en ninguna dependencia ni zonas comunes y que las puertas y ventanas están cerradas.
- Informarán al Jefe del Edificio o Emergencia en la planta baja una vez evacuada la planta asignada.

- Conducirán / Ayudarán los grupos hacia las salidas de emergencias y a mantener la calma.

Coordinadores del edificio.

- Ordenarán la evacuación de las plantas. En primer lugar, la planta baja y en segundo lugar la planta alta.
- Recibirán las indicaciones de los coordinadores de planta de que no queda nadie en las mismas antes de salir.
- Existen salidas suficientes para evacuar el edificio de manera conjunta. **SERÁN EL ÚLTIMO EN SALIR.**
- Efectuará el recuento con los informes de los diferentes equipos de aula, coordinadores de planta e invitará a continuar con las diversas actividades de cada aula en el caso de simulacro.

El personal de apoyo.

- Una vez activada la sirena de alarma se procederá a llamar en primer lugar a protección civil por los Ordenanzas o Secretario del Centro. El Secretario se quedará en la centralita para realizar el resto de llamadas si se precisan y cada una de las ordenanzas irá a abrir las puertas correderas de los patios denominados como: CAFETERIA Y PARKING. Dejarán (con las cuñas de madera necesarias) abiertas las puertas de acceso y salida principales del edificio. Los coordinadores de planta conducirán a los grupos al punto de encuentro.
- El equipo directivo tiene asignadas sus funciones personalizadas para: Apagar la electricidad general del edificio, gas, aire, calefacción, etc.

PROCEDIMIENTO ANTE EL SIMULACRO DE EVACUACIÓN

PLANTA BAJA DEL EDIFICIO

Salida 1.-

- Aula de percusión.
- Despachos directivos y Departamentos.
- Biblioteca.
- Secretaría y conserjería.
- Auditorio.

SALIDA A PUERTA PRINCIPAL c/ Pantano del Vicario (Punto de Encuentro)

Salida 2.-

- Aulas: **15-16-17-18-19-20** (a su izquierda) a Salida Parking.
- Aulas: **1-2-3-4-5** (a su derecha) a Salida Parking.
- Cafetería.

SALIDA A PATIO DEL PARKING a la calle hacia (Punto de Encuentro)

Salida 3.-

- Aulas: **6-7-8-9-10** (a su izquierda) al fondo del pasillo y patio de cafetería.
- Aulas: **11-12-13-14** (a su derecha) al fondo del pasillo y patio de cafetería

SALIDA A PATIO DE CAFETERÍA a la calle (salida 4) y (Punto de Encuentro)

Salida 4.-

- Cabinas de estudio: **B-C-D-E-F-G-H** (a su izquierda) puerta fin del pasillo a patio cafetería.

- Aulas: **21-22-23-24-25-26-27-28-29** (a su derecha) puerta fin del pasillo a patio cafetería.

SALIDA A PATIO DE CAFETERÍA a la calle (salida 4) y (Punto de Encuentro)

Auditorio Planta baja.

- Por sus respectivas salidas a Hall y calle Pantano del Vicario o Punto de Encuentro.

PROCEDIMIENTO ANTE EL SIMULACRO DE EVACUACIÓN

PLANTA ALTA DEL EDIFICIO

Salida 1.-

- **W.C.** a su derecha a rampa y hall principal.
- Aulas: **34 y 36** (a su izquierda) hacia rampa y hall principal.
- Aulas: **37, 38 y 39** (a su derecha) hacia rampa y hall principal.
- Aula **40** pasa por el fondo y baja al pasillo de secretaria.

SALIDA A HALL PRINCIPAL Y PUERTA PRINCIPAL de Planta baja

Salida 2.-

- Cabinas: **M-N-O-P** (a su derecha) escalera bajada a Parking.
- Aula: **35** (a su derecha) escalera bajada a Parking.
- Aula: **32-33** (a su izquierda) escalera bajada a Parking.

SALIDA A PATIO DEL PARKING calle y punto de encuentro en c/ Pantano del Vicario

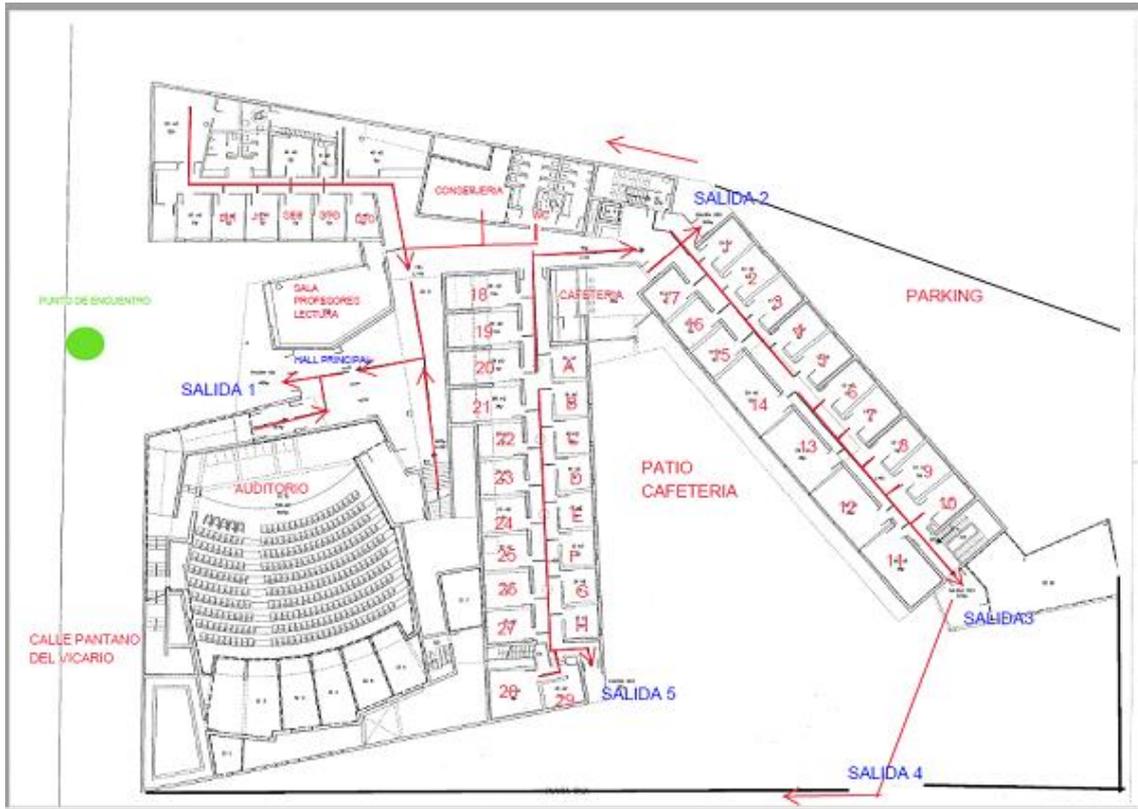
Salida 3.-

- Cabinas: **I-J-K-L** (salida a su izquierda) escalera fondo pasillo a patio de cafetería.
- Aula: **30-31** (salida a su izquierda) escalera fondo pasillo patio de cafetería.

SALIDA A PATIO CAFETERÍA calle y punto de encuentro en c/ Pantano del Vicario.

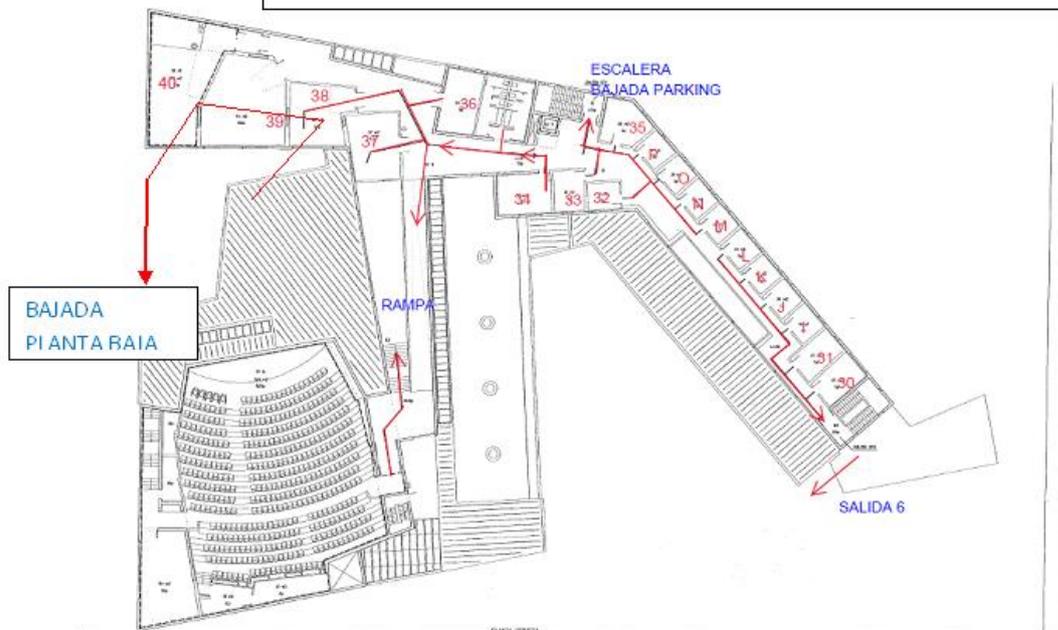
AUDITORIO PLANTA ALTA.- Salida a Rampa , Hall principal y Salida principal a c/ Pantano del Vicario. SALIDA 1.

PLANTA BAJA



PLANTA ALTA

4.2 ESQUEMA FLUJO DE EVACUACION PRIMERA PLANTA



PUNTO DE ENCUENTRO

Frente a la fachada principal del Edificio en
c/ Pantano del Vicario

Todos los evacuados cuya SALIDA corresponda con la fachada principal de edificio permanecerán allí en espera de todos los evacuados.

Los evacuados a los patios de PARKING y CAFETERÍA esperarán en dichos patios hasta que los coordinadores les conduzcan hasta el punto de encuentro general frente a la entrada general del edificio.

En caso de necesidad, se procederá a cortar la calle principal PANTANO DEL VICARIO para que todos los evacuados crucen la calle y se sitúen frente al parque.

Se realizará un recuento general por parte de los responsables de aula, coordinadores de planta y coordinador general del edificio.

El Jefe de emergencias realizará un informe resumen de todo lo ocurrido y lo tramitará a la Delegación.

Plan Digital EducamosCLM

Plan Digital de Centro

Nombre del Centro

CPM Marcos Redondo

Curso académico

2024/2025



Índice

1. Introducción

2. Estructura del Plan Digital de Centro

3. Diagnóstico

4. Plan de Actuación

5. Evaluación

1.- Introducción

El Plan Digital de Centro, en adelante PDC, recoge las acciones a desarrollar para mejorar la competencia digital del CPM Marcos Redondo.

La orden de Orden 178/2022 de 14 de septiembre, de la Viceconsejería de Educación, por la que se regula la elaboración del plan digital de los centros educativos sostenidos con fondos públicos no universitarios, establece que:

1. El plan digital de centro es el instrumento que adecúa y facilita el uso de las tecnologías digitales para la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje, entendido desde el objetivo del desarrollo pleno e integral del alumnado, y de la propia gestión y organización del centro.
2. Recoge las actuaciones y tareas a desarrollar para mejorar la competencia digital del centro.
3. Este plan debe reflejarse en el Proyecto Educativo y en la Programación General Anual. Se adecuará a las características y condiciones del centro, así como a las circunstancias de su alumnado y por tanto será revisable periódicamente, adaptándose a las modificaciones de los demás documentos programáticos.
4. Tiene como referente el Marco Europeo para Organizaciones Educativas Digitalmente Competentes (DigCompOrg), desarrollado por el Centro Común de Investigación de la Comisión Europea.
5. Debe ser un documento compartido por toda la comunidad educativa que favorezca e impulse el uso de las tecnologías digitales en los procesos de enseñanza-aprendizaje, de gestión en el centro y de comunicación, dando coherencia y guía a su uso.
6. Tiene un enfoque coordinador de los recursos pedagógicos digitales disponibles para aumentar el aprovechamiento de sus posibilidades.
7. Es un documento público que deberá estar a disposición de todos los sectores de la comunidad educativa para su revisión y adecuación periódica.
8. El plan digital de centro contribuye a la mejora de la competencia digital docente, de acuerdo al Marco de Referencia de Competencia Digital Docente, regulada por la Resolución de 4 de mayo de 2022, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial BOE 16 de mayo de 2022 ya que promueve e incentiva:
 - a. La aplicación de políticas de uso aceptable de las herramientas de comunicación organizativa establecidas por la consejería o los titulares del centro.
 - b. La aplicación de protocolos establecidos por la consejería o por los titulares del centro para llevar a cabo las tareas administrativas ligadas a las funciones docentes, para participar en los órganos colegiados de gobierno y de coordinación docente, con los servicios institucionales externos y para importar/exportar, almacenar, tratar, visualizar e interpretar los datos relacionados con la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje.
 - c. La colaboración del equipo docente en la implementación de las medidas adoptadas por la administración educativa y por el centro para compensar la brecha digital, promover la inclusión educativa de todo el alumnado y garantizar la accesibilidad en el uso de las

tecnologías digitales.

- d. La puesta en marcha de actuaciones dirigidas a que el alumnado desarrolle los conocimientos, hábitos y valores para hacer un uso seguro, responsable, crítico, saludable y sostenible de las tecnologías digitales.
- e. La integración de forma selectiva los recursos digitales disponibles en el centro en la programación didáctica siguiendo el modelo pedagógico recogido en el proyecto educativo.

El PDC tiene los siguientes objetivos:

- a. Servir de referencia para la planificación de la estrategia digital de una organización educativa.
- b. Evaluar la competencia digital del centro tomando como referencia los distintos elementos clave que recoge el Marco Europeo para Organizaciones Educativas Digitalmente Competentes, para diseñar y emprender un proceso de transformación en el centro.
- c. Transformar el centro educativo en una organización digitalmente competente que aprende de manera autónoma y continua.
- d. Promover el desarrollo de una cultura digital que fomente el uso creativo, crítico y seguro de las tecnologías de la información.
- e. Fomentar el cambio metodológico, tanto en el uso de los medios tecnológicos como en la práctica docente.
- f. Definir el uso de las tecnologías digitales para mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- g. Facilitar la adquisición de competencias digitales por parte de docentes, personal no docente, alumnado y familias.
- h. Establecer un sistema para la gestión, uso y conservación de los recursos tecnológicos con los que cuenta el centro.
- i. Reducir la brecha digital del alumnado en situación de vulnerabilidad.
- j. Fomentar la utilización de las tecnologías digitales de manera igualitaria para disminuir la brecha digital de género.
- k. Facilitar la coordinación y comunicación entre los diferentes sectores de la comunidad educativa del centro.
- l. Difundir y ampliar las experiencias, planes, proyectos y programas que se desarrollan en el centro.

2.- Estructura del Plan Digital de Centro

El Plan Digital de Centro se compone de:

- Informe de diagnóstico de competencia digital del centro.
- Plan de actuación. Consistirá en la descripción detallada de las actuaciones a implementar, durante cada curso escolar, de acuerdo a los siguientes ámbitos y objetivos generales:

Ámbitos	Objetivos generales por ámbito
Espacios de aprendizajes virtuales	<ul style="list-style-type: none"> • Utilizar espacios de aprendizaje virtuales para mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje.
Espacios de aprendizajes físicos	<ul style="list-style-type: none"> • Organizar espacios de aprendizaje físicos para optimizar el uso de tecnologías digitales para el aprendizaje.
Herramientas de gestión	<ul style="list-style-type: none"> • Promover el uso de las herramientas de gestión que ofrece la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, garantizando el cumplimiento de la LOPDGDD (Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales).
Difusión e intercambio de experiencias y prácticas	<ul style="list-style-type: none"> • Difundir experiencias y prácticas educativas desarrolladas en el centro a través de espacios digitales (web del centro, redes sociales, newsletters, blogs, etc.). • Facilitar la participación y colaboración del profesorado en el intercambio de experiencias relacionadas con la transformación digital del centro.
Competencia Digital del docente	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar la mejora de la competencia digital del profesorado del centro.
Competencia Digital del alumnado	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar el desarrollo de la competencia digital del alumnado tomando como referencia el perfil de salida del alumnado en cuanto a la competencia digital establecido en la LOMLOE.
Uso responsable	<ul style="list-style-type: none"> • Promover un uso responsable de dispositivos tecnológicos entre el profesorado y el alumnado.

Brecha digital y gestión de dispositivos	<ul style="list-style-type: none">• Conocer la cantidad de tecnologías digitales para el aprendizaje que dispone el centro para dar soporte al aprendizaje en todo momento y lugar.• Organizar un procedimiento de cesión de dispositivos tecnológicos y acceso a Internet para el alumnado del centro, prestando especial atención al alumnado en situación de vulnerabilidad para facilitar la accesibilidad al aprendizaje.• Regular el uso de dispositivos tecnológicos por parte del alumnado en situaciones de aprendizaje, especialmente aquellos centros que apuestan por un modelo Bring Your Own Device (BYOD) (Traiga su propio dispositivo).
Proyectos de innovación e investigación	<ul style="list-style-type: none">• Estimular la participación del profesorado en proyectos de innovación o investigación digitales.
Metodología	<ul style="list-style-type: none">• Impulsar el uso de metodologías activas apoyadas en el uso de la tecnología para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje.• Proporcionar oportunidades de aprendizaje y metodologías, apoyadas en la tecnología, que sean inclusivas y eficaces para todo el alumnado, teniendo en cuenta la diversidad del aula y proporcionando al alumnado la oportunidad de acceder y participar.
Recursos didácticos digitales	<ul style="list-style-type: none">• Apoyar la creación y compartición de Recursos Educativos Abiertos y accesibles siguiendo las pautas del Diseño Universal de Aprendizaje y de los principios de educación inclusiva.• Promover el uso de Recursos Educativos Abiertos respetando los derechos de propiedad intelectual y copyright.
Evaluación	<ul style="list-style-type: none">• Promover el uso de tecnologías digitales para mejorar los procesos de evaluación.

3.- Diagnóstico

El diagnóstico se ha realizado a través de dos cuestionarios:

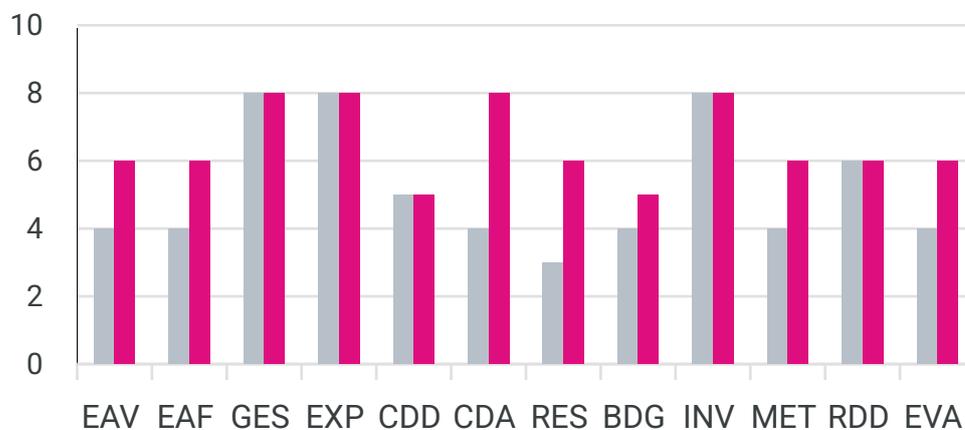
- Cuestionario de competencia digital del centro, cuyo referente es el Marco Europeo de Organizaciones Digitalmente Competentes (DigCompOrg). Este cuestionario contiene preguntas que han permitido analizar los ámbitos citados anteriormente. La persona coordinadora de la transformación digital y de la formación ha sido la responsable de realizar este cuestionario.
- Cuestionario de competencia digital docente. Toma como referencia el Marco de Referencia de Competencia Digital Docente vigente. Este cuestionario contiene preguntas que permiten conocer la percepción del profesorado del nivel de competencia digital docente de cada una de las siguientes áreas: compromiso profesional, contenidos digitales, enseñanza y aprendizaje, evaluación y retroalimentación, empoderamiento del alumnado y desarrollo de la competencia digital del alumnado.

A continuación, se muestra un informe con los resultados obtenidos de las respuestas de ambos cuestionarios.

Valoración general del centro

El análisis realizado a través de los cuestionarios de valoración de la competencia digital del centro y de autopercepción de la competencia digital docente, permite medir el resultado obtenido en los 12 ámbitos, pudiendo observar la situación del centro en general, resaltando sus fortalezas y ámbitos que tienen margen de mejora.

Comparativa del curso anterior con el curso actual



El número 0 hace referencia que no hay datos disponibles para el curso anterior.

- Curso anterior (2023)
- Curso actual (2024)

- EAV: Espacios de aprendizajes virtuales
- EAF: Espacios de aprendizaje físicos
- GES: Herramientas de gestión
- EXP: Difusión e intercambio de experiencias y prácticas

- CDD: Competencia Digital del Docente
- CDA: Competencia Digital del Alumnado
- RES: Uso responsable
- BGD: Brecha digital y gestión de dispositivos

- INV: Proyectos de innovación e investigación
- MET: Metodología
- RDD: Recursos didácticos digitales
- EVA: Evaluación

Ámbito 1: Espacios de aprendizajes virtuales (EAV)

Descripción

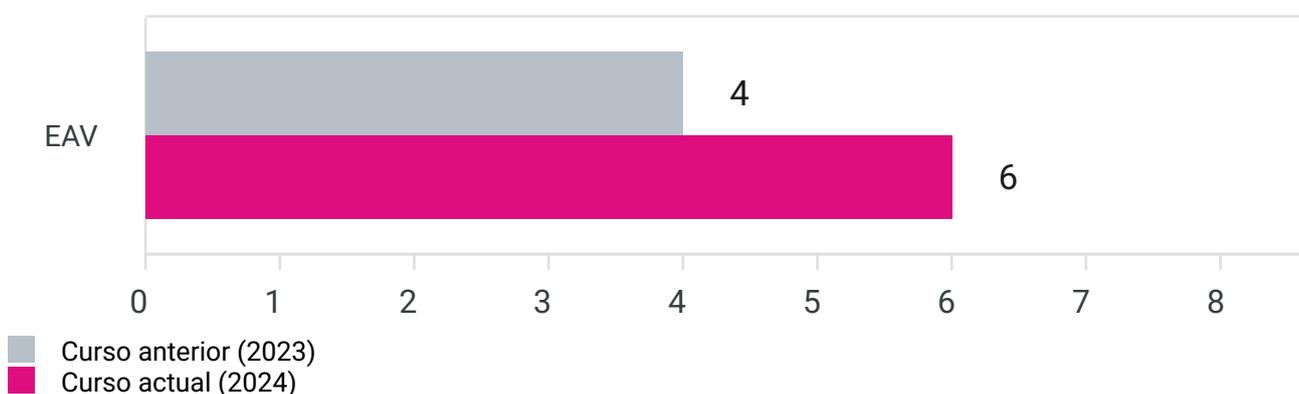
Utilizar espacios de aprendizaje virtuales para mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Aspecto evaluado

1. Fomento y uso de entornos virtuales de aprendizaje.

Respuesta

Desde el centro se recomienda y fomenta el uso del entorno de aprendizaje de EducamosCLM u otro, solo entre el profesorado. Además hay un acuerdo general para usar el mismo entorno de aprendizaje.



Observaciones

No hay observaciones disponibles.

Ámbito 2: Espacios de aprendizajes físicos (EAF)

Descripción

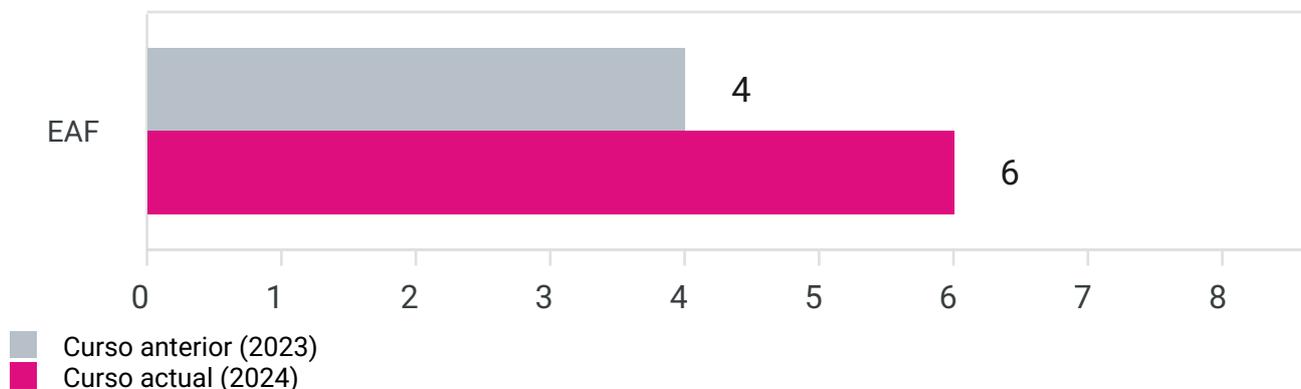
Organizar espacios de aprendizaje físicos para aprovechar y optimizar el uso de tecnologías digitales para el aprendizaje.

Aspecto evaluado

2. Uso y aprovechamiento otros espacios de aprendizaje físicos (además de las aulas): zonas de uso común como patios, pasillos, bibliotecas..., dotados de recursos digitales y mobiliario adecuado, optimizando su uso para el desarrollo de diferentes actividades: explorar, indagar, imaginar, crear, colaborar, debatir...

Respuesta

En nuestro centro se han habilitado la mitad de las zonas de uso común.



Observaciones

No hay observaciones disponibles.

Ámbito 3: Herramientas de gestión (GES)

Descripción

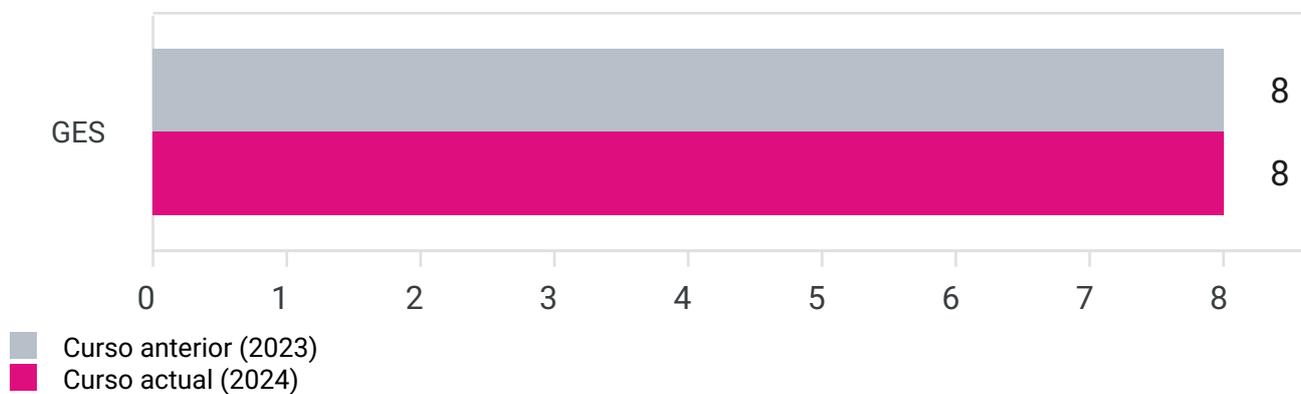
Promover el uso de las herramientas de gestión que ofrece la Consejería de Educación, Cultura y deporte, sobre todo en los Ámbitos de organización, información y comunicación, garantizando el cumplimiento de la LOPDGDD (Ley Orgánica de Protección de Datos personales y Garantía de Derechos Digitales).

Aspecto evaluado

3. Uso de las herramientas de gestión y colaboración de EducamosCLM o las determinadas por el centro (Seguimiento Educativo, Microsoft Teams, correo corporativo, etc.) para el trabajo (calificaciones, faltas de asistencia...) y coordinación entre el profesorado, así como la comunicación con el alumnado y las familias.

Respuesta

Desde el centro se recomienda, se fomenta y se promueve el uso de estas herramientas, teniendo protocolos de uso, compartidos entre el profesorado, para sacar el máximo rendimiento a estas herramientas.



Observaciones

No hay observaciones disponibles.

Ámbito 4: Difusión e intercambio de experiencias y prácticas (EXP)

Descripción

Difundir experiencias y prácticas educativas desarrolladas en el centro a través de espacios digitales (web del centro, redes sociales, newsletters, blogs, etc.).

Aspecto evaluado

4. Difusión y visibilidad de experiencias y prácticas educativas desarrolladas a través de espacios digitales (web del centro, redes sociales, newsletters, blogs, etc..)

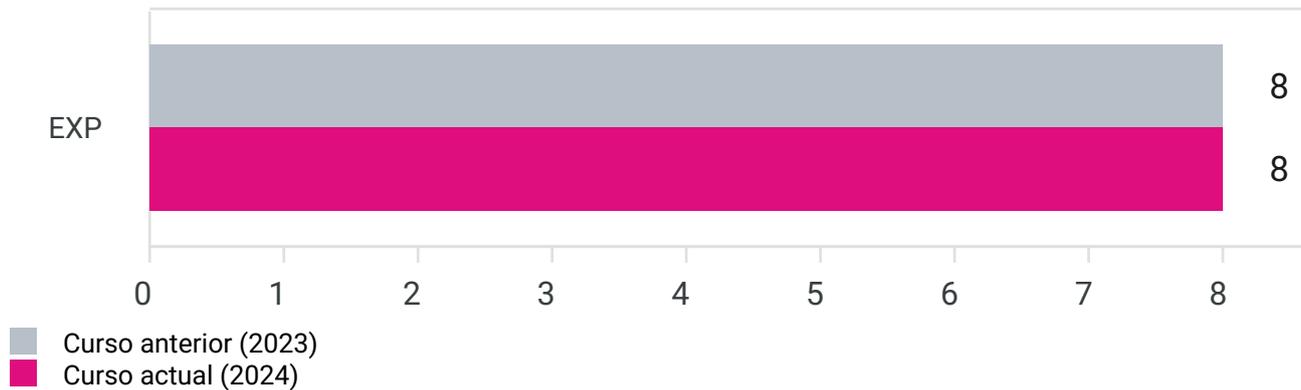
5. Participación y colaboración del profesorado en el intercambio de experiencias relacionadas con la transformación digital del centro.

Respuesta



El centro promueve activamente el uso de diferentes espacios digitales y la colaboración por parte del profesorado y del alumnado para dar visibilidad a todas las experiencias y prácticas del centro.

A veces desde el centro se anima a participar en el intercambio de experiencias entre docentes del mismo centro.



Observaciones

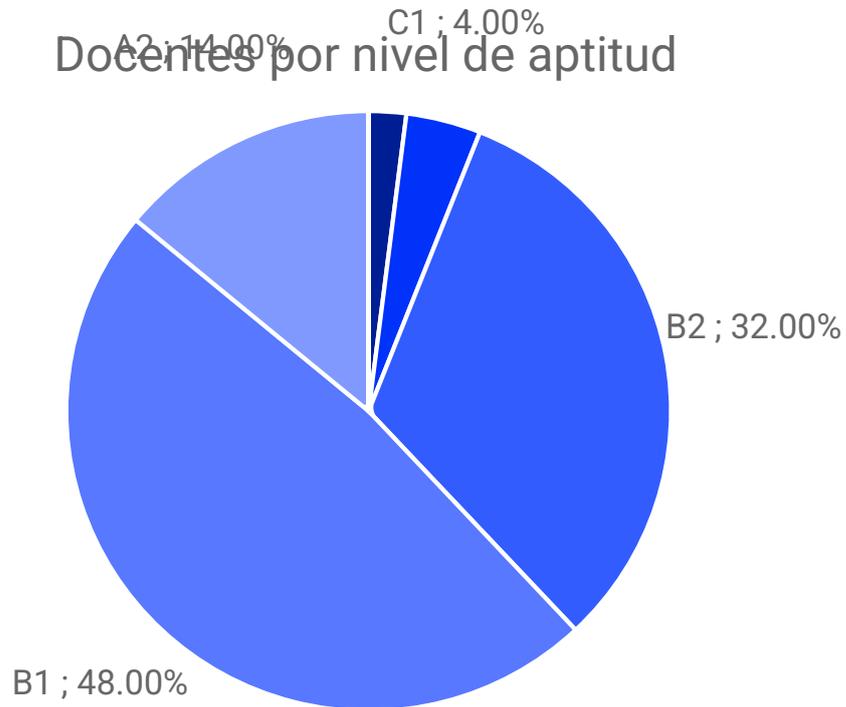
No hay observaciones disponibles.

Ámbito 5: Competencia Digital Docente (CDD)

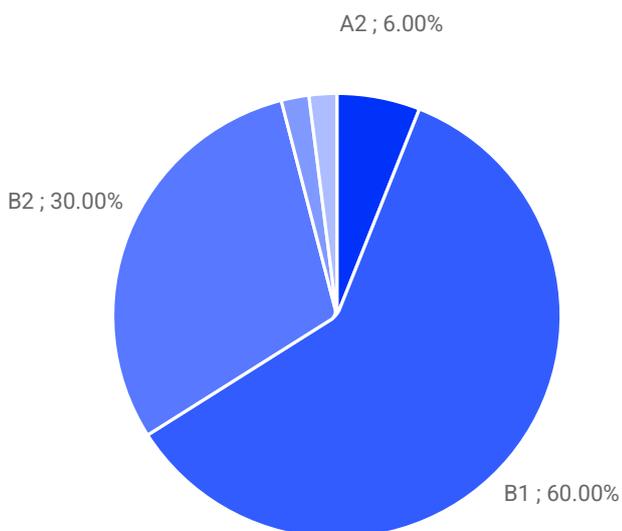
El desarrollo de la CDD es un aspecto fundamental para conseguir la adquisición de destrezas digitales que faciliten la práctica docente y mejoren el proceso de enseñanza-aprendizaje. El desarrollo de la CDD repercutirá directamente en el alumnado y en la comunidad educativa.

Resultados globales del profesorado

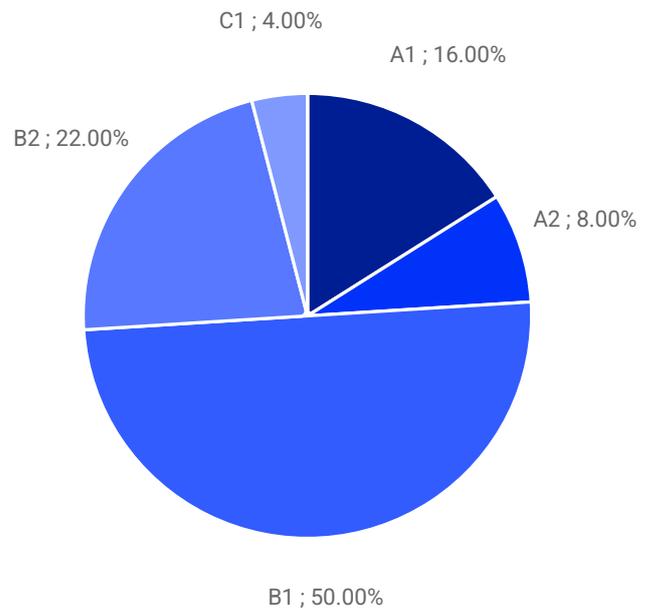
Docentes por nivel de aptitud



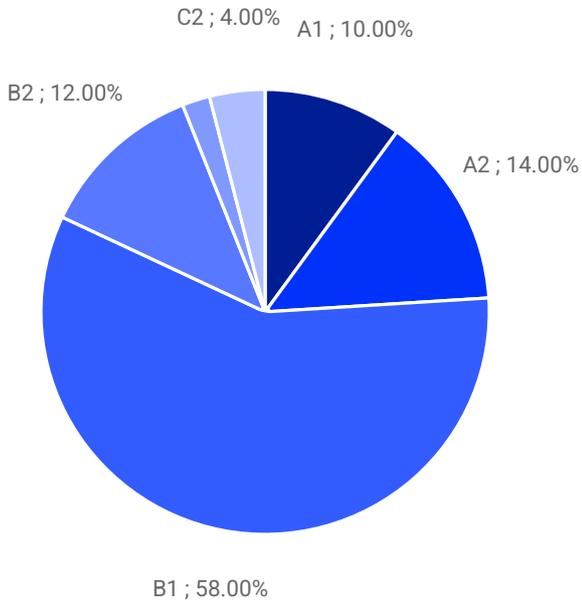
2. Contenidos digitales



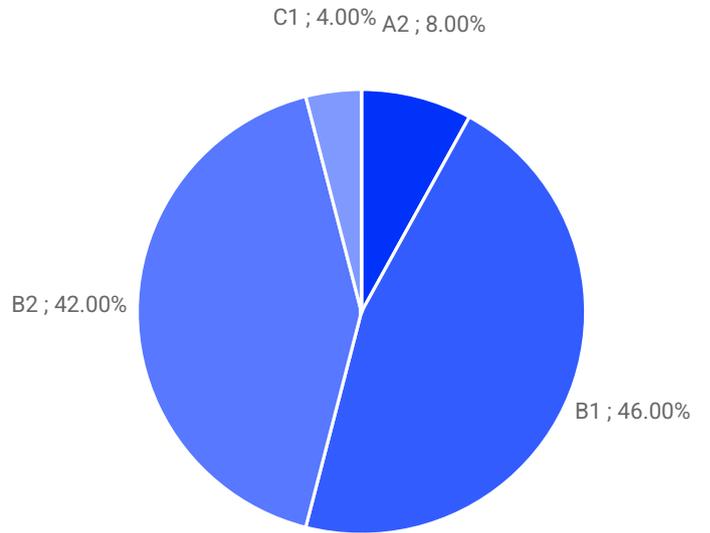
4. Evaluación y retroalimentación



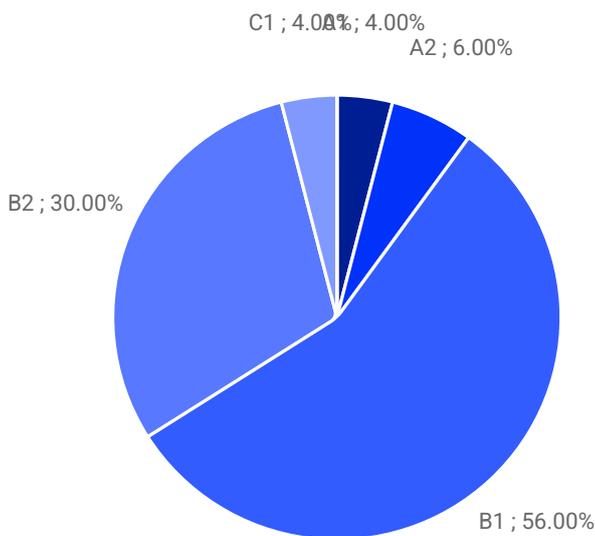
6. Competencia digital del alumnado



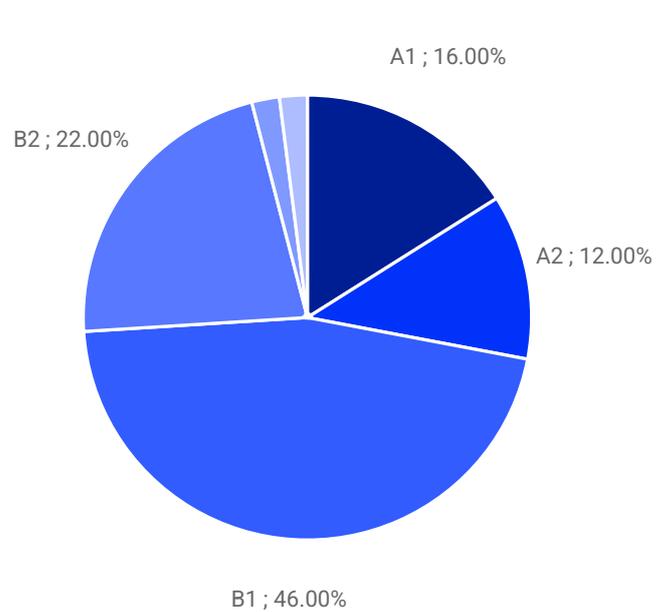
1. Compromiso profesional



3. Enseñanza y aprendizaje



5. Empoderamiento del alumno



Docentes	A1	A2	B1	B2	C1	C2
1. Compromiso profesional	0	4	23	21	2	0
2. Contenidos digitales	0	3	30	15	1	1
3. Enseñanza y aprendizaje	2	3	28	15	2	0
4. Evaluación y retroalimentación	8	4	25	11	2	0
5. Empoderamiento del alumnado	8	6	23	11	1	1
6. Desarrollo de la competencia digital del alumnado	5	7	29	6	1	2

Ámbito 6: Competencia Digital del alumnado (CDA)

Descripción

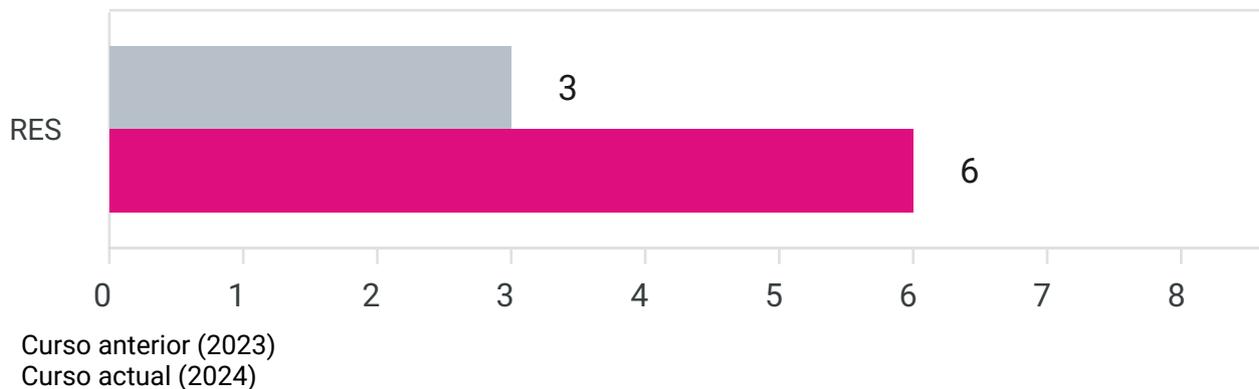
Garantizar el desarrollo de la competencia digital del alumnado tomando como referencia el perfil de salida del alumnado en cuanto a la competencia digital establecido en la LOMLOE.

Aspecto evaluado

6. Fomento del desarrollo de la competencia digital del alumnado (actuar de manera segura y responsable en Internet, crear contenidos digitales, desarrollar habilidades digitales para diferentes materias...), atendiendo al perfil de salida que marca la LOMLOE.

Respuesta

Con frecuencia se llevan a cabo en el centro diferentes actividades complementarias como talleres o jornadas gracias a las cuales se fomenta el desarrollo de la competencia digital del alumnado. Además, aunque no queda reflejado en las programaciones didácticas, el profesorado lleva a cabo actividades en el aula para desarrollar la competencia digital del alumnado.



Observaciones

No hay observaciones disponibles.

Ámbito 7: Uso responsable (RES)

Descripción

Promover un uso responsable de dispositivos tecnológicos entre el profesorado y el alumnado.

Aspecto evaluado

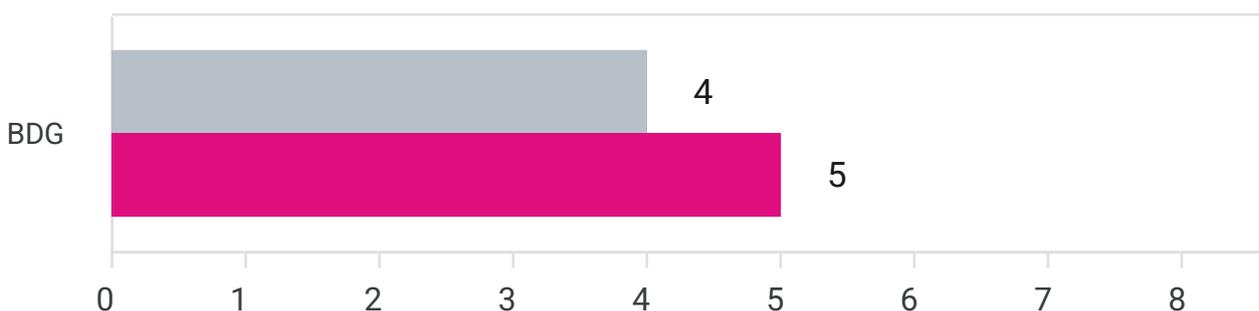
7. Uso responsable de los dispositivos digitales entre el profesorado.

8. Uso responsable de los dispositivos digitales entre el alumnado.

Respuesta

Se integra en las Normas de Organización, funcionamiento y convivencia, un protocolo sobre el uso responsable de los dispositivos digitales, y se informa al profesorado mediante guías de buenas prácticas.

Se informa al alumnado sobre el uso responsable de dispositivos digitales.



■ Curso anterior (2023)
■ Curso actual (2024)

Observaciones

No hay observaciones disponibles.

Ámbito 8: Brecha digital y gestión de dispositivos (BDG)

Descripción

Conocer la cantidad de tecnologías digitales para el aprendizaje que dispone el centro para dar soporte al aprendizaje en todo momento y lugar.

Aspecto evaluado

9. Gestión de dispositivos digitales, préstamo de medios propios y regulación de BYOD (traiga su propio dispositivo), así como el acceso a Internet para paliar la brecha digital del alumnado.

10. Medidas específicas en el centro para la detección de las necesidades sobre tecnologías asistenciales para el alumnado con necesidades educativas especiales.

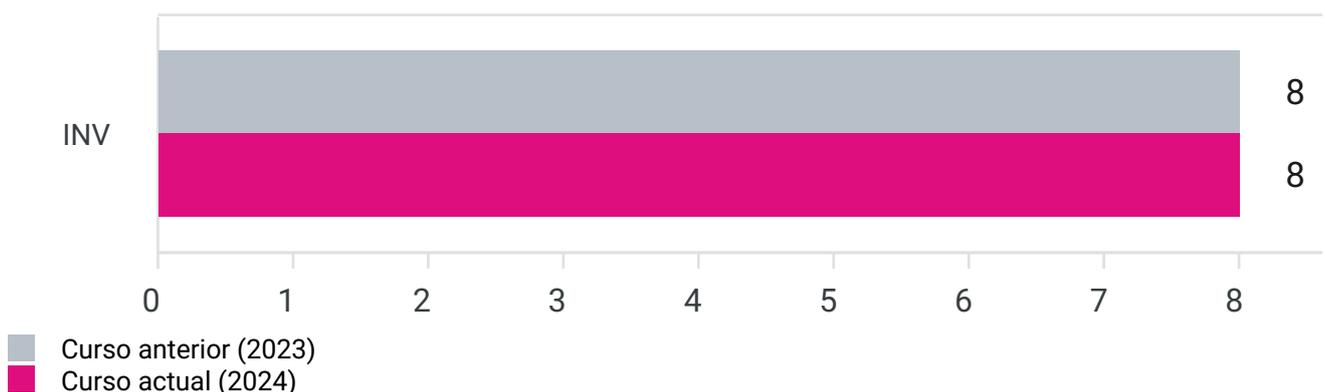
11. Dispositivos digitales con acceso a Internet a disposición tanto del profesorado como del alumnado.

Respuesta

Existe un protocolo, no recogido en las Normas de Organización, funcionamiento y convivencia, para prestar dispositivos al alumnado en situación de vulnerabilidad especialmente, pero su registro se realiza en formato papel, pudiéndose contemplar o no, una regulación sencilla de BYOD.

El centro carece de un protocolo para detectar las tecnologías asistenciales necesarias para dar respuesta al alumnado, pero se intentan atender en la medida de lo posible.

El centro tiene inventariados todos los recursos tecnológicos que dispone y los aprovecha para ponerlos a disposición del profesorado, pero no del alumnado.



Observaciones

No hay observaciones disponibles.

Ámbito 9: Proyectos de innovación e investigación (INV)

Descripción

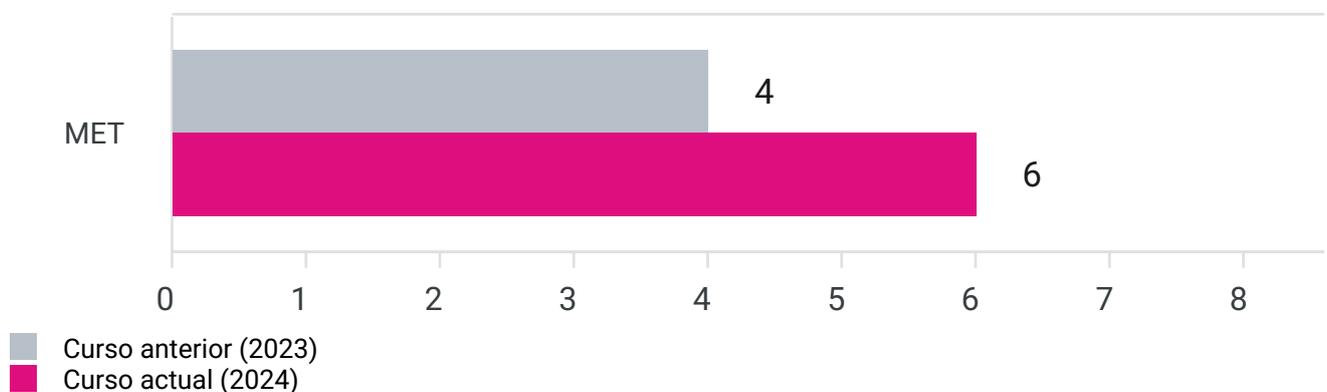
Estimular la participación del profesorado en proyectos de innovación o investigación digitales.

Aspecto evaluado

12. Impulso de la participación del profesorado en proyectos de innovación o investigación digitales.

Respuesta

Cada curso académico, el centro anima a la participación del profesorado en proyectos de innovación o investigación digitales, tanto en el propio centro como a través de colaboraciones con otras organizaciones o la participación de programas europeos (eTwinning, Erasmus+...)



Observaciones

No hay observaciones disponibles.

Ámbito 10: Metodología (MET)

Descripción

Impulsar el uso de metodologías activas apoyadas en el uso de la tecnología para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Aspecto evaluado

13. Cambio metodológico en el centro que conduzca a aprendizajes activos promoviendo actuaciones planificadas (docencia compartida, trabajo cooperativo del profesorado, formación específica y mentorización entre iguales), a través de tecnologías digitales.

14. Necesidades de formación del profesorado en lo relativo a la enseñanza con tecnologías digitales.

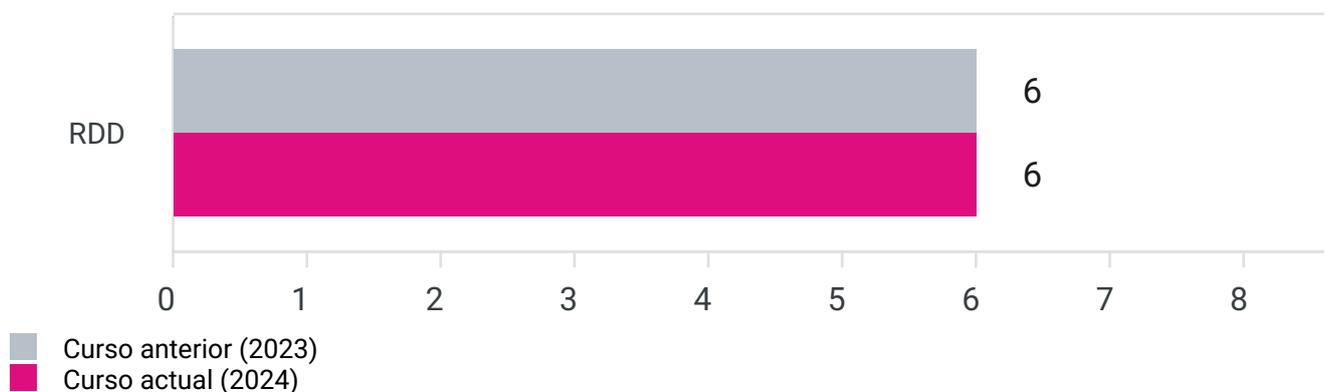
15. Fomento de la participación del profesorado y del alumnado en proyectos interdisciplinares utilizando tecnologías digitales.

Respuesta

El centro promueve actuaciones planificadas, orientadas a la puesta en práctica de metodologías activas a través de las tecnologías digitales, aunque no se cuenta todavía con una línea pedagógica consensuada.

A comienzo de curso, se planifican en el centro acciones formativas para su aplicación en el aula, en relación a las necesidades detectadas en el claustro.

Se facilita la participación en estos proyectos interdisciplinares reservando tiempo para la planificación y coordinación de los mismos



Observaciones

No hay observaciones disponibles.

Ámbito 11: Recursos didácticos digitales (RDD)

Descripción

Apoyar la creación y compartición de Recursos Educativos Abiertos y accesibles siguiendo las pautas del Diseño Universal de Aprendizaje y de los principios de educación inclusiva.

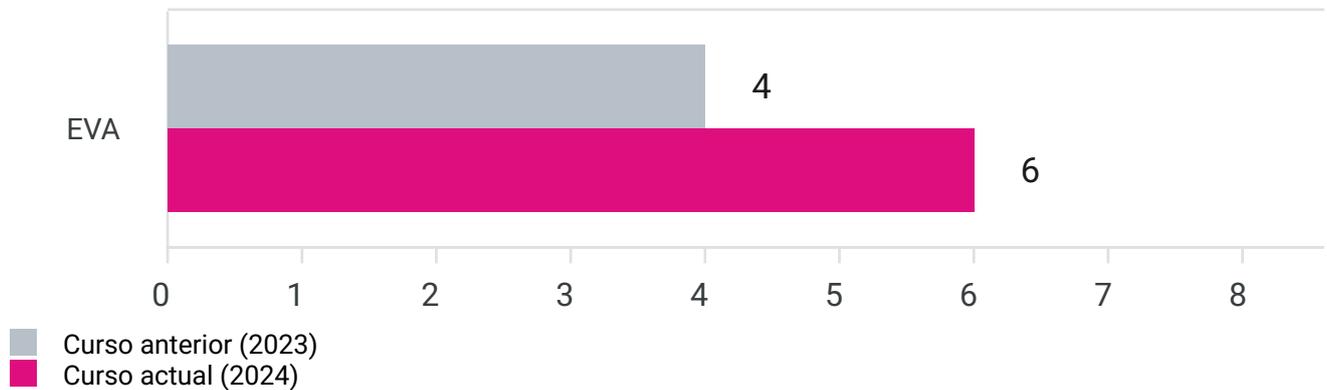
Aspecto evaluado

16. Creación, compartición y uso de Recursos Educativos Abiertos accesibles e inclusivos.



Respuesta

El centro ofrece formación específica sobre la creación de Recursos Educativos Abiertos al profesorado y recomienda su implementación en el aula.



Observaciones

No hay observaciones disponibles.

Ámbito 12: Evaluación (EVA)

Descripcion

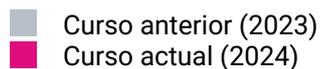
Promover el uso de tecnologías digitales para mejorar los procesos de evaluación.

Aspecto evaluado

17. Uso de herramientas digitales para la evaluación del alumnado.

Respuesta

El centro está en proceso de desarrollar una estrategia común para el uso de herramientas digitales en la evaluación y seguimiento del alumnado.



Observaciones

No hay observaciones disponibles.

4.- Plan de actuación

El plan de actuación define las actuaciones a implementar, durante cada curso escolar, de acuerdo a los ámbitos seleccionados, según los resultados obtenidos en el diagnóstico y el contexto del centro.

- **Específicos**, es decir, deben ser lo más concretos posibles. La lectura del objetivo por parte de cualquier miembro del claustro debe permitir comprender exactamente qué se pretende hacer y cómo.
- **Medibles**. Deben responder a metas cuantificables. Si el objetivo no es medible no podremos saber cuándo lo hemos conseguido.
 - **Alcanzables**, es decir, pueden y deben ser ambiciosos, pero posibles.
 - **Realistas**. Debemos plantearnos objetivos que estén dentro de nuestras posibilidades (tanto por recursos disponibles como por la motivación para lograrlos).
 - **Definidos en el tiempo**. Esto nos facilitará identificar las distintas etapas e hitos que nos permitirán alcanzarlos.

Según los resultados obtenidos en el diagnóstico y del contexto del centro, a continuación, se definen los objetivos y actuaciones específicas para desarrollar los ámbitos seleccionados.

Ámbito 1: Espacios de aprendizajes virtuales (EAV)

Objetivo(s) general(es):	- Utilizar espacios de aprendizaje virtuales para mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje.
Punto de partida (respuesta/s del cuestionario de competencia digital de centro):	- Desde el centro se recomienda y fomenta el uso del entorno de aprendizaje de EducamosCLM u otro, solo entre el profesorado. Además hay un acuerdo general para usar el mismo entorno de aprendizaje.
Objetivo específico 1: Difundir información sobre cursos y seminarios referentes a EducamosCLM. Elaborar si es necesario tutoriales sobre tareas específicas.	
Nombre de la actuación:	Informar al claustro sobre cursos de EducamosCLM.
Descripción:	Informar a través de email sobre los distintos cursos de la plataforma del profesorado, relativos a Educamos.
Responsable:	Responsable de la coordinación de transformación digital y formación

Fecha de inicio:	16/09/2024
Fecha de fin:	15/05/2025
Indicadores de logro del objetivo específico:	Completar envío de email.
Instrumento(s) para evaluar los indicadores:	Recepción de la información.
Nombre de la actuación:	Tutoriales sobre tareas de Educamos.
Descripción:	Conseguir o preparar tutoriales para ayudar al claustro a completar tareas específicas, como completar cuestionarios, acceder a carpetas de Teams, etc.
Responsable:	Equipo directivo y Responsable de la coordinación de transformación digital y formación
Fecha de inicio:	02/09/2024
Fecha de fin:	16/05/2025
Indicadores de logro del objetivo específico:	Envío de los tutoriales al claustro.
Instrumento(s) para evaluar los indicadores:	Recepción de los emails.

Ámbito 2: Espacios de aprendizajes físicos (EAF)

Objetivo(s) general(es):	- Organizar espacios de aprendizaje físicos para aprovechar y optimizar el uso de tecnologías digitales para el aprendizaje.
Punto de partida (respuesta/s del cuestionario de competencia digital de centro):	- En nuestro centro se han habilitado la mitad de las zonas de uso común.

Objetivo específico 1: Visibilizar los protocolos para reserva de espacios físicos y digitales en el centro. Informar sobre los distintos espacios disponibles.	
Nombre de la actuación:	Informar sobre los protocolos de reserva de espacios.
Descripción:	Informar al claustro sobre los distintos portocolos de reserva de espacios.
Responsable:	Secretario
Fecha de inicio:	01/10/2024
Fecha de fin:	15/11/2024
Indicadores de logro del objetivo específico:	Envío de los email.
Instrumento(s) para evaluar los indicadores:	Recepción del email.

Ámbito 3: Herramientas de gestión (GES)

Objetivo(s) general(es):	- Promover el uso de las herramientas de gestión que ofrece la Consejería de Educación, Cultura y deporte, sobre todo en los Ámbitos de organización, información y comunicación, garantizando el cumplimiento de la LOPDGDD (Ley Orgánica de Protección de Datos personales y Garantía de Derechos Digitales).
Punto de partida (respuesta/s del cuestionario de competencia digital de centro):	- Desde el centro se recomienda, se fomenta y se promueve el uso de estas herramientas, teniendo protocolos de uso, compartidos entre el profesorado, para sacar el máximo rendimiento a estas herramientas.
Objetivo específico 1: Utilizar los asistentes de EducamosCLM para la elaboración de los documentos del centro. Trasladar la información a la página Web.	
Nombre de la actuación:	Completar Plan Digital de Centro.

Descripción:	Completar el PDC a través de los asistentes de Educamos. Trasladar la información necesaria a la página web del centro.
Responsable:	Responsable de la coordinación de transformación digital y formación
Fecha de inicio:	01/10/2024
Fecha de fin:	30/11/2024
Indicadores de logro del objetivo específico:	Se completa el PDC de forma satisfactoria.
Instrumento(s) para evaluar los indicadores:	Verificar que el documento está correcto.
Nombre de la actuación:	Completar PEC y PGA
Descripción:	Completar el PEC y la PGA a través de los asistentes de Educamos. Trasladar la información necesaria a la página web del centro.
Responsable:	Director
Fecha de inicio:	01/10/2024
Fecha de fin:	30/11/2024
Indicadores de logro del objetivo específico:	Se completan los documentos de forma satisfactoria.
Instrumento(s) para evaluar los indicadores:	Verificar que el documento está correcto.

Objetivo específico 2:

Gestionar el Calendario de Eventos del conservatorio. Debido a la diversidad de perfiles de nuestra comunidad educativa, se va a utilizar la herramienta Google Calendar, que no tiene las restricciones de privacidad de Teams y es accesible a todo el público.

Nombre de la actuación:	Gestionar Calendario de Eventos. Mantenerlo actualizado.
Descripción:	Crear una entrada para cada actividad, visibilizando la franja horaria. Enlazar la información con la Web del centro.
Responsable:	Jefe de Departamento de la promoción artística y actividades extraescolares
Fecha de inicio:	16/09/2024
Fecha de fin:	31/05/2025
Indicadores de logro del objetivo específico:	El Calendario es operativo y visible para toda la comunidad.
Instrumento(s) para evaluar los indicadores:	Funcionalidad del calendario en la página Web.

Objetivo específico 3:

Cambiar el correo del centro al nuevo de @educastillalamanca. Gestionar el cambio evitando pérdida de información. Informar al claustro del cambio. Cambiar la información de contacto en la página Web.

Nombre de la actuación:	Cambiar el correo del centro a 13004341.cpm@educastillalamanca.es
Descripción:	Gestionar el cambio, informar al claustro, cambiar la información en la Web y en todos los documentos del centro.
Responsable:	Director
Fecha de inicio:	09/09/2024
Fecha de fin:	30/09/2024
Indicadores de logro del objetivo específico:	El nuevo correo es funcional y es utilizado por toda la comunidad.

Instrumento(s) para evaluar los indicadores:	Evaluar que todo el profesorado utiliza el nuevo correo.
--	--

Ámbito 4: Difusión e intercambio de experiencias y prácticas (EXP)

Objetivo(s) general(es):	<ul style="list-style-type: none"> - Difundir experiencias y prácticas educativas desarrolladas en el centro a través de espacios digitales (web del centro, redes sociales, newsletters, blogs, etc.). - Facilitar la participación y colaboración del profesorado en el intercambio de experiencias relacionadas con la transformación digital del centro.
Punto de partida (respuesta/s del cuestionario de competencia digital de centro):	<ul style="list-style-type: none"> - El centro promueve activamente el uso de diferentes espacios digitales y la colaboración por parte del profesorado y del alumnado para dar visibilidad a todas las experiencias y prácticas del centro. - A veces desde el centro se anima a participar en el intercambio de experiencias entre docentes del mismo centro.

Objetivo específico 1:

Mantener la presencia digital del centro a través de la página Web del centro y las Redes Sociales. Enviar notas de prensa sobre las actuaciones más importantes.

Nombre de la actuación:	Mantener Web del Centro.
Descripción:	Actualizar regularmente la Web del centro.
Responsable:	Equipo directivo
Fecha de inicio:	01/09/2024
Fecha de fin:	31/05/2025
Indicadores de logro del objetivo específico:	La página Web se mantiene actualizada.
Instrumento(s) para evaluar los indicadores:	Verificar las distintas pestañas de la Web.
Nombre de la actuación:	Redes Sociales

Descripción:	Mantener una comunicación en Redes Sociales sobre las actuaciones, conciertos y actividades.
Responsable:	Jefe de Departamento de la promoción artística y actividades extraescolares
Fecha de inicio:	01/10/2024
Fecha de fin:	31/05/2025
Indicadores de logro del objetivo específico:	Las RRSS se mantienen actualizadas.
Instrumento(s) para evaluar los indicadores:	La interacción y recepción del alumnado, padres y público en general.
Objetivo específico 2: Visibilizar las actividades de la Semana de la Música a través de una App descargable en dispositivos móviles.	
Nombre de la actuación:	Utilizar una App para difundir la información de la Semana de la Música.
Descripción:	Elaborar un cartel para cada actividad, subir la información sobre el horario y la descripción a la App. Visibilizar la App en la Web, las RRSS y notas de prensa.
Responsable:	Jefe de Departamento de la promoción artística y actividades extraescolares
Fecha de inicio:	13/01/2025
Fecha de fin:	31/03/2025
Indicadores de logro del objetivo específico:	La App es operativa y está a disposición de toda la comunidad.
Instrumento(s) para evaluar los indicadores:	Evaluar impacto en las actividades.

Ámbito 5: Competencia Digital Docente (CDD)

Objetivo(s) general(es):	- Impulsar la mejora de la competencia digital del profesorado del centro.
Punto de partida (respuesta(s) del cuestionario de competencia digital de centro):	Ver resultados en informe de docentes del centro.
Objetivo específico 1: Informar al profesorado de los cursos más relevantes relacionados con la práctica docente en el conservatorio.	
Nombre de la actuación:	Compartir recursos digitales
Descripción:	Compartir información encontrada sobre recursos digitales que se puedan relacionar con la enseñanza en conservatorios.
Responsable:	Responsable de la coordinación de transformación digital y formación
Fecha de inicio:	16/09/2024
Fecha de fin:	30/04/2025
Indicadores de logro del objetivo específico:	Mantener actualizada la información.
Instrumento(s) para evaluar los indicadores:	Recepción y feedback.
Nombre de la actuación:	Informar sobre cursos
Descripción:	Informar al claustro sobre los distintos cursos relacionados con la competencia digital, sobre todo con los que estén relacionados con las herramientas digitales dirigidas para músicos.
Responsable:	Responsable de la coordinación de transformación digital y formación
Fecha de inicio:	16/09/2024
Fecha de fin:	30/04/2025

Indicadores de logro del objetivo específico:	Envío de la información
Instrumento(s) para evaluar los indicadores:	Recepción y feedback del profesorado

Ámbito 6: Competencia Digital del alumnado (CDA)

Objetivo(s) general(es):	- Garantizar el desarrollo de la competencia digital del alumnado tomando como referencia el perfil de salida del alumnado en cuanto a la competencia digital establecido en la LOMLOE.
Punto de partida (respuesta/s del cuestionario de competencia digital de centro):	- Con frecuencia se llevan a cabo en el centro diferentes actividades complementarias como talleres o jornadas gracias a las cuales se fomenta el desarrollo de la competencia digital del alumnado. Además, aunque no queda reflejado en las programaciones didácticas, el profesorado lleva a cabo actividades en el aula para desarrollar la competencia digital del alumnado.

Objetivo específico 1:

Promover actividades y talleres sobre el uso de la tecnología, sobre todo a través de la semana de la música y el proyecto Erasmus+ del centro.

Nombre de la actuación:	Grabación de presentación Erasmus
Descripción:	Promover la grabación, edición y presentación de un vídeo de motivación para acceder al proyecto Erasmus.
Responsable:	Coordinadora Erasmus +
Fecha de inicio:	23/09/2024
Fecha de fin:	30/11/2024
Indicadores de logro del objetivo específico:	Recepción de los vídeos de los alumnos
Instrumento(s) para evaluar los indicadores:	Evaluar la calidad de las presentaciones
Nombre de la actuación:	Talleres sobre herramientas digitales

Descripción:	Proponer talleres sobre el uso de herramientas digitales para músicos en el ámbito de la semana de la música.
Responsable:	Jefe de Departamento de la promoción artística y actividades extraescolares
Fecha de inicio:	13/01/2025
Fecha de fin:	31/03/2025
Indicadores de logro del objetivo específico:	Se han desarrollado los talleres
Instrumento(s) para evaluar los indicadores:	Número de inscritos y recepción por parte del alumnado.

Ámbito 7: Uso responsable (RES)

Objetivo(s) general(es):	- Promover un uso responsable de dispositivos tecnológicos entre el profesorado y el alumnado.
Punto de partida (respuesta/s del cuestionario de competencia digital de centro):	- Se integra en las Normas de Organización, funcionamiento y convivencia, un protocolo sobre el uso responsable de los dispositivos digitales, y se informa al profesorado mediante guías de buenas prácticas. - Se informa al alumnado sobre el uso responsable de dispositivos digitales.
Objetivo específico 1: Informar sobre el uso responsable de dispositivos tecnológicos.	
Nombre de la actuación:	Información sobre uso responsable de dispositivos.
Descripción:	Envíar al claustro información sobre el uso responsable de los distintos dispositivos, desde ordenadores hasta grabadoras, microfonía, cableado, etc.
Responsable:	Secretario y Responsable de la coordinación de transformación digital y formación
Fecha de inicio:	01/10/2024

Fecha de fin:	30/11/2024
Indicadores de logro del objetivo específico:	La información se envía correctamente
Instrumento(s) para evaluar los indicadores:	Recepcion del claustro

Ámbito 8: Brecha digital y gestión de dispositivos (BDG)

Objetivo(s) general(es):	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer la cantidad de tecnologías digitales para el aprendizaje que dispone el centro para dar soporte al aprendizaje en todo momento y lugar. - Regular el uso de dispositivos tecnológicos por parte del alumnado en situaciones de aprendizaje, especialmente aquellos centros que apuestan por un modelo Bring Your Own Device (BYOD) (Traiga su propio dispositivo). - Organizar un procedimiento de cesión de dispositivos tecnológicos y acceso a Internet para el alumnado del centro, prestando especial atención al alumnado en situación de vulnerabilidad para facilitar la accesibilidad al aprendizaje.
Punto de partida (respuesta/s del cuestionario de competencia digital de centro):	<ul style="list-style-type: none"> - Existe un protocolo, no recogido en las Normas de Organización, funcionamiento y convivencia, para prestar dispositivos al alumnado en situación de vulnerabilidad especialmente, pero su registro se realiza en formato papel, pudiéndose contemplar o no, una regulación sencilla de BYOD. - El centro carece de un protocolo para detectar las tecnologías asistenciales necesarias para dar respuesta al alumnado, pero se intentan atender en la medida de lo posible. - El centro tiene inventariados todos los recursos tecnológicos que dispone y los aprovecha para ponerlos a disposición del profesorado, pero no del alumnado.
Objetivo específico 1: Ofrecer acceso al alumnado a la Wifi del centro.	
Nombre de la actuación:	Acceso Wifi para alumnos
Descripción:	Ofrecer acceso Wifi a todo el alumnado del centro
Responsable:	Equipo Directivo

Fecha de inicio:	09/09/2024
Fecha de fin:	30/09/2024
Indicadores de logro del objetivo específico:	El alumnado dispone de acceso Wifi
Instrumento(s) para evaluar los indicadores:	Verificación del acceso Wifi

Ámbito 9: Proyectos de innovación e investigación (INV)

Objetivo(s) general(es):	- Estimular la participación del profesorado en proyectos de innovación o investigación digitales.
Punto de partida (respuesta/s del cuestionario de competencia digital de centro):	- Cada curso académico, el centro anima a la participación del profesorado en proyectos de innovación o investigación digitales, tanto en el propio centro como a través de colaboraciones con otras organizaciones o la participación de programas europeos (eTwinning, Erasmus+...)
Objetivo específico 1: Estimular la participación del profesorado en el proyecto Erasmus+, donde se proponen actividades para el alumnado y el profesorado. Preparación de presentaciones, producciones, conciertos online, que requieren de diversos conocimientos sobre herramientas digitales.	
Nombre de la actuación:	Participación en proyecto Erasmus+
Descripción:	Animar al profesorado a entrar en el Equipo Erasmus+ del centro
Responsable:	Coordinadora Erasmus +
Fecha de inicio:	09/09/2024
Fecha de fin:	31/10/2024
Indicadores de logro del objetivo específico:	El equipo Erasmus tiene suficientes integrantes
Instrumento(s) para evaluar los indicadores:	Participación del profesorado en el proyecto

Ámbito 10: Metodología (MET)

Objetivo(s) general(es):	<ul style="list-style-type: none"> - Impulsar el uso de metodologías activas apoyadas en el uso de la tecnología para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje. - Proporcionar oportunidades de aprendizaje y metodologías, apoyadas en la tecnología, que sean inclusivas y eficaces para todo el alumnado, teniendo en cuenta la diversidad del aula y proporcionando al alumnado la oportunidad de acceder y participar.
Punto de partida (respuesta/s del cuestionario de competencia digital de centro):	<ul style="list-style-type: none"> - El centro promueve actuaciones planificadas, orientadas a la puesta en práctica de metodologías activas a través de las tecnologías digitales, aunque no se cuenta todavía con una línea pedagógica consensuada. - A comienzo de curso, se planifican en el centro acciones formativas para su aplicación en el aula, en relación a las necesidades detectadas en el claustro. - Se facilita la participación en estos proyectos interdisciplinares reservando tiempo para la planificación y coordinación de los mismos

Ámbito 11: Recursos didácticos digitales (RDD)

Objetivo(s) general(es):	<ul style="list-style-type: none"> - Apoyar la creación y compartición de Recursos Educativos Abiertos y accesibles siguiendo las pautas del Diseño Universal de Aprendizaje y de los principios de educación inclusiva. - Promover el uso de Recursos Educativos Abiertos respetando los derechos de propiedad intelectual y copyright
Punto de partida (respuesta/s del cuestionario de competencia digital de centro):	<ul style="list-style-type: none"> - El centro ofrece formación específica sobre la creación de Recursos Educativos Abiertos al profesorado y recomienda su implementación en el aula.

Objetivo específico 1:

Animar al profesorado a participar en los Grupos de Trabajo que se organizan en el conservatorio. Desde estos grupos de trabajo se prepararán diversos materiales que estarán accesibles para toda la comunidad educativa.

Nombre de la actuación:	Informar sobre los Grupos de trabajo del centro
-------------------------	---

Descripción:	Animar al profesorado a participar en los grupos de trabajo. Posteriormente se compartirán los materiales trabajados.
Responsable:	Responsable de la coordinación de transformación digital y formación
Fecha de inicio:	01/11/2024
Fecha de fin:	31/03/2025
Indicadores de logro del objetivo específico:	Envío de la información sobre los grupos de trabajo
Instrumento(s) para evaluar los indicadores:	Recepción y acogida, a través de número de inscritos.

Ámbito 12: Evaluación (EVA)

Objetivo(s) general(es):	- Promover el uso de tecnologías digitales para mejorar los procesos de evaluación.
Punto de partida (respuesta/s del cuestionario de competencia digital de centro):	- El centro está en proceso de desarrollar una estrategia común para el uso de herramientas digitales en la evaluación y seguimiento del alumnado.
Objetivo específico 1: Compartir información sobre cursos relacionados con herramientas digitales de evaluación.	
Nombre de la actuación:	Cursos sobre evaluación.
Descripción:	Informar sobre cursos de evaluación, tanto de herramientas de EducamosCLM como otras opciones.
Responsable:	Responsable de la coordinación de transformación digital y formación
Fecha de inicio:	01/10/2024
Fecha de fin:	30/04/2025

Indicadores de logro del objetivo específico:	Recepción de la información
Instrumento(s) para evaluar los indicadores:	Verificación de los mensajes.
<p>Objetivo específico 2: Elaborar un archivo Excel para la evaluación inicial, accesible a través de Teams para todo el claustro. Contendrá la información sobre el alumnado necesaria, así como la rúbrica para que cada profesor pueda evaluar cada asignatura. Compartir el archivo con el profesorado, previo al día de evaluación.</p>	
Nombre de la actuación:	Excel de Evaluación Inicial
Descripción:	Creación y actualización con los datos del alumnado. Compartir el archivo con el profesorado.
Responsable:	Equipo Directivo
Fecha de inicio:	01/10/2024
Fecha de fin:	31/10/2024
Indicadores de logro del objetivo específico:	La evaluación se realiza de forma satisfactoria
Instrumento(s) para evaluar los indicadores:	Verificación del Excel

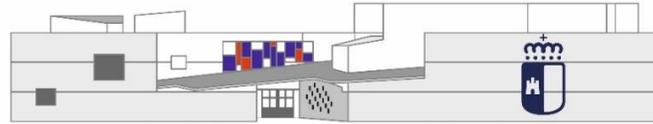


5.- Evaluación

Al finalizar el periodo lectivo del curso escolar se evaluará el plan digital de centro. Dicha evaluación formará parte de la memoria anual de la Programación General Anual.

En la memoria anual se reflejarán, respecto al plan digital de centro, al menos los siguientes elementos:

1. Nivel de consecución de los objetivos.
2. Porcentaje de cumplimiento de las actuaciones especificadas.
3. Impacto en la mejora del centro, poniendo especial atención a los procesos de enseñanza-aprendizaje.
4. Propuestas de mejora.



CONSERVATORIO DE MÚSICA
MARCOS REDONDO - CIUDAD REAL

CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA
"MARCOS REDONDO"
DE CIUDAD REAL

PROYECTO DE GESTION

*Los centros públicos dispondrán de autonomía de gestión económica y expresarán la ordenación y utilización de sus recursos, tanto materiales como humanos, a través de la elaboración de su **proyecto de gestión**, en los términos que regulen las Administraciones educativas¹.*

El centro garantizará la coherencia del proyecto de gestión con los principios educativos expresados en el proyecto educativo y desarrollar los objetivos establecidos en la programación general anual².

INDICE ⁱⁱⁱ

- 1 Normativa. Principios educativos.
- 2 Ámbitos de participación y competencia.
- 3 Criterios para la elaboración del presupuesto anual del conservatorio.
- 4 Criterios para la distribución de los ingresos entre las distintas partidas de gasto.
- 5 Criterios para la distribución de gasto para los departamentos
- 6 Proyecto de presupuesto económico.
- 7 Cuenta de gestión.
- 8 Medidas para la conservación y renovación de las instalaciones, del equipamiento escolar y de los fondos bibliográfico y multimedia.
- 9 Criterios para la obtención de ingresos derivados de recursos distintos a los gastos de funcionamiento, conforme a la normativa en vigor.
- 10 Criterios para la elaboración y llevanza del inventario general del centro.
- 11 Procedimiento de solicitud de gasto
- 12 Procedimiento de compra: formas de pago.

1. Normativa. Principios educativos

1.1. Normativa

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación en Castilla La Mancha.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla – La Mancha.
- Decreto 77/2002, de 21 de mayo, por el que se regula el régimen jurídico de la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios.
- Orden de 09-01-2003, conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Educación y Cultura, por la que se desarrolla el Decreto 77/2002, de 21-05-2002 por el que se regula el régimen jurídico de la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios.
- Instrucción 1/2014, de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, sobre la adquisición de equipos y material por los centros docentes.
- Orden 128/2022, de 27 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los conservatorios de música y danza en la Comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

1.2. Principios educativos

Los principios y valores educativos expresados en el PEC aparecen en la LOE, y son consecutivamente:

- La transparencia, como punto de inicio y finalización de todo el proceso.
- La equidad que garantice la igualdad de oportunidades.
- La participación en la elaboración de las propuestas
- La realización de las actuaciones previstas.
- La evaluación de los resultados y su visibilidad posterior.



2. Ámbitos de participación y competencias

El equipo directivo coordinará la elaboración del proyecto de gestión y es el responsable de su redacción y modificación, de acuerdo con las directrices establecidas por el Consejo Escolar y atendiendo a las propuestas realizadas por el Claustro y la asociación de madres y padres de alumnado. Asimismo, garantizará el acceso al documento a todos los miembros de la comunidad educativa para su conocimiento^{iv}.

Los siguientes órganos de gobierno tienen atribuidas las competencias que a continuación se indican:

Director^v:

- Realizar las contrataciones de obras, servicios y suministros, así como autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto del centro, ordenar los pagos y visar las certificaciones y documentos oficiales del centro, todo ello de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones educativas.
- Proponer modificaciones del Presupuesto.
- El Director es el máximo responsable de la gestión de los recursos económicos del centro, dirige al Equipo Directivo en la elaboración del proyecto de presupuesto, así como en los demás procedimientos de gestión económica.

Secretario^{vi}:

- Formular el inventario general del Centro y mantenerlo actualizado, en colaboración con las jefaturas de departamentos.
- Custodiar y coordinar la utilización de los medios informáticos, audiovisuales y del resto del material didáctico.
- Elaborar el anteproyecto de presupuesto del Centro.
- Ordenar el régimen económico del centro de conformidad con las instrucciones de la dirección del centro, realizar la contabilidad y rendir cuentas ante el Claustro y las autoridades correspondientes.
- Velar por el mantenimiento material del centro en todos sus aspectos, de acuerdo con las indicaciones de la dirección.

Comisión de Coordinación Pedagógica^{vii}:

- Proponer criterios y procedimientos para la utilización y fomento de los recursos materiales y digitales a disposición del conservatorio.

Consejo Escolar:

- Aprobar y evaluar el proyecto de gestión, informado el Claustro.
- Promover progresivamente la conservación y renovación de las instalaciones y equipo escolar para la mejora de la calidad y la sostenibilidad y aprobar la obtención de recursos complementarios en los términos que establezcan las Administraciones educativas, dentro de los límites que la normativa vigente establece.

Además, el Decreto 77/2002, de 21 de mayo, por el que se regula el régimen jurídico de la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios establece las siguientes competencias:

- Aprobar el proyecto de presupuestos del centro y sus modificaciones.
- Establecer las directrices de funcionamiento del centro en cuanto a su gestión económica.
- Efectuar el seguimiento del funcionamiento del centro en lo relativo a la eficacia en la gestión de los recursos.
- Aprobar la cuenta de gestión del centro.

3. Criterios para la elaboración del presupuesto anual del conservatorio

El presupuesto de los centros docentes públicos no universitarios es la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que como máximo puede reconocer el centro en orden a su normal funcionamiento, así como la estimación de los ingresos que prevé obtener durante el correspondiente ejercicio. Además, es un instrumento de planificación económica del centro en orden a la prestación del servicio educativo, en el que se prevé, junto con sus ingresos, los gastos necesarios para alcanzar sus objetivos, bajo los principios rectores de equilibrio entre ingresos y gastos, de eficacia y eficiencia en la utilización de los recursos^{viii}.

Para ajustar las partidas presupuestarias, es conveniente consultar los ingresos y gastos recogidos en la cuenta de gestión del año previo.

Como **Haberes**, se contabiliza el resto de los recursos económicos del año anterior que han quedado sin gastar (saldo final) en concepto de saldo inicial, a lo que han de sumarse respectivamente:

1. Los Ingresos previstos por la Consejería competente en Educación, en concepto 229, para gastos de funcionamiento operativo del Centro mediante cinco libramientos anuales.
2. Los Ingresos previstos de la Consejería competente en Educación, en concepto diferente de 229, para otros gastos distintos de funcionamiento operativo del Centro. Los créditos de carácter finalista se aplicarán exclusivamente a los gastos específicos a que están destinados, no pudiendo ser modificado por los centros^x.
3. Los Recursos obtenidos de otras administraciones y organismos públicos: Nuestro Centro recibe una asignación procedente de la UE para la realización de proyectos de movilidades en el programa *Erasmus+*. Los gastos realizados en relación a dicho programa deberán quedar convenientemente acreditados, e irán contabilizados en las partidas de gasto que se describen a continuación.
4. Otros recursos previstos en concepto "Prestación de servicios" (incluye la licitación de cafetería, el alquiler de instrumentos y otros) y en concepto "Uso de instalaciones" (alquiler del Auditorio).

Los **Gastos** previstos en el presupuesto deben contemplar la liquidación total de dichos haberes hasta dejar la cuenta "a cero". Los conceptos de gasto se distribuyen del siguiente modo:

1. Reparación y conservación.
 - 1.1. Edificio: jardinería, pintura, fontanería, electricidad, materiales de climatización, cerrajería, etc.
 - 1.2. Maquinaria, instalaciones y utillajes: puertas correderas, sistemas de alarma, etc.
 - 1.3. Elementos de transporte (normalmente no hay gasto en este concepto).
 - 1.4. Mobiliario y enseres: fotocopidora, afinaciones de piano, reparación de instrumentos, etc.
 - 1.5. Equipos para procesos de información: hardware.
2. Material de oficina: material fungible.
3. Mobiliario y Equipo: material bibliográfico y audiovisual, equipos o material inventariable
4. Suministros.
 - 4.1. Suministros energéticos: electricidad, gas.
 - 4.2. Otros suministros: agua, material de limpieza, vestuario, material de ferretería, etc.
 - 4.3. Material de actividades docentes: material fungible no inventariable.
5. Comunicaciones: teléfono, sellos.
6. Transportes: viajes (movilidades Erasmus+), transporte de equipo, etc.
7. Primas de seguros.
8. Trabajos realizados por otras empresas: seguridad, fotocopadoras, climatización, etc.
9. Gastos diversos: Tributos, otros.

4. Criterios para la distribución de los ingresos entre las distintas partidas de gasto

La gestión de recursos públicos debe basarse en principios como la RACIONALIDAD en el gasto, la EFICACIA para lograr los objetivos previstos y la EFICIENCIA para conseguir dichos objetivos con el mínimo de recursos posible, siempre intentando optimizar el servicio público que se presta.

Las sucesivas cuentas de gestión de los años precedentes proporcionan una información sobre la evolución del nivel de gasto en las distintas partidas.

La mayor parte de los ingresos obtenidos, se destinan a suministros energéticos. Se calcula que el gasto en electricidad y gas repercute entre un 75% y un 90% de los recursos procedentes de la Consejería para el funcionamiento operativo del Centro en el año.

Por otro lado, se puede precisar también el gasto previsto en ciertas cuentas que tiene un gasto anual prácticamente fijo por tratarse de contratos de mantenimiento (seguridad del edificio, mantenimiento del ascensor, climatización e incendios) o tarifas estables por determinados conceptos (telefonía, mantenimiento de la fotocopiadora y copias, afinación de pianos, material de oficina y material de limpieza).

Estos apartados condicionan mucho la previsión de gasto en el resto de partidas para atender las necesidades docentes, en la asignación a los departamentos de material docente, reparación de instrumentos (Reparación y conservación de mobiliario y equipo) y adquisición de material inventariable (Mobiliario y equipo). Además, se reservan otros recursos para contingencias imprevistas, como son gastos de reparación y conservación de distinta índole.

El edificio fue inaugurado en 2007. Este dato es conveniente tenerlo en consideración, ya que el paso de los años produce su consecuente deterioro. Por tanto, también se contemplará una cantidad para invertir en obras de mejora del edificio (filtraciones de agua, canalizaciones, pintura, mantenimiento del Auditorio, climatización, etc.).

El centro podrá contratar pólizas de seguros y efectuar adquisiciones de equipos y material inventariable¹, con cargo a los fondos librados por la Consejería, siempre que queden cubiertas las necesidades prioritarias del normal funcionamiento del centro, y que se realice previo informe de la Delegación Provincial, relativo a la inclusión o no del material o servicio que se trate, en la programación anual de adquisición centralizada. No obstante, no estará sujeto a dicha limitación cuando el coste sea inferior a 2.000 €, entendido como la suma de los importes de todas las adquisiciones incluidas en este punto^{xi}.

Por último, mencionar que hay ingresos no presupuestados que se reflejarán en su cuenta correspondiente y que deberán de contabilizarse con sus gastos correspondientes no presupuestados en su cuenta correspondiente. En este tipo de apuntes deberá haber un equilibrio entre ingresos y gastos. Principalmente se contabiliza el coste de actividades extraescolares como viajes, excursiones, o la Semana de la Música del Centro.

¹ El concepto de *Mobiliario y equipo*, incluye la adquisición de material bibliográfico y audiovisual, equipos o material inventariable, con cargo a los fondos librado por la Consejería para el funcionamiento operativo del centro.

5. Criterios para la distribución de gasto para los departamentos

Los departamentos presentarán una lista de necesidades antes del 31 de enero. El Equipo directivo la tendrá en consideración para ajustar las partidas en el Presupuesto del año en curso, atendiendo a lo que se indica en los puntos 3 y 4 de este Proyecto. Los conceptos de gasto se agrupan principalmente en tres conceptos: reparación y conservación de mobiliario y enseres; [adquisición de] mobiliario y equipo; y [suministro de] material de actividades docentes. Se deberá incluir en el Presupuesto la cantidad prevista para las afinaciones anuales de los pianos del centro, como *necesidad prioritaria*, tal como se indica en el punto 4 de este Proyecto.

No se contempla la financiación de actividades culturales, complementarias o extracurriculares por esta vía.

El orden de prelación para el gasto será:

1. Urgencia o relevancia del objeto (ya sea por reparación, conservación o compra): debe estar debidamente justificado en la solicitud, acompañada de tres presupuestos en caso de compra de mobiliario y equipo, o de un presupuesto en el resto de casos.
2. Uso:
 - 2.1. Material de aula: permanente o esporádico (por ejemplo, para las asignaturas que componen el Departamento de Agrupaciones instrumentales).
 - 2.2. Material de préstamo.
3. Cuentas:
 - 3.1. Reparación y conservación.
 - 3.2. Material de actividades docentes.
 - 3.3. Adquisición de mobiliario y equipo.

Dada la disparidad de las necesidades que pueden presentarse, tendrán prioridad en la asignación aquellas solicitudes que provengan de asignaturas o departamentos que no se hayan visto beneficiadas en ejercicios inmediatamente anteriores (mediante ingresos por libramientos ordinarios o extraordinarios), aunque ello suponga que no se dé un reparto equitativo entre los departamentos, ni que pueda quedar algún departamento sin derecho a la atención a sus necesidades.

No obstante, podrán presentarse solicitudes de necesidades una vez aprobado el Presupuesto. Dichas solicitudes serán atendidas en función del nivel de gasto que se vaya produciendo -previo estudio económico de la propuesta- y siempre observando los criterios anteriormente señalados.

6. Proyecto de presupuesto económico^{xii}

El Equipo Directivo del centro docente elaborará entre el 1 de enero y el 15 de febrero de cada año el Proyecto de presupuesto y, a través del Director, lo presentará al Consejo Escolar para su estudio y aprobación por éste antes del 15 de febrero de cada ejercicio presupuestario.

Antes del 1 de febrero, la Delegación Provincial informará la asignación anual económica para el año (concepto 1—). De no ser así, se tomará como referencia la asignación del curso pasado. En caso de que posteriormente no coincida la cantidad prevista para hacer el presupuesto y la asignada por Delegación, se modificará el Presupuesto y se volverá a presentar para su aprobación en Consejo Escolar.

El Proyecto de presupuesto incluirá los siguientes documentos:

- Una memoria justificativa que incluya, además del objetivo general del funcionamiento operativo del centro para la prestación del servicio educativo, los objetivos relativos a aquellos proyectos específicos que, para cada ejercicio económico, se determinen en la programación general del centro, estableciéndose al efecto los correspondientes indicadores que permitan evaluar la eficacia y eficiencia en su consecución.
- Un estado de los ingresos que se prevé obtener.
- Un estado de los gastos necesarios en orden a la consecución del conjunto de los objetivos propuestos.
- Un resumen del estado de ingresos y gastos del presupuesto, tanto por programas presupuestarios como por otras fuentes de ingresos, en el que se detalle la distribución que se propone del saldo final o remanente.

Una vez aprobado el proyecto de presupuesto por el Consejo Escolar del centro docente, se remitirá a través de la Sede Electrónica, al Servicio Económico de la Delegación de Educación, Cultura y Deporte. En caso de no recibir objeciones de la Delegación antes del 12 de marzo, se dará por aprobado el proyecto de presupuesto. En caso de haberse hecho alguna observación, se dispondrá hasta el 15 de marzo para aprobar definitivamente el Proyecto de Presupuesto. El proyecto se custodiará al menos cinco años desde su aprobación. En ningún caso se podrán realizar modificaciones de éste salvo que esté autorizado por el Servicio de Gestión Económica de la Delegación Provincial.

7. Cuenta de gestión

La Cuenta de Gestión es una documentación que hay que elaborar obligatoriamente:

- Entre cada 1 y 31 de enero de cada año para reflejar las cuentas del año anterior.
- Cuando se produce un relevo en el equipo directivo, en cuyo caso se tendrá un periodo de 20 días para realizarla y aprobarla con anterioridad a dicho relevo.
- Cuando hay que realizar modificaciones solicitadas por el Servicio Económico de Delegación.

La documentación incluida en la Cuenta Gestión de cada año contiene:

- Relación de apuntes agrupados por cuentas (del 1 de enero al 31 de diciembre del año que corresponda)
- Relación de informes a proveedores (del 1 de enero al 31 de diciembre del año que corresponda)
- Anexo IV (del 1 de enero al 31 de diciembre del año que corresponda) que integra los siguientes documentos:
 - Letra A1.
 - Letra A2.
 - Letra B.
 - Letra C (Certifico con la fecha del Consejo Escolar).
 - Letra D ingresos.
 - Letra D gastos (Certifico con la fecha del Consejo Escolar).
- Certificado del Consejo Escolar (antes del 31 de diciembre del año que corresponda).
- Conciliación correcta de cuentas (a 31 de diciembre del año que corresponda y el certificado con la fecha del Consejo Escolar).
- Certificado original bancario (a 31 de diciembre del año que corresponda)
- Arqueo de caja (31 de diciembre del año que corresponda)
- Memoria justificativa de objetivos conseguidos en relación con los programados en el ejercicio que corresponda.
- Las resoluciones y/o autorizaciones concedidas en el ejercicio.
- Relación de bienes inventariables adquiridos que refleje los precios unitarios de los artículos.
- Oficio con fecha de salida del centro

La Cuenta de Gestión deberá ser aprobada por el Consejo Escolar antes del 31 de enero del año correspondiente. Una vez aprobada y firmada y sellada en todas sus páginas, deberá remitirse, antes del 15 de febrero, a través de la Sede Electrónica, al Servicio Económico de la Delegación de Educación, Cultura y Deporte. Una vez recibido, cuando corresponda, el informe favorable del Servicio Económico, se procederá a encuadernarla de manera permanente y custodiarla al menos cinco años desde su aprobación. En ningún caso se podrán realizar modificaciones ni introducir nuevos apuntes salvo que esté autorizado por el Servicio de Gestión Económica de la Delegación Provincial.

8. Medidas para la conservación y renovación de las instalaciones, del equipamiento escolar y de los fondos bibliográfico y multimedia.

8.1. Medidas para la conservación y renovación de las instalaciones

- **Instalaciones eléctricas, ascensor y luminarias:** El Centro realiza las revisiones e inspecciones técnicas de mantenimiento obligatorias y recomendables: Inspecciones de instalación eléctrica de baja y alta tensión, inspecciones del ascensor, mantenimiento del centro de transformación, mantenimiento del grupo electrógeno e inspección de instalación eléctrica de baja tensión de las placas fotovoltaicas. Respecto a las luminarias, se ha procedido en 2022 a la renovación de luminarias en la mayor parte de los espacios de Centro (pasillos, aulas, cabinas y despachos, Auditorio, aseos y Cafetería).
- **Placas fotovoltaicas:** El Centro dispone de 100 placas fotovoltaicas de producción de energía eléctrica para el autoconsumo. Dicha instalación lleva asociada una aplicación informática que permite conocer el estado de funcionamiento de dichas placas. El mantenimiento ordinario solo requiere la limpieza de las mismas.
- **Instalación de climatización:** La climatización se logra mediante cuatro sistemas de ventilación distribuidos por el centro (dos en planta baja, uno en planta alta y uno para el Auditorio), que llega a las aulas y pasillos por conductos de aire acondicionado instalados sobre el techo. Salvo para las aulas de planta alta entre la rampa y el Salón de actos, el resto de aulas y las cabinas disponen de *fancoils* para reforzar la ventilación de las mismas. Se dispone de dos máquinas enfriadoras (cuyo consumo indicado es de 500 kWh.) y una caldera de gas natural, para bajar o subir respectivamente la temperatura del aire. Se tiene un contrato con una empresa para el mantenimiento anual de todas estas instalaciones.

El principal problema de mantenimiento se produce en los *latiguillos* por donde pasa la instalación de climatización en cada aula. Con cierta frecuencia se observan averías en la climatización de aulas con *fancoils*, producidas por condensaciones y desgaste, que obstruyen la instalación y que precisan sustituir dichos *latiguillos*.

- **Aseos:** Se limpian todos los días dos veces a lo largo de la mañana. Por la tarde, debido a la falta de personal laboral en horario de tardes, no se puede proceder a su limpieza. No se observa un deterioro destacable en estas instalaciones.
- **Desagües:** Prácticamente desde su inauguración, se producen filtraciones de agua procedente de los tejados, frecuentemente después de periodos de intensa lluvia. Dada la situación coyuntural, estos arreglos se atienden cuando se detectan. En muchas ocasiones, debido al alto coste del arreglo, no se pueden afrontar las obras sin ayudas económicas de la Junta de Comunidades (libramientos extraordinarios).
- **Puertas de acceso:** El centro tiene tres puertas correderas con mucho peso, para el acceso de vehículos y el acceso de personas (la tercera puerta, en el patio de cafetería, solo se abre en circunstancias excepcionales), cuyo punto más débil está en el engranaje que está junto al motor, y que a veces se ve afectado por el atasco de hojarasca. La limpieza de la misma es competencia del personal de limpieza del centro, para lo que se dispone de una máquina sopladora.
- **Auditorio:** Con 450 butacas, el Auditorio es la instalación del centro más singular. Desde una cabina situada al fondo del patio de butacas, se controlan doce focos de 1.000 W, un equipo de sonido y la iluminación del techo del escenario, todos en buen estado de conservación. Dicho equipamiento se instaló en los primeros años de funcionamiento del edificio (2007-2009). Las luminarias del techo del patio de butacas se han sustituido en 2022 tanto por la necesidad de mejorar la eficiencia energética, como por el apagado simultáneo de numerosas bombillas, atribuible a la obsolescencia programada de las mismas. También se observa que la iluminación de emergencia esté en perfecto estado. El suelo del escenario, aunque es de parquet, y muestra

algún desperfecto localizado (por humedades), en general ha resistido muy bien el paso del tiempo y el arrastre de objetos pesados, como pianos de cola.

No obstante, la insonorización del pasillo es deficiente, y el ruido que se genera al ser transitado afecta al desarrollo de las actuaciones que tienen lugar en ese momento.

- **Fotocopiadoras:** El Centro tiene un contrato de mantenimiento de las dos fotocopiadoras de Conserjería y la fotocopiadora multifunción de Secretaría, que incluye el gasto de tóner. Además del mantenimiento, se paga también por el número de fotocopias. Para saber el gasto en este apartado, se ha instalado un software controlador.
- **Sistemas de seguridad:** Se tiene un contrato con una empresa que se encarga del mantenimiento y de las inspecciones de los sistemas de alarmas contra incendios y contra intrusiones. También se hacen inspecciones periódicas de los extintores.

8.2. Medidas para la conservación y renovación del equipamiento escolar

- **Pianos:** Para un mantenimiento adecuado, los pianos del centro requieren al menos una afinación anual, si bien los instrumentos de las aulas de la especialidad de Piano requieren dos (uno al término de la estación cálida y otro al término de la estación fría). La falta de un mantenimiento adecuado puede conducir irreversiblemente a un deterioro del instrumento.
- **Instrumentos:** Existen distintos instrumentos para su uso en clase (tanto por parte del profesorado como por parte del alumnado) y para préstamo. Por distintas razones (antigüedad, tiempo y corrección de su uso, calidad del instrumento, etc.) estos instrumentos pueden tener necesidad de reparación o mantenimiento realizado por personal especializado. Una vez se tenga información de dicha necesidad, y en función de los recursos disponibles, de la incidencia de los distintos casos, y de los criterios establecidos en el punto 5 de este documento, el Equipo directivo irá atendiendo estas necesidades de reparación. El coste de instrumentos musicales adecuados para un uso a largo plazo es alto, por lo que resulta muy difícil adquirirlos con los recursos ordinarios que se asignan al Centro: con el presupuesto anual asignado al Centro y los gastos previstos, resulta difícil cubrir las necesidades básicas de mantenimiento y reparación de material instrumental. En todo caso, debe quedar garantizada la atención a otras partidas con mayor prioridad.
- **Equipos de sonido:** El centro dispone de numerosos equipos de música, con cierta antigüedad, que tecnológicamente están obsoletos o estropeados. Por ello, se necesita actualizar la tecnología, implementar sistemas de comunicación *Bluetooth*, y revisar el estado de cables y aparatos para dar solución a este problema.
- **Mobiliario:** (sillas, mesas, pizarras, armarios, percheros, espejos, banquetas,...): La dotación de mobiliario del Centro, procede tanto de la dotación del edificio inaugurado en 2007 como de la dotación del edificio anterior (en c/ Caballeros). Hay reserva de sillas de diferente tipo (de pala, con brazos, almohadilladas, etc.), mesas (de profesor, de pupitre), banquetas de piano, que pueden ser utilizadas en tanto se reparan aquellas que puedan estropearse. Sin embargo, el aumento del número de aulas producido en este tiempo afecta también a la carencia de algún mobiliario (pizarras, armarios, perchas,...). Por otra parte, está prevista la dotación de paneles digitales que sustituyan progresivamente a las pizarras y a los proyectores.
- **Atriles:** Las aulas disponen de un determinado número de atriles de panel (no plegables) para actividad docente, en función de las necesidades de cada aula. El caso de los atriles es similar al descrito en el punto anterior, aunque la cantidad total de atriles en el centro está bastante ajustada a dichas necesidades. Pero además, con mucha frecuencia se detecta que alguno se estropea, debido a la calidad de los materiales de las piezas de encaje de paneles y barras. Para recuperar un estado aceptable de uso, se debe invertir tiempo para sustituir tornillos o piezas.

- **Material docente** (rotuladores y borradores de pizarra, pequeño material de oficina...): En el presupuesto anual, se tiene en cuenta dedicar una cantidad para gastos en este tipo de material. No se detecta un mal uso del material necesario para la docencia, ni hay un gasto excesivo.
- **Material informático (Hardware) y WIFI:** Para el mantenimiento (soporte técnico) de estos servicios existe el Centro de Atención al Usuario (CAU) de Castilla-La Mancha (cau.educacion@jccm.es). Un técnico del CAU revisa, limpia y actualiza anualmente la dotación de ordenadores de sobremesa del Centro. En el resto de material del Centro (ordenadores portátiles, pantalla interactiva...) tampoco se observan deterioros. El CAU tiene un servicio para retirar el material informático dado de baja en el Centro y también se encarga de registrar (junto al Secretario del Centro) el material nuevo y el material que se ha dado de baja.
El Centro cuenta con 16 puntos de acceso WIFI y un switch para disponer de Internet para uso del profesorado. Además, también hay instalado un punto de acceso WIFI para uso de las familias y alumnos, en la zona próxima a la Conserjería. En numerosas ocasiones, la conexión a la vez de muchas personas, puede hacer que la línea de Internet vaya más lenta, lo que dificulta su utilización. Por ello, se hace necesario una mejora en la red, sobre todo ante el inminente uso de los dispositivos digitales actuales (ordenadores, tablet, Ipad, paneles interactivos, móviles...). El CAU también realiza su mantenimiento.
La instalación de placas fotovoltaicas dispone de un router WIFI inalámbrico propio.

8.3. Medidas para la conservación y renovación de los fondos bibliográfico y multimedia.

Todo el material bibliográfico y multimedia del Centro se está recatalogando e inventariando de nuevo en la plataforma *Abiesweb*, y está repartido entre la Biblioteca y diferentes espacios del Centro. El material adquirido por los departamentos, aunque físicamente esté ubicados en otra dependencia (el Departamento didáctico correspondiente), está custodiado por el Secretario y los Jefes de los Departamentos.

9. Criterios para la obtención de ingresos derivados de recursos distintos a los gastos de funcionamiento, conforme a la normativa en vigor

Los centros docentes públicos podrán obtener recursos económicos complementarios a los recibidos de la Administración, previa aprobación del Consejo Escolar, y se aplicarán a los gastos de funcionamiento^{xiii}.

9.1. Tarifas por servicios de alquiler del auditorio y material instrumental.

La titularidad del edificio del CPM Marcos Redondo corresponde a la Junta de Comunidades. La gestión de su uso, en el ámbito de su autonomía de gestión, corresponde al propio Centro. En los centros que se imparten las Enseñanzas de Régimen Especial (como el nuestro), la utilización de los locales o instalaciones (tales como Biblioteca, Salón de Actos o aulas) estará condicionada a la observación de la Orden de 20 de julio de 1995^{xiv} y a los criterios establecidos por el Consejo Escolar:

Auditorio:

- Mediante contrato con contraprestación económica. Para todas las solicitudes que se reciban, en las que se realicen actividades de difusión musical, se fija un precio de alquiler de 800€ +IVA por cada periodo de tiempo de seis horas, en la franja horaria de mañana o de tarde. Para el resto de las solicitudes, se fija un precio de 1000€ +IVA por cada periodo de tiempo de seis horas, en la franja horaria de mañana o de tarde.
- Mediante contrato con contraprestación por servicios tasados económicamente en una cuantía similar a la estipulada en el punto anterior.

- El alquiler incluye como dotación únicamente el uso de un micrófono, dos monitores de escenario y en caso de ser necesario, un piano de cola. Se excluyen otros dispositivos como proyector de video, micrófonos inalámbricos, etc.
- La cabina de sonido e iluminación, además del equipo de sala, tendrá un incremento de 300€ +IVA, y solo estará disponible para personal profesional o especializado que lo acredite.

Material instrumental:

- El material instrumental se alquilará a entidades ajenas al Centro solo en circunstancias muy excepcionales.
- El importe de dicho alquiler se calculará sobre un porcentaje aproximado de un 1% de su valor de mercado.

9.2. Tarifas por alquiler del servicio de Cafetería.

Siguiendo las instrucciones de la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Ciudad Real, será el propio Centro quien licite el servicio de cafetería con base a las competencias otorgadas en el Decreto 77/2002, de 21/05/2002, por el que se regula el régimen jurídico de la autonomía de gestión económica de los Centros Públicos no universitarios.

Para ello, el centro tramitará el contrato y su posterior firma.

La contratación será bajo la modalidad de contrato menor, lo que implica una duración de un curso escolar. En caso de querer estar más cursos con un mismo licitador, se deberá firmar un nuevo contrato por el curso que corresponda, esto es, debe ser de curso en curso.

Para fijar el canon para el servicio de Cafetería se atienden a los siguientes criterios:

- Gasto por consumo de energía eléctrica del año precedente, según la lectura del contador de consumo en el local.
- Precio de la energía que aparece en la facturación recibida.
- Material para la prestación de servicios y su estado (si es suficiente, adecuado, si está en perfectas condiciones).
- Precio de los productos que se sirven.
- Gastos de autónomo del licitador.
- Número de alumnos y profesorado del centro que hace uso de la cafetería.
- Días y horas/día que la cafetería permanece abierta.

El actual contrato está vigente desde el 1 de septiembre de 2022 hasta el 30 de junio de 2023 inclusive.

10. Criterios para la elaboración y llevanza del inventario general del centro

La Orden 128/2022, de 27 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los conservatorios de música y danza en la Comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, establece las siguientes competencias del Secretario:

- Custodiar los libros y archivos del centro.
- Custodiar y coordinar la utilización de los medios, informáticos, audiovisuales y del resto del material didáctico. Inventario actualizado.

Actualmente, el inventario general está registrado en cuatro archivos Access, que incluyen información de datos de catalogación, ubicación y fecha de alta:

- Inventario de mobiliario: incluye mobiliario (mesas, sillas, armarios, impresoras, fotocopiadoras...) y material informático (portátiles, proyectores, monitores, ordenadores de sobremesa y paneles interactivos)
- Inventario bibliográfico: incluye exclusivamente libros de consulta y para la actividad docente.
- Inventario de instrumentos: incluye instrumentos y enseres relacionados con éstos (banquetas, soportes, fundas...)
- Inventario de audio: incluye cd´s, dvd´s, discos de vinilo y cd-rom.

Todo el material bibliográfico del Centro se está catalogando y actualizando en la plataforma *Abiesweb*. Esta plataforma permite disponer de la información de todo el material bibliográfico en Internet, con la facilidad de acceso que conlleva (las tareas se pueden llevar a cabo desde cualquier ordenador, flexibilidad horaria y de espacios, realización de varias tareas a la vez...) gracias a los servidores que ofrece la Comunidad Autónoma.

Respecto al resto de material, se tiene intención de gestionarlo a través de *G-on*, software de gestión de inventarios de centros educativos que dispone de una base de datos a la que se van incorporando las nuevas adquisiciones, bajas y modificaciones (ubicación, estado, ...) que se vayan produciendo a lo largo del curso académico.

Puesto que el material bibliográfico e instrumental se encuentran en diferentes ubicaciones del centro para facilitar el acceso del profesorado a este material, serán las Jefaturas de Departamento también responsables de revisar y actualizar anualmente sus inventarios.

El inventario debe actualizarse al inicio de cada curso escolar, añadiendo o modificando su contenido a lo largo del curso. Al final del mismo (mayo-junio) se realizará la última actualización.

11. Procedimiento de solicitud de gasto

1. Cualquier compra o adquisición que se quiera efectuar, será comunicada con antelación suficiente al secretario del Centro siendo éste, si procede, quien autorizará dicha compra, con el visto bueno del director.
2. La solicitud de compra deberá estar suficientemente justificada.
3. Para estimar el coste de la forma más objetiva posible el coste de los bienes que pretende adquirir el centro se solicitará, al menos, tres presupuestos a distintas empresas del sector.
4. A la vista del coste de los bienes y del resultado del estudio económico, el director del centro y en su caso, el Coordinador de los Servicios Periféricos (para adquisiciones por importe igual o superior a 2.000 €), autorizará, en su caso, el gasto necesario para hacer frente a las obligaciones derivadas de la adquisición.
5. Una vez cumplimentados los trámites anteriores, el director procederá a solicitar el suministro de los bienes a la empresa que, según el precio ofertado, resulte más ventajosa.

6. Cualquier adquisición de material inventariable será registrada por el secretario en el inventario.
7. Toda la documentación (presupuestos, factura, albarán, ...) se deberá entregar directamente al secretario, evitando intermediarios.

Facturación: Todos los gastos realizados deben justificarse debidamente. Para ello, tanto si la compra es a crédito como si es al contado, el proveedor deberá presentar una factura que incluya:

- Nombre del proveedor o de la empresa
- NIF o CIF
- Dirección
- Teléfono
- Fecha y número de la factura
- Firma y sello de la empresa
- IVA desglosado
- En caso de abono por transferencia bancaria, número de cuenta bancaria.

Por su parte, el Centro aportará sus datos de facturación indicando el nombre del centro, CIF, dirección y el código postal.

Teniendo en cuenta que el procedimiento aconsejado es el pago a crédito, cuando la compra se haga al contado, se solicitará en el momento una factura con todos los requisitos indicados. La adquisición será, en este caso, abonada por el profesor/a. Una vez entregada la factura al secretario y realizada la intervención oportuna por parte de éste, emitirá un talón nominativo a nombre del profesor/a que ha efectuado la compra o se le abonará el importe en efectivo con cargo a la caja del centro. En cualquier caso, y según proceda, la factura original se entregará al secretario para su custodia.

12. Procedimiento de compra: formas de pago

Cuando el centro reciba los bienes comprobará que los mismos son conformes con el encargo realizado; en caso contrario, procederá a su devolución o a exigir la subsanación de las deficiencias observadas. La empresa deberá presentar la factura en el momento de realizar el suministro. Verificada la corrección de la factura, el director del centro dejará constancia en la misma de la conformidad con el suministro recibido, mediante la inclusión en la factura de la anotación "CONFORME" acompañada de la firma del director y de la fecha del pago de la factura. Posteriormente procederá a ordenar el pago de la factura.^{xv}

Según lo establecido en el artículo 31 del Texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobada mediante Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, el centro docente no puede realizar el pago a la empresa suministradora antes de que haya recibido los bienes, comprobado que son conformes y posea la correspondiente factura.

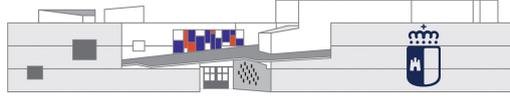
Los centros docentes públicos no pueden utilizar tarjetas de crédito como forma de pago. Las formas de pago autorizadas^{xvi} son:

- Transferencia bancaria
- Cheques nominativos
- Pago en efectivo (solo para atender pagos de pequeña cuantía).

El Consejo Escolar tiene competencias para *efectuar el seguimiento del funcionamiento del centro en lo relativo a la eficacia en la gestión de los recursos*. Por este motivo, el director del centro deberá informar al Consejo Escolar, en la primera reunión que se celebre con posterioridad a la adquisición de bienes, de la realización de la misma.^{xvii}

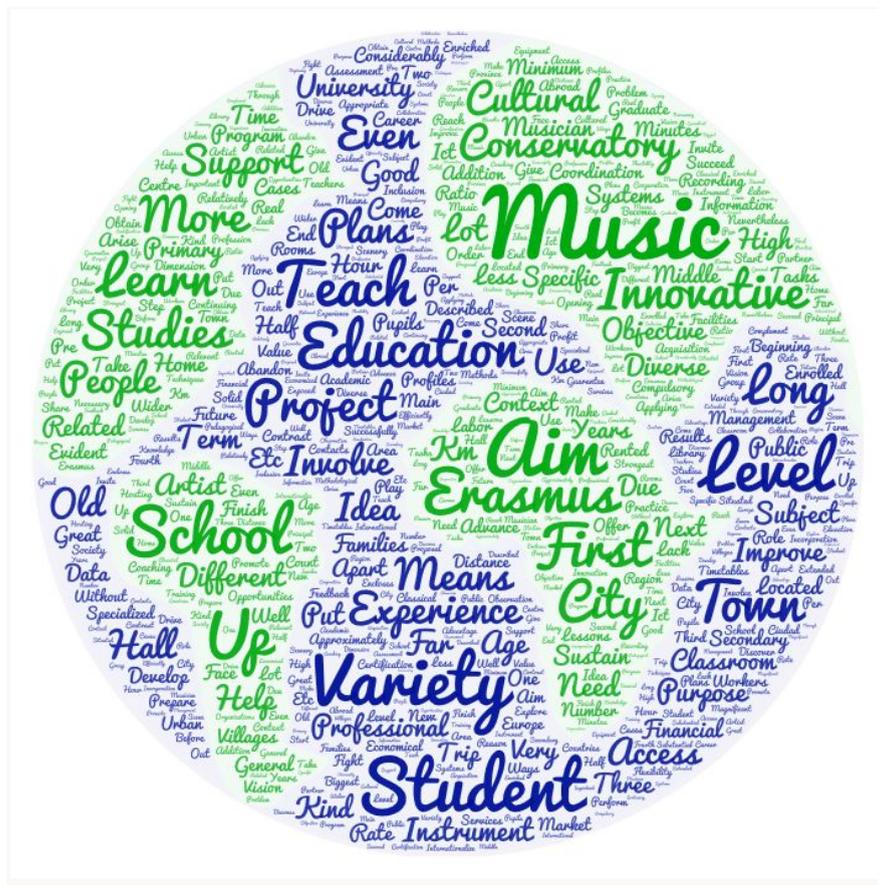
REFERENCIAS NORMATIVAS

-
- ⁱ Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE). Artículo 123
- ⁱⁱ Orden 128/2022, de 27 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los conservatorios de música y danza en la Comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- ⁱⁱⁱ Orden 128/2022
- ^{iv} Orden 128/2022
- ^v Ley Orgánica 2/2006. Véase también Decreto 77/2002, de 21 de mayo, por el que se regula el régimen jurídico de la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios.
- ^{vi} RD 2732/1986, de 24 de diciembre. Véase también Orden 128/2022.
- ^{vii} Orden 128/2022
- ^{viii} Decreto 77/2002
- ^{ix} Orden de 9 de enero de 2003, conjunta de las Consejerías de economía y Hacienda y de Educación y Cultura, por la que se desarrolla el Decreto 77/2002, de 21-05-2002 por el que se regula el régimen jurídico de la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios.
- ^x Orden de 9 de enero de 2003
- ^{xi} Instrucción Nº: 1/2014 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, sobre la adquisición de equipos y material por los centros docentes.
- ^{xii} Decreto 77/2002
- ^{xiii} Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha
- ^{xiv} Orden de 20 de julio de 1995 por la que se regula la utilización por los ayuntamientos y otras entidades de las instalaciones de (...) Centros Docentes Públicos que impartan las enseñanzas de Régimen Especial. Véase también Orden 128/2022
- ^{xv} Instrucción Nº: 1/2014
- ^{xvi} Orden de 9 de enero de 2003
- ^{xvii} Instrucción Nº: 1/2014



CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA
MARCOS REDONDO - CIUDAD REAL

ESTRATEGIA DE INTERNACIONALIZACIÓN 2021-2027



CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA
“MARCOS REDONDO”

ÍNDICE

- 1. NUESTRO PUNTO DE PARTIDA, pág. 3**
 - ALGUNAS EXPERIENCIAS INTERNACIONALES PREVIAS
 - PRIMERAS EXPERIENCIAS ERASMUS+
 - PROYECTOS ERASMUS+ EN CURSO
 - CRONOGRAMA DE INTERNACIONALIZACIÓN

- 2. ¿CUÁLES SON NUESTRAS EXPECTATIVAS DE INTERNACIONALIZACIÓN?, pág. 8**
 - EXPECTATIVAS PARA EL PRIMER AÑO
 - EXPECTATIVAS PARA DENTRO DE 2 AÑOS
 - EXPECTATIVAS PARA DENTRO DE 6 AÑOS

- 3. ANÁLISIS DE NUESTRO ENTORNO: EL CENTRO, pág.9**
 - ANÁLISIS DAFO
 - ANÁLISIS DE NUESTRO ALUMNADO
 - ANÁLISIS DE NUESTRO PROFESORADO
 - LA MISIÓN DE NUESTRO CENTRO

- 4. VISIÓN DE LA ESTRATEGIA DE INTERNACIONALIZACIÓN**

- 5. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

- 6. PLAN DE ACCIÓN: PLAN ERASMUS 2021-2027**
 - TEMPORALIZACIÓN
 - RELACIONES CON NUESTROS CENTROS SOCIOS

- 7. FLEXIBILIDAD DE LA ESTRATEGIA INTERNACIONAL**

- 8. PLAN DE DIFUSIÓN**

1. NUESTRO PUNTO DE PARTIDA

ALGUNAS EXPERIENCIAS INTERNACIONALES PREVIAS

Recopilamos a continuación una relación pormenorizada de las actividades puntuales que se han realizado en nuestro conservatorio con un claro perfil internacional. Al tratarse de acciones que podríamos considerar como de "internacionalización en casa" consideramos importante incluir todas las realizadas desde el año 2008 para acercarnos lo más posible a la realidad de nuestro centro en este sentido.

Acciones casuales que han implicado relaciones internacionales:

- Visita de Ensemble Moxos (Bolivia) en 2008.
- Visita de la Universidad Chung Cheong (Corea del Sur) en 2008.
- Visita del barítono Tuomas Lehtinen (Finlandia) en 2008.
- Visita del Odysseus Quartet (Finlandia) en 2010.
- Visita del clarinetista y saxofonista Paquito D’Rivera (Cuba-USA) en 2018.
- Visita del percusionista Javier Nandayapa Velasco (México) 2019.
- Visita de la flautista Nora Lee (Puerto Rico-EEUU) en 2019.
- Grupos de trabajo “El viaje a la Isla” (2009) y “Músicas de Ida y Vuelta” (2015),
- Curso de Tango (2013)
- Concierto didáctico “La Música en Brasil” (2016)
- Actividades de acercamiento a la cultura africana: Encuentro con el coro “Malagasy Gospel” de Madagascar y el músico Kilema a través de la Asociación “Agua de Coco”(2015)
- Encuentros con docentes extranjeros: Mariana Gurkova (piano), Bulgaria (2008); Stephanie Zelnick (clarinete), EE.UU.(2011); Riccardo Ghiani (flauta), Italia (2009); Jaques Ogg (clave barroco) y Wilbert Hazelzet (traverso barroco), Holanda (2017); Paquito D’Rivera, Cuba-EEUU (2018), Ashan Pillai (viola), Reino Unido (2019); Dominique Deguines (fagot), Francia (2019).

Asistencia a jornadas Erasmus+:

- Asistencia a Jornadas de información de Erasmus+ a nivel regional. Ya realizado en diciembre de 2018.
- Reuniones con asesores de programas bilingües y eTwinning.

Aunque vemos que nuestro centro ya se estaba moviendo en este sentido desde años atrás, la realidad es que hay una necesidad importante de financiación de estas actividades, que en ocasiones recae sobre las familias a través de la AMPA o son fruto de una colaboración desinteresada de los artistas invitados. Creemos que es importante ensalzar la dimensión profesional en nuestro sector

contribuyendo a una remuneración digna de la labor musical. Para ello es muy importante encontrar financiación en este sentido, ya que es inexistente ahora mismo en nuestro centro para este tipo de actividades. Creemos que es un buen ejemplo para nuestros alumnos proyectar la visión de un desempeño profesional correctamente remunerado y académicamente reconocido. Vemos que el Programa Erasmus+ cubre estas dos necesidades.

PRIMERAS EXPERIENCIAS ERASMUS+

ASISTENCIA AL "ERASMUS FESTIVAL" 2019 DE MONOPOLI (ITALIA)

La profesora de fagot Lorena López, asiste en 2019 al Erasmus Festival organizado por el Conservatorio de Monopoli (Italia), el primer paso para abrirnos a una colaboración estable con este centro, incluido en Los dos proyectos Erasmus+ en curso.

ACOGIDA DE 2 PROFESORES EN NUESTRO CONSERVATORIO

Con estos profesores existe una continuidad de colaboración en nuestros proyectos de 2019 y 2020 que no se ha materializado aún en movilidades reales debido a la pandemia de COVID-19.

Prof. Laura Coco (clarinete) Conservatorio "Alfredo Casella" de L'Aquila (Italia)



- Fechas de recepción: 20-24 de mayo de 2019
- Actividades realizadas: observación de clases de la especialidad de clarinete, concierto en colaboración con los profesores del centro.
- Gestión de la recepción: participación del Erasmus Team al completo. Participación del equipo directivo y del personal de administración y laboral del centro. Designación de un profesor de la especialidad afín al profesor

visitante para su acompañamiento y atención durante la estancia de la profesora en nuestro centro. Asesoramiento en la búsqueda de alojamiento y condiciones de traslado hasta el centro, tramitación de los documentos justificativos de la realización de la movilidad, difusión en redes sociales de la visita y actividades realizadas por la profesora (colaboración con los alumnos de clarinete, ensayos y concierto en el centro)

Prof. Marcello de Giuseppe (fagot)
Conservatorio "Nino Rota" de Monopoli (Italia)



- Fechas de la recepción: 7- 11 de octubre de 2019.
- Actividades realizadas: realización de conciertos tanto en la localidad del centro receptor como en el Conservatorio Profesional de Música "Pablo Sorozabal" de Puertollano, para impulsar y difundir la labor de Erasmus +.
- Difusión de las actividades:
 - ◆ Inclusión de dicha actividad en "Erasmus Days".
 - ◆ Entrevista en la prensa local y difusión en redes sociales, prensa...
- Gestión: Participación del equipo directivo en la gestión de la movilidad. Designación de profesor del departamento encargado de la atención durante la estancia. Designación de profesorado para la grabación del concierto. Participación del resto de la comunidad educativa (alumnado de la especialidad y en general del propio centro durante los conciertos así como las familias) asistencia del profesorado del centro a dichos eventos.

PROYECTOS ERASMUS+ EN CURSO:

"CONECTANDO SENDEROS MUSICALES"

(2019-1-ES01-KA102-062465)



Hemos realizado ya una movilidad al Conservatoire de Montreuil (8-13 de marzo de 2020). El resto de movilizaciones previstas (dos a Italia y una a Finlandia) se aplazaron debido a la pandemia de COVID-19, al prorrogar el proyecto hasta 24 meses (fin: 15-6-2021). Se habían concedido tres movilizaciones de profesores, pero hemos flexibilizado el presupuesto y la duración de las mismas para poder subvencionar cuatro movilizaciones respetando las cláusulas del convenio. Si no fuera posible la realización de movilizaciones durante el presente curso, se solicitará una nueva prórroga para facilitar que estas movilizaciones se desarrollen completamente en formato presencial.

"RECORRIENDO SENDEROS MUSICALES"

(2020-1-ES01-KA102-081458):



Es nuestro 2º proyecto solicitado, en la última convocatoria KA102 de 2020. Hemos resultado seleccionados para la subvención del mismo y ya hemos firmado el convenio de subvención. A día de hoy (16-10-2020) estamos a la espera de su firma por parte de la Agencia Nacional.

CRONOGRAMA DE INTERNACIONALIZACIÓN



2. ¿CUÁLES SON NUESTRAS EXPECTATIVAS DE INTERNACIONALIZACIÓN?

EXPECTATIVAS PARA EL PRIMER AÑO

- Integrar las movilidades como parte del desarrollo formativo del alumnado
- Integrar las movilidades como parte del plan de formación del profesorado.
- Conseguir despertar el interés del alumnado por completar su aprendizaje a través de movilidades individuales de prácticas en centros homólogos.
- Involucrar al claustro en su conjunto en la visión de la eficacia de las movilidades individuales como herramienta en el ámbito docente y como medio para avanzar en el plano profesional individual a largo plazo.
- Consolidar la continuación de nuestro centro como beneficiario Erasmus+ buscando estrategias que permitan mantener los proyectos en curso a pesar de la situación sanitaria derivada de la COVID-19.
- Implementar estrategias adaptativas a la presente situación sanitaria para no desvirtuar los objetivos de nuestros proyectos: prorrogar la duración de los

proyectos o valorar la realización de movilidades combinadas (blended mobilities) con el consenso entre las partes implicadas.

EXPECTATIVAS PARA DENTRO DE 2 AÑOS

- Expandir la participación en movilidades a participantes que nunca hayan disfrutado de subvención para movilidad y aumentar los días de estancia en las movilidades de alumnos.
- Consolidar las relaciones con nuestros centros socios y establecer una fluidez mayor en la comunicación para facilitar la implementación de las movilidades. Puesta en común de un calendario de actuaciones más ajustado a la realidad de nuestras movilidades de estudiantes con todos los socios tras la finalización de nuestros primeros proyectos Erasmus+ que aún están en curso.

EXPECTATIVAS PARA DENTRO DE 6 AÑOS

- Lograr un mayor reconocimiento institucional a nivel regional, estatal y Europeo de nuestras enseñanzas.
- Aumentar y consolidar el prestigio de las enseñanzas musicales como salida profesional.
- Equiparar nuestro plan de estudio dentro del marco Europeo, a través del reconocimiento de créditos para la cualificación de nuestras enseñanzas.

3. ANÁLISIS DE NUESTRO CENTRO.

ANÁLISIS DAFO



Resultados

DAFO: Innovación educativa: Mejora en la calidad educativa del Conservatorio de Música "Marcos Redondo" de Ciudad Real

Estas son las estrategias ordenadas por prioridad y la matriz de factores. El orden está relacionado con los factores DAFO asociados a cada estrategia. Cambiar los factores o el grado de importancia que se conceda a cada uno, puede modificar el orden.

1. Estrategia Supervivencia. Estrategia de colaboración con otras instituciones locales

Elaborar una agenda cultural, en común con otras instituciones locales (Ayuntamiento, Diputación Provincial, Universidad, etc.) donde nuestras instalaciones puedan ser cedidas para recibir a músicos de renombre dentro del campo de la música clásica.

Debilidades

- o Escasa exposición del alumnado a actividades culturales y musicales de calidad. (Importancia Crucial)
- o Presupuesto insuficiente para el conjunto de gastos del centro. (Importancia Crucial)

Amenazas

- o Baja demanda de alumnado por tasas de natalidad en descenso en los próximos años en la zona. (Muy Importante)
- o Improbable aumento del presupuesto a corto-medio plazo. (Importancia Crucial)

2. Estrategia Adaptativa. Estrategia de consolidación dentro el programa Erasmus+

Creación de nuevos lazos con centros europeos para consolidar la presencia del conservatorio en el programa Erasmus+, y que permita tener acceso a financiación europea con impacto real en nuestro centro.

Debilidades

- o Escasa exposición del alumnado a actividades culturales y musicales de calidad. (Importancia Crucial)
- o Presupuesto insuficiente para el conjunto de gastos del centro. (Importancia Crucial)

Oportunidades

- o Reciente ingreso del centro en el programa Erasmus+. (Muy Importante)
- o Posibilidad de solicitar más proyectos con financiación europea para cursos posteriores. (Importancia Crucial)

3. Estrategia Ofensiva. Creación de grupo colaborativo Erasmus+ con incentivo de créditos y expectativas de movilidad.

Creación de un grupo colaborativo fuerte y estable para la gestión y promoción de proyectos Erasmus+, de manera que el profesorado pueda recibir incentivos en forma de créditos de formación, o de una mayor elegibilidad para realizar estancias en el extranjero en centros homólogos.

Fortalezas

- o Profesorado estable, cooperativo y comprometido con el centro. (Importancia Crucial)
- o Alumnado motivado con alta capacidad de trabajo. (Muy Importante)

Oportunidades

- o Reciente ingreso del centro en el programa Erasmus+. (Muy Importante)
- o Posibilidad de solicitar más proyectos con financiación europea para cursos posteriores. (Importancia Crucial)

4.  **Estrategia Defensiva. Campaña de difusión dirigida a alumnado potencial.**

Realización de conciertos o actividades de difusión para un sector diana del alumnado potencial: escolares de entre 6 y 12 años.

 **Fortalezas**

- o Profesorado estable, cooperativo y comprometido con el centro (Importancia Crucial)
- o Fuerte y eficaz plan de comunicación: prensa escrita, radio, redes, revista del centro. (Importancia Crucial)
- o AMPA estable y comprometida con el centro. (Muy Importante)
- o Alumnado motivado con alta capacidad de trabajo. (Muy Importante)

 **Amenazas**

- o Baja demanda de alumnado por tasas de natalidad en descenso en los próximos años en la zona. (Muy Importante)

5.  **Estrategia Defensiva. Puesta en valor frente a las instituciones a través del plan de comunicación.**

Visibilizar, en la prensa, redes, etc., el centro y su valor real para el potencial desarrollo cultural de la ciudad, con el fin de que las instituciones educativas consideren un aumento en el presupuesto acorde con su labor como promotor musical y cultural.

 **Fortalezas**

- o Fuerte y eficaz plan de comunicación: prensa escrita, radio, redes, revista del centro. (Importancia Crucial)
- o Instalaciones modernas y adecuadas a la actividad del centro. (Muy Importante)

 **Amenazas**

- o Atraso en innovación y apertura internacional, con respecto a centros homólogos cercanos. (Muy Importante)
- o Improbable aumento del presupuesto a corto-medio plazo. (Importancia Crucial)
- o Exceso de trabajo del profesorado, 20 h. lectivas, superior al resto de Comunidades Autónomas. (Importancia Media)

6.  **Estrategia Supervivencia. Estrategia de apertura internacional, innovación metodológica y promoción de proyectos eTwinning.**

Realización de un estudio comparativo con otros centros homólogos y con otros sistemas de enseñanza musical europeos, para encontrar factores de mejora y ejemplos de buenas prácticas. Promoción de proyectos eTwinning entre el profesorado.

 **Debilidades**

- o Dificultades del alumnado para compatibilizar estudios de Música con enseñanza obligatoria. (Importancia Crucial)
- o Baja apertura del conjunto del centro a nuevas estrategias metodológicas. (Muy Importante)

 **Amenazas**

- o Atraso en innovación y apertura internacional, con respecto a centros homólogos cercanos. (Muy Importante)
- o Exceso de trabajo del profesorado, 20 h. lectivas, superior al resto de Comunidades Autónomas. (Importancia Media)

7.  Estrategia Ofensiva. Implicación de la AMPA en la estrategia de calidad del centro.

Invitación por parte de la AMPA de músicos de renombre para realización de conciertos o masterclasses para el alumnado, así como salidas a otras ciudades de mayor actividad cultural.

 Fortalezas	 Oportunidades
<ul style="list-style-type: none">o AMPA estable y comprometida con el centro. (Muy Importante)o Alumnado motivado con alta capacidad de trabajo. (Muy Importante)o Instalaciones modernas y adecuadas a la actividad del centro. (Muy Importante)	<ul style="list-style-type: none">o Ciudad de tamaño medio, bien comunicada con Madrid, Córdoba, Sevilla, Valencia o Málaga. (Muy Importante)

8.  Estrategia Adaptativa. Estrategia para promover un cambio en el sistema educativo hacia una enseñanza integrada.

Promover la creación de un centro que integre las Enseñanzas Profesionales de Música con E.S.O. y Bachillerato, de manera análoga a lo que ocurre en otras comunidades vecinas como Madrid o Andalucía.

 Debilidades	 Oportunidades
<ul style="list-style-type: none">o Dificultades del alumnado para compatibilizar estudios de Música con enseñanza obligatoria. (Importancia Crucial)o Baja apertura del conjunto del centro a nuevas estrategias metodológicas. (Muy Importante)	<ul style="list-style-type: none">o Ciudad de tamaño medio, bien comunicada con Madrid, Córdoba, Sevilla, Valencia o Málaga. (Muy Importante)o Ciudad manejable, cómoda, con todo cerca. (Importancia Media)

ANÁLISIS DE NUESTRO ALUMNADO

Alumnado de 3º a 6º E.P. (curso 2019-2020). Encuesta realizada en el marco del proyecto "Conectando Senderos Musicales" KA102. Esta encuesta se realizó entre enero y febrero del año 2020, y en ella participaron la totalidad de los alumnos de 3º a 6º E.P. de manera anónima.

PERFIL DEL ALUMNADO POTENCIAL PARA PARTICIPAR EN MOVILIDADES

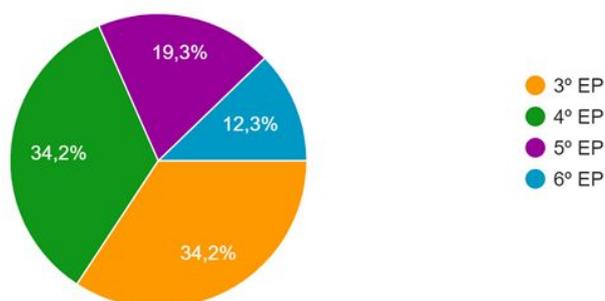
(3º A 6º DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES):

La mayoría de nuestro alumnado compatibiliza las Enseñanzas Profesionales de Música con otros estudios de régimen general como Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional, con estudios universitarios o con el mundo laboral. Sin embargo un 6,1 % de los alumnos está dedicado en exclusiva a los estudios de música en nuestro conservatorio. Al margen de este 6,1 %, hay otro porcentaje de alumnos que cursan Bachillerato Musical, también con una dirección clara para desarrollar su carrera profesional en este campo. Este alumnado, que enfoca su

futuro profesional a la música, puede obtener grandes beneficios para su futuro al participar activamente en esta estrategia de internacionalización.

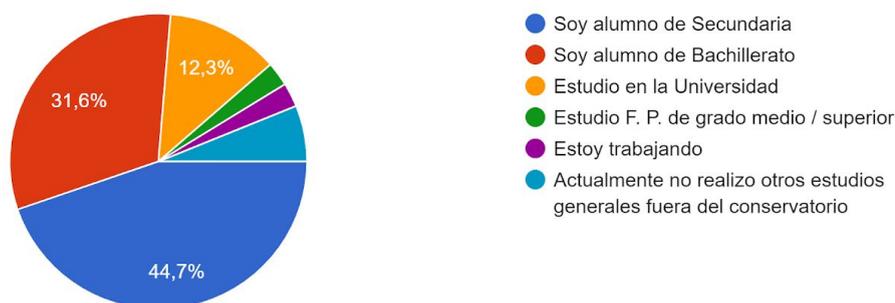
Indica tu curso en el conservatorio:

114 respuestas



Indica a qué grupo perteneces:

114 respuestas

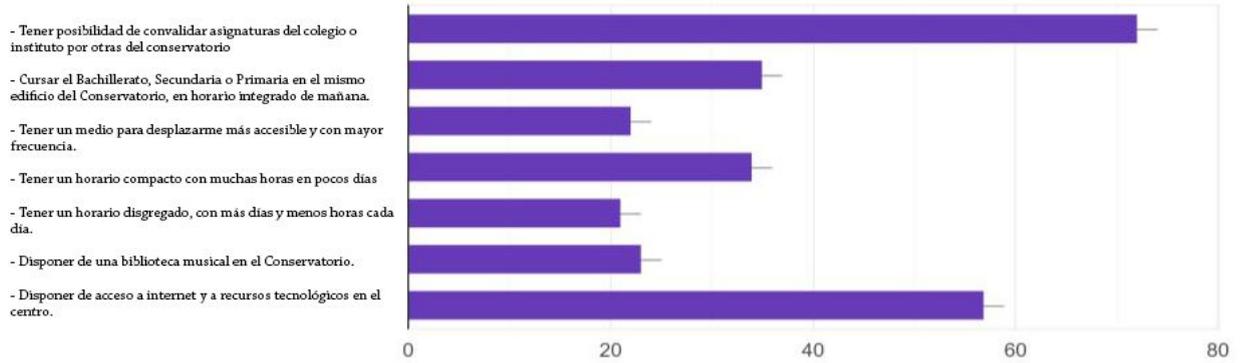


DEDICACIÓN DEL ALUMNADO A LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA:

En general, el alumnado de 3º a 6º de E.P. dedica entre 7,5 y 8,5 horas lectivas en el conservatorio compatibilizando estas enseñanzas con otras de índole general. A esto debemos sumarle un tiempo muy elevado de preparación de clases, estudio personal y práctica con el instrumento. Creemos que esta dedicación, en unas enseñanzas que comienzan a una edad de entre 8 y 12 años y que se desarrollan durante 10 cursos (4 cursos de Enseñanzas Elementales y 6 cursos de Enseñanzas Profesionales) no está lo suficientemente valorada social ni académicamente. Creemos que debemos buscar fórmulas para lograr un mayor reconocimiento académico de la titulación obtenida al término de las Enseñanzas Profesionales y una mayor integración de nuestro alumnado egresado en entornos laborales. Les preguntamos sobre aquellas medidas que podrían mejorar la compatibilización de las enseñanzas musicales con su formación general:

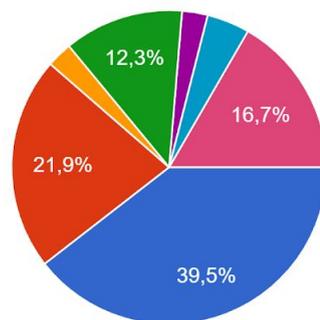
3a.- ¿Cuáles de estas medidas crees que podrían facilitarte estudiar música y compaginarlo con el instituto, colegio, universidad, etc.?

114 respuestas



3b.- Señala, de entre las anteriores, únicamente aquella que te parezca la más útil de todas

114 respuestas

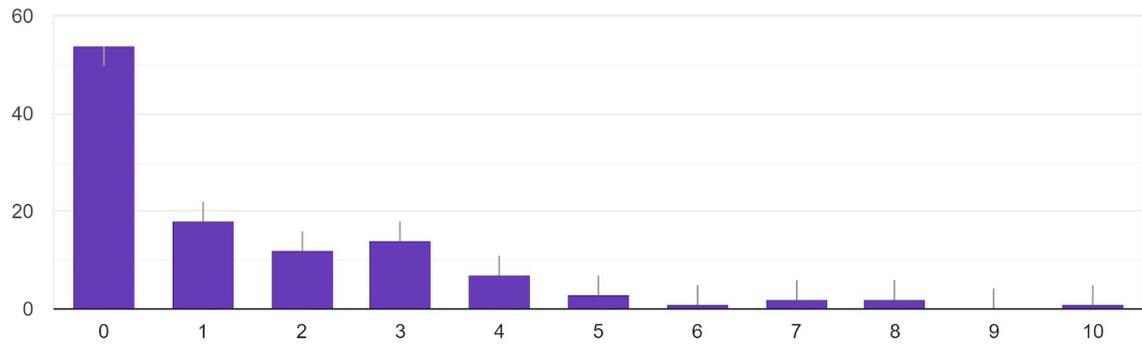


- Tener posibilidad de convalidar asignaturas del colegio o instituto por...
- Cursar el Bachillerato, Secundaria o Primaria en el mismo edificio del Cons...
- Tener un medio para desplazarme más accesible y con mayor frecuencia.
- Tener un horario compacto con much...
- Tener un horario disgregado, con más...
- Disponer de una biblioteca musical en...
- Disponer de acceso a internet y a rec...

ACCESO A LA CULTURA MUSICAL DE CALIDAD:

4a.- ¿A cuántos conciertos de música clásica has ido en el último trimestre fuera del conservatorio?

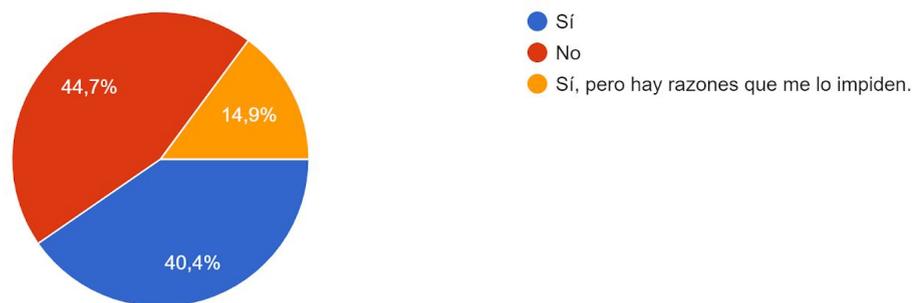
114 respuestas



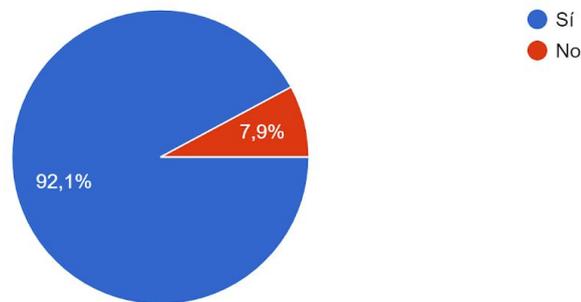
VALORACIÓN DE LA MÚSICA COMO SALIDA PROFESIONAL:

6a.- ¿Te planteas dedicarte a la música profesionalmente?

114 respuestas

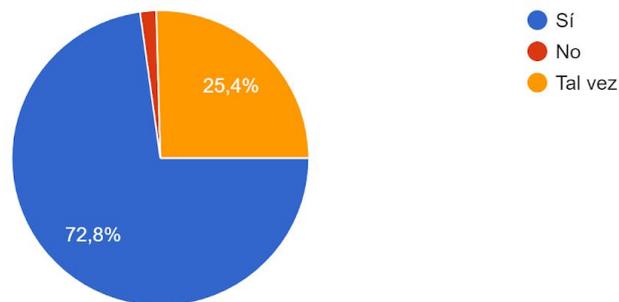


7.- ¿Crees que la música es una carrera con salidas profesionales?
114 respuestas

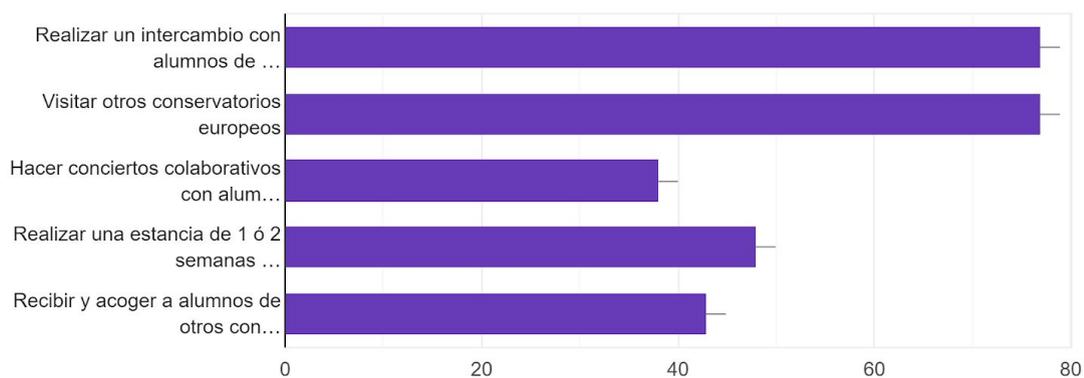


GRADO DE INTERÉS DEL ALUMNADO POR LA INTERNACIONALIZACIÓN DE SUS ESTUDIOS MUSICALES:

10a.- ¿Te gustaría tener una experiencia Erasmus+ en otro país, promovida por el Conservatorio?
114 respuestas

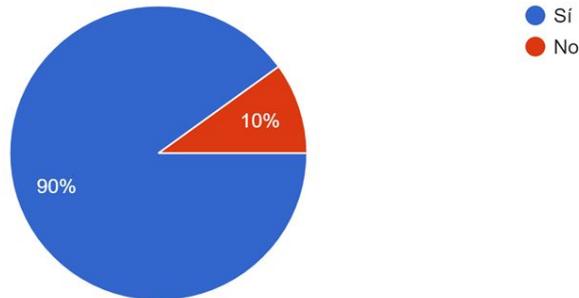


10b.- Si la respuesta es sí, indica qué tipos de experiencias crees que serían enriquecedoras para ti:
114 respuestas

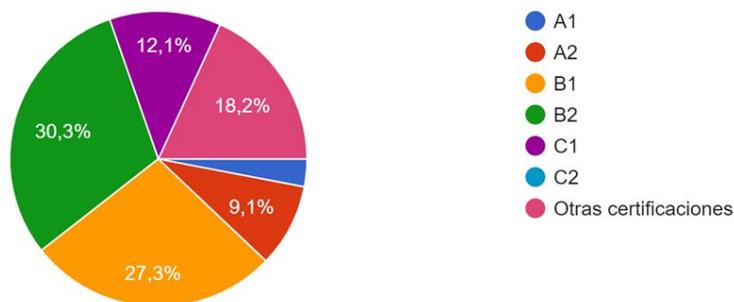


ANÁLISIS DE NUESTRO PROFESORADO

1. ¿Estudias o conoces algún idioma diferente al tuyo?



En caso de haber estudiado un idioma, ¿qué nivel de certificación posees?



LA MISIÓN Y LOS VALORES DE LA ORGANIZACIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA INTERNACIONALIZACIÓN.

La internacionalización está bien representada en el Erasmus Team, muchas de las iniciativas anteriores partieron de las personas que ahora conforman este

equipo, pero debería hacerse extensiva a otros miembros de la comunidad educativa a largo plazo: estudiantes, otros docentes.

Las competencias básicas sobre las que se plantea los objetivos y misión del centro son las siguientes:

- Competencia cultural y artística: se define como la apreciación de la importancia de la expresión creativa de ideas, experiencias y emociones en diversos medios de expresión, incluyendo la música y la expresión corporal. Nuestras enseñanzas quieren dotar al alumno de las herramientas y capacidades para desarrollar sensibilidad y capacidad estética.
- Competencia en comunicación lingüística: el código artístico desarrolla la capacidad y posibilidades de comunicación.
- Competencia en el conocimiento e interacción con el medio: el conocimiento del lenguaje musical y de las capacidades del sonido ayuda a relacionarse con nuestro entorno.
- Competencia en el tratamiento de la información y competencia digital: las enseñanzas que impartimos ayudan a utilizar las herramientas digitales, tan necesarias en la educación artística y en la etapa que se está viviendo en estos momentos.
- Competencia social y ciudadana: el acceso al patrimonio musical que nos rodea ayuda a esa competencia de sociedad cultural. Además, en el centro se fomenta el trabajo en grupo y la práctica musical en conjunto, desarrollando capacidades de convivencia entre el alumnado.
- Competencia para aprender a aprender: las enseñanzas aprendidas en el conservatorio dotan al alumnado de una capacidad de organización y estudio, valorando especialmente el esfuerzo personal que debe hacer el alumnado para sincronizar sus estudios oficiales con los estudios de música.
- Competencia en autonomía e iniciativa personal: El conocimiento y las posibilidades de expresión, ofrecen alternativas en la organización el tiempo libre, y abren posibilidades de futuro profesional. El campo de iniciativas se amplía y la posibilidad de tomar decisiones se enriquece.
- Competencia emocional: la creatividad estimulada por la enseñanza musical lleva a un mayor conocimiento de uno mismo y un mayor trabajo del plano emocional, estimulando la personalidad de cada estudiante.

La intención del centro es aumentar estas competencias con una internacionalización del centro durante estos años, dando a todos estos objetivos una visión más enriquecedora y europea, al poder dotar al alumnado del conocimiento de otros países, enseñanzas musicales y culturas, reforzando también la competencia lingüística al poder participar de enseñanzas en otros idiomas.

4. VISIÓN DE LA ESTRATEGIA DE INTERNACIONALIZACIÓN

Gracias a la iniciativa de un gran número de profesores del claustro del conservatorio "Marcos Redondo" de Ciudad Real cuyas necesidades de apertura quedan patentes en la inclusión del centro en este proyecto, se crea un equipo para gestionar todo lo relativo a esta intención de internacionalizar el trabajo realizado en nuestra ciudad. Este equipo se denomina Erasmus Team y entre sus miembros hay profesores de todos los Departamentos Didácticos. Ha realizado estas tareas:

- Trabajo colaborativo y debates dentro de este equipo de forma periódica.
- Canalización de la información de las actividades, proyectos e informaciones al resto de la comunidad educativa a través del Claustro, Departamentos Didácticos y Consejo Escolar.
- Charlas y reuniones periódicas con el Equipo Directivo para organización de proyectos
- Reuniones-taller con la comunidad educativa de forma presencial y virtual para hacerles conocedores de los proyectos que se van a realizar o compartir las experiencias y conocimientos de las movilidades realizadas, teniendo estas un impacto en toda la comunidad educativa.

El conservatorio "Marcos Redondo" se caracteriza por un claustro de profesores muy estable y comprometido con el centro formado por profesores, y un alumnado procedente de toda la región con un rango de edad que va de los 8 a los 20 años, generalmente, aunque también contamos con un número elevado de alumnado adulto en las Enseñanzas Profesionales . Las actividades realizadas y organizadas por nuestro centro, con colaboración de toda la comunidad educativa y que revierten principalmente en el alumnado son muy numerosas.

A continuación mostramos de forma gráfica las actividades extracurriculares realizadas en diversos espacios del centro. No se muestran datos correspondientes al curso 2019/2020 puesto que la programación se interrumpió en el mes de marzo.

Para el presente curso académico se ha realizado una apuesta por actividades Online que incluyen desde retransmisiones de conciertos en streaming a través de diferentes redes sociales a cursos de especialización de diferentes aspectos de la práctica musical.

Aula 40: Se suelen realizar conciertos de pequeño formato, cursos, master classes, charlas o talleres.

Auditorio "Manuel de Falla": Destinado a la realización de conciertos de mayor formato.

Otros espacios: El centro realiza asiduamente actividades que van más allá de su espacio físico, en otros escenarios de la ciudad o a través de viajes de intercambio con otros centros educativos.



Curso académico	Aula 40	Auditorio	Otros espacios	TOTAL
2012/2013	94	55	8	157
2013/2014	89	57	12	158
2014/2015	113	51	4	168
2015/2016	89	55	15	159
2016/2017	89	65	23	177
2017/2018	83	71	12	166
2018/2019	88	71	50	209

Además de impartir una formación integral, el Conservatorio fomenta el desarrollo de la creatividad y la investigación, comprometiéndose en la dinamización de la vida musical de su entorno, así como en el cultivo de su patrimonio cultural. En este sentido, desde su fundación, nuestro centro ha compartido su inquietud artística no sólo con la ciudad, sino con el resto de la Comunidad Autónoma y el país. Desde esta base, es nuestra intención crecer, desarrollando espacios de creación a una vibrante comunidad de artistas y educadores.

5. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Los objetivos estratégicos para nuestro centro son los siguientes:

1. Dar una dimensión internacional a nuestra comunidad educativa mediante actividades y proyectos desarrollados a lo largo de varios años, aunando así todas las iniciativas que aparezcan en una misma dirección.
2. Establecer lazos institucionales con otros centros como el nuestro para que ambos podamos nutrirnos de la experiencia y forma de trabajar, enriqueciendo nuestros recursos en ambas direcciones e introduciendo prácticas innovadoras.
3. Definir las actividades que se vayan a realizar a largo plazo, involucrando al profesorado a un crecimiento e implicación en un periodo de tiempo mayor, pudiendo, la experiencia individual, verse reflejada durante mayor periodo.
4. Promover relaciones con centros para que los alumnos conozcan escuelas europeas y mejoren sus capacidades interpretativas (técnica, calidad artística, capacidad de trabajo, presencia escénica, adaptación al entorno acústico, etc.) para poder continuar sus estudios en otros países.

6. PLAN DE ACCIÓN: PLAN ERASMUS 2021-2027

Las tres vías principales de nuestro plan de acción serían la movilidad de los docentes, la movilidad de los estudiantes y las visitas de expertos, ya que el impacto en el centro de estas visitas es muy amplio y directo.

Creemos que es indispensable para nuestra estrategia de internacionalización que los docentes puedan realizar movilizaciones de formación fuera de España y adquieran experiencia en la cooperación internacional educativa. En el caso de estudiantes, es muy necesario que puedan optar a realizar períodos de formación y prácticas en otros países ya que esto abrirá su futuro formativo y profesional. Nuestro centro no tiene vías de financiación para este tipo de actividades descritas. En ocasiones, las visitas de profesionales externos al centro para realización de cursos, conferencias o talleres son viables por la intervención económica de las familias a través de la AMPA, pero el centro no dispone de financiación para actividades complementarias o extracurriculares.

1er. año:

- Obtener continuidad en la financiación de movilizaciones a través de la admisión en la Acreditación Erasmus KA120 para Formación Profesional.
- Solicitar proyectos de movilidad para 2 docentes y 2 alumnos y 1 experto en emprendimiento musical.

2º año:

- Solicitar proyectos de movilidad para 2 docentes y 2 alumnos y 1 experto en canto.

3º año:

→ Solicitar proyectos de movilidad para 3 docentes y 3 alumnos y solicitar la visita de un experto en pedagogía musical.

4º año:

→ Solicitar proyectos de movilidad para 3 docentes y 3 alumnos y solicitar la visita de un experto en técnica instrumental de instrumentos de viento.

5º año:

→ Solicitar proyectos de movilidad para 3 docentes y 4 alumnos y solicitar la visita de un experto en técnica instrumental de instrumentos de cuerda.

6º año:

→ Solicitar proyectos de movilidad para 4 docentes y 4 alumnos y solicitar la visita de un experto en técnica instrumental de piano.

DESGLOSE DEL PLAN ERASMUS (POR AÑO):

Cronograma por años:

→ septiembre-diciembre de 2020: OBJETIVO: Definir nuestros objetivos a corto, medio y largo plazo y buscar financiación para la estrategia de internacionalización.

- ◆ Solicitud de Acreditación Erasmus KA120. Preparación del Plan Erasmus.

- ◆ Evaluación del desarrollo de los proyectos en curso y flexibilización de la duración de los mismos adaptándonos a la situación sanitaria derivada de la COVID-19.

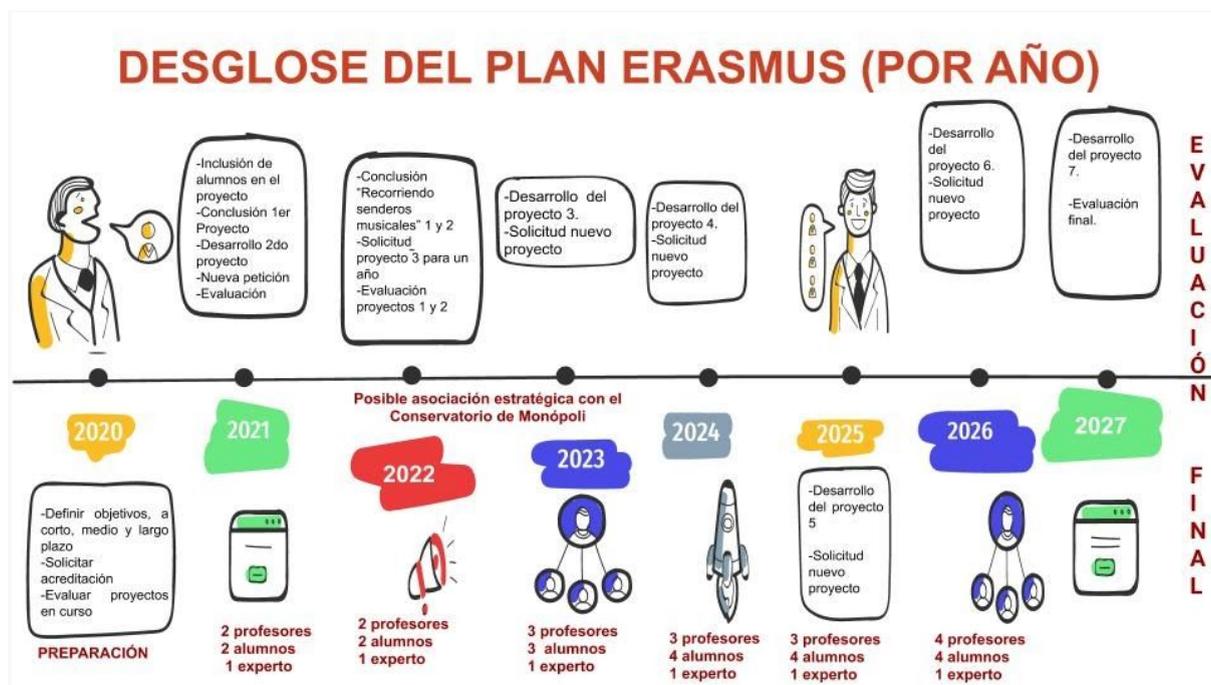
→ 2021: OBJETIVOS: Integrar las movilizaciones de alumnos en el recorrido formativo de nuestros estudiantes como incentivo y mérito a un rendimiento positivo en sus estudios, integrar las movilizaciones en el plan de formación del profesorado y definir los criterios para gestionar visitas de expertos a nuestro centro.

- ◆ Finalización del proyecto KA102 "Conectando Senderos Musicales" (3 movilizaciones VET-STA para docentes aún por realizar).

- ◆ Difusión de los resultados del proyecto focalizada en el alumnado, sesiones informativas a alumnado y familias para despertar el interés de estos para participar en movilizaciones y refuerzo de las relaciones con los centros socios.

- ◆ Desarrollo del proyecto KA102 "Recorriendo Senderos Musicales" (2 movilizaciones de alumnos), que probablemente sea prorrogado hasta 2022 por la situación de la COVID-19.

- ◆ Solicitud de un nuevo proyecto KA102, de una duración de 12 meses, con movilizaciones para profesores (2), alumnos (2) y 1 visita de experto.
- ◆ Evaluación de los resultados del primer proyecto Erasmus+ desarrollado por el conservatorio, "Conectando Senderos Musicales".
- 2022:
 - ◆ Cierre del proyecto "Recorriendo Senderos Musicales" y desarrollo y cierre del proyecto solicitado en 2021.
 - ◆ Solicitud de un nuevo proyecto KA102, de una duración de 12 meses, con movilizaciones para profesores (2), alumnos (2), y 1 visita de experto.
 - ◆ Evaluación de los resultados del 2º proyecto Erasmus+ desarrollado por el conservatorio "Recorriendo Senderos Musicales".
- 2023:
 - ◆ Desarrollo del proyecto solicitado en 2022.
 - ◆ Solicitud de un nuevo proyecto, de una duración de 12 meses, con movilizaciones para profesores (3), alumnos (3) y 1 visita de experto.
- 2024:
 - ◆ Desarrollo del proyecto solicitado en 2023.
 - ◆ Solicitud de un nuevo proyecto, de una duración de 12 meses, con movilizaciones para profesores (3), alumnos (3) y 1 visita de experto.
- 2025:
 - ◆ Desarrollo del proyecto solicitado en 2024.
 - ◆ Solicitud de un nuevo proyecto, de una duración de 12 meses, con movilizaciones para profesores (3), alumnos (4) y 1 visita de experto.
- 2026:
 - ◆ Desarrollo del proyecto solicitado en 2025.
 - ◆ Solicitud de un nuevo proyecto, de una duración de 12 meses, con movilizaciones para profesores (4), alumnos (4) y 1 visita de experto.
- 2027: EVALUACIÓN DEL PLAN ERASMUS: Análisis de los resultados de los proyectos en su conjunto, valoración de los objetivos conseguidos, reformulación de las necesidades de nuestro centro y elaboración de los pasos a seguir en beneficio del centro.



RELACIONES CON NUESTROS CENTROS SOCIOS:

- Socios actuales:

Se ha establecido contacto con el Conservatorio de Monópoli (Italia), el Conservatorio de l'Aquila (Italia), el Conservatoire de Montreuil, (Francia), el Lycée Albert Schweitzer de La Raincy (Francia), La Sibelius Academy de Helsinki (Finlandia), el Helsinging Konservatorium de Helsinki (Finlandia), y la escuela Risto Savin de Zalec (Eslovenia)

- Expectativas para el futuro:

Se estudiará a corto-medio plazo la posibilidad de realizar una integración dentro de una Asociación estratégica con el Conservatorio de Monópoli.

7. FLEXIBILIDAD DE LA ESTRATEGIA INTERNACIONAL:

Cada comienzo de curso realizaremos una evaluación de los proyectos que se estén desarrollando en el centro para valorar los siguientes aspectos:

SOBRE LA SOLICITUD DE NUEVOS PROYECTOS:

- Ajuste en el número de movilidades, según el porcentaje de desarrollo de los proyectos en curso.
- Optimización de la previsión del número de días para movilidades de alumnos, dependiendo de los resultados obtenidos en anteriores proyectos finalizados.
- Duración de los proyectos solicitados: valorar la conveniencia de solicitar proyectos a 12 o a 24 meses en pro de la optimización de las tareas de gestión y en relación con los resultados observados en proyectos anteriores.

SOBRE LA GESTIÓN DE LAS MOVILIDADES:

- Análisis de las funciones y reparto de responsabilidades dentro del Erasmus+
- Apertura del Erasmus Team a la entrada de nuevos integrantes.
- Análisis del calendario de actuaciones y ajuste a las necesidades de cada proyecto, del centro y de los centros de acogida.

SOBRE LAS ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN:

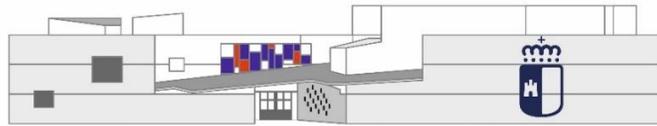
- Análisis del impacto sobre la comunidad: grado de información a los diferentes sectores de nuestro centro.
- Análisis de la eficacia y uso de las diferentes vías de difusión: redes sociales, blog Erasmus+, página web, revista del centro "La Redonda", prensa local (escrita, radio, TV), rincón Erasmus+, difusión interna a través de los órganos colegiados.

8. PLAN DE DIFUSIÓN:

Para hacer llegar a toda la comunidad educativa de nuestro centro todos los avances en este proyecto se utilizarán las siguientes vías:

- Difusión a través de la **página web** del conservatorio. Dentro de este dominio existe un apartado dedicado exclusivamente a Erasmus +
- Actualización del **blog** dedicado a este proyecto por parte del Erasmus Team que actualizará su contenido de forma periódica.
- Información semestral a través de la **revista** "La Redonda" confeccionada por el alumnado y profesorado del centro.
- Información institucional a todos los miembros a través de los **órganos colegiados** del conservatorio como Consejo Escolar, Claustro y Comisión de Coordinación Pedagógica.
- Implicación en las actividades de difusión a la Junta de Delegados del conservatorio formada por un representante de cada curso.

- Utilizar las redes sociales del conservatorio para informar sobre los avances y estado del proyecto.



CONSERVATORIO DE MÚSICA
MARCOS REDONDO - CIUDAD REAL

**CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA
"MARCOS REDONDO"
DE CIUDAD REAL**

**PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO
2024-2025**

Plan de Evaluación Interna

1. El Plan de evaluación interna del centro

El Artículo 145.2 de la LOE (2/2006 de 3 de mayo) dice “*La evaluación se extenderá a todos los ámbitos educativos regulados en esta Ley y se aplicará sobre:*

- *los procesos de aprendizaje y resultados de los alumnos.*
- *la actividad del profesorado.*
- *los procesos educativos.*
- *la función directiva.*
- *el funcionamiento de los centros docentes”.*

La Consejería de Educación de nuestra Comunidad Autónoma regula la evaluación mediante la Orden 134/2023, de 22 de junio.

“*La evaluación es un proceso sistemático de recogida y análisis de la información, de forma fiable y válida, dirigido a facilitar la toma de decisiones para permitir una mejor respuesta del centro a las necesidades del alumnado y a las demandas de la comunidad educativa”.*

1

Ámbitos y dimensiones de la evaluación.

1. *Los centros docentes realizarán la autoevaluación del centro mediante un proceso de evaluación continua, comunicativa y formativa durante los cuatro cursos que constituyen el período de ejercicio de la dirección.*

2. **Los ámbitos** de actuación, respetando lo establecido en la Ley 7/2010, serán los siguientes:

a) *El desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje.*

Se incluirá la adecuación de los documentos programáticos a las circunstancias y necesidades del centro.

b) *La organización y el funcionamiento del centro.*

Se incluirá la respuesta que da el centro sobre su contexto, su profesorado, su alumnado y las familias.

c) *Los resultados escolares.*

Se incluirán tanto los obtenidos en el proceso ordinario de evaluación continua como los derivados de la aplicación de las evaluaciones de diagnóstico.

d) *La relación con el entorno.*

Se incluirá la relación con otras instituciones y entidades.

e) *Los procesos de evaluación, formación y mejora.*

Se incluirán los criterios y procedimiento de evaluación, la formación desarrollada y el plan de mejora coherente con la evaluación interna que el propio centro establece.

3. *Los ámbitos desarrollarán las dimensiones que se recogen en el cuadro de este plan.*

Referentes y criterios de evaluación.

1. *La evaluación interna tendrá como referentes la normativa vigente, el proyecto educativo y los demás documentos programáticos del centro.*

2. **Los criterios de evaluación** son los siguientes:

a. *Adecuación al contexto, recursos disponibles y finalidades previstas.*

b. *Coherencia entre lo previsto y las medidas propuestas.*

- c. Funcionalidad de las medidas.*
- d. Relevancia de las medidas adoptadas.*
- e. Suficiencia alcanzada en cantidad y calidad de los mínimos deseables.*
- f. Satisfacción de los participantes en el proceso.*
- g. Grado de cumplimiento de las medidas y propuestas de mejora.*

Procedimientos.

Los procedimientos para la autoevaluación serán variados y permitirán obtener una información contrastada con fuentes de información de todos los sectores de la comunidad educativa.

Para este fin cobra especial relevancia la utilización de la herramienta EICE que pone a disposición de los centros la plataforma EducamosCLM

Temporalización y desarrollo del proceso de evaluación.

2

El marco temporal de la evaluación interna de centros se ajustará al número de cursos que corresponden con carácter general al mandato de la persona responsable de la dirección del centro, es decir, a cuatro cursos. Si no fuera posible, la evaluación interna deberá planificarse de forma coherente y acompasada con lo establecido en cursos anteriores y reflejarse en la Programación General Anual.

Según las *Instrucciones para el curso 2023/2024, sobre la aplicación de la Orden 134/2023, de 22 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se establecen como dimensiones evaluables anualmente:*

a. Ámbito I. Procesos de enseñanza-aprendizaje.

Dimensión I.6. Procesos de enseñanza-aprendizaje en el aula.

Subdimensión 6.1. Proceso de aprendizaje competencial del alumnado. Subdimensión

6.2. Proceso de enseñanza. La práctica docente del profesorado.

b. Ámbito III de Resultados escolares.

Dimensión III.1. Resultados académicos del alumnado.

Subdimensión 1.1. Impacto y adecuación de las medidas adoptadas para la mejora de los Resultados

Dimensión III.2 (). Pruebas externas de rendimiento. Las evaluaciones de diagnóstico.*

Subdimensión 2.1. Adecuación de los resultados de las pruebas externas a las expectativas del centro.

Los centros, bajo la coordinación del equipo directivo, planificarán el proceso de evaluación interna distribuyendo las dimensiones anualmente de manera coherente y equilibrada en un marco de cuatro años.

El centro desde su autonomía podrá decidir la distribución temporal en los cuatro cursos de las dimensiones que comprende cada ámbito teniendo en cuenta que:

- a) Debe incluir siempre las dimensiones de evaluación anual obligatoria de acuerdo con la establecido en la Instrucción Primera.
- b) No existe obligación de evaluar en el mismo año todas las dimensiones correspondientes a un ámbito.
- c) Todos los ámbitos, con sus dimensiones y subdimensiones, deberán someterse al proceso de la evaluación interna en el precitado periodo de cuatro cursos que corresponden con carácter general al mandato de la persona responsable de la dirección del centro.

El proceso de evaluación interna formará parte de la dinámica habitual del centro en las reuniones de los distintos órganos, independientemente del momento concreto de la cumplimentación de los cuestionarios de evaluación anuales.

La temporalización de las tareas en cada uno de los cursos del periodo cuatrienal se distribuirá a lo largo del curso.

Evaluación interna de centro y Plan de Mejora.

El plan de evaluación interna ha de estar estrechamente relacionado con el Plan de Mejora del centro incluido en el Proyecto Educativo.

Asimismo, la Programación General Anual recogerá, para cada curso, los objetivos específicos, contenidos y procedimientos de la evaluación interna y concretará el Plan de Mejora. En la Memoria anual se recogerán las conclusiones y propuestas de mejora de cada valoración del Plan de Mejora, con el fin de reflejarlas y programar las actuaciones previstas en la siguiente Programación General Anual.

El Plan de Mejora debe ser una propuesta contextualizada en el centro, recogida de manera general, en el Proyecto Educativo y cuya finalidad es tomar decisiones que permitan la mejora del centro en los resultados educativos, la coordinación y la relación con las familias y con el entorno.

En la evaluación interna, cada centro educativo debe seleccionar los indicadores, los criterios para evaluarlos, los procedimientos y las técnicas de recogida y contraste de la información, así como los procedimientos de análisis, en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa. Todo ello deberá hacerse constar en la Programación General Anual.

Por lo que respecta a las Programaciones Didácticas de cada área, ámbito, materia o módulo debe incluirse la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje, incluyendo el análisis de los resultados escolares del alumnado en referencia a las competencias específicas, saberes básicos y criterios de evaluación correspondientes. Para ello, los órganos de coordinación didáctica elaborarán y revisarán anualmente, los procedimientos comunes para llevar a cabo esta evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje.

Para cada curso escolar, los centros, de acuerdo con los resultados de la evaluación interna, priorizarán, las áreas susceptibles de mejora. y los elementos en los que incidir, prioridades y criterios a tener en cuenta. La planificación y concreción de las diferentes áreas de mejora estará integrada en las actuaciones realizadas en cada uno de los ámbitos previstos en la Programación General Anual.

2. TEMPORALIZACIÓN

ÁMBITOS	DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	CURSOS			
			1	2	3	4
Ámbito I. Proceso de Enseñanza y Aprendizaje	I.1 Señas de identidad del centro: documentos programáticos.	1.1 Proyecto Educativo.	x			
		1.2. Programación General Anual.	x			
		1.3. Normas de organización, funcionamiento y convivencia	x			
		1.4. Programaciones Didácticas de áreas y/o materias,	x			
		1.5. Planes y Programas del centro.	x			
	I.2. Funcionamiento de los órganos de gobierno.	2.1. Equipo directivo	x			
		2.2. Consejo escolar.	x			
		2.3. Claustro de profesorado.	x			
	I.3. Funcionamiento de los órganos de coordinación docente.	3.1. Departamentos didácticos	x			
		3.2. Equipo de Orientación y apoyo/Departamento de orientación.	-	-	-	-
		3.3. Comisión de Coordinación Pedagógica	x			
		3.4. Tutoría	x			
		3.5. Equipos docentes.	x			
	I.4. Funcionamiento de los órganos de participación.	4.1. Asociación de Madres y Padres de Alumnado.		x		
		4.2. Asociación de Alumnado.		x		
		4.3. Junta de Delegadas y Delegados.		x		
	I.5. Clima escolar: convivencia y absentismo.	5.1. Convivencia.		x		
		5.2. Absentismo		x		
		5.3. Relaciones sociales entre los diferentes sectores de la comunidad educativa		x		
	I.6. Procesos de enseñanza- aprendizaje en el aula.	6.1. Proceso de aprendizaje competencial del alumnado.	x	x	x	x
		6.2. Proceso de enseñanza. La práctica docente del profesorado.	x	x	x	x
I.7. Medidas de inclusión educativa.	7.1. Medidas ordinarias y extraordinarias de inclusión educativa, a nivel de centro, a nivel de aula e individualizadas.		x			
Ámbito II. La organización y el funcionamiento del centro	II.1. Respuesta y adecuación del centro a su contexto.	1.1. Dirección y liderazgo.			x	
		1.2. Respuesta del centro a las características y diversidad del alumnado			x	
		1.3. Respuesta del centro a las características del profesorado y otros profesionales.			x	
		1.4. Respuesta del centro a las necesidades y demandas de las familias.			x	
		1.5. Relaciones con la Asociación o Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado y Asociaciones de Alumnado.			x	
		2.1. Infraestructuras, equipamiento y proyecto de gestión.			x	
		2.2. Plantilla y características del personal del centro.			x	

	II.2. Adecuación de los recursos disponibles a las necesidades del centro	2.3. Organización de grupos y distribución de espacios.			x	
		2.4. Recursos externos.			x	
Ámbito III. Resultados escolares.	III.1. Resultados académicos del alumnado.	1.1. Impacto y adecuación de las medidas adoptadas para la mejora de los resultados.	x	x	x	x
	III.2. Pruebas externas de rendimiento. Las evaluaciones de diagnóstico.	2.1. Adecuación de los resultados de las pruebas externas a las expectativas del centro.	-	-	-	-
Ámbito IV. Relación del centro con el entorno.	IV.1. Relación con la administración educativa y con otras entidades e instituciones.	1.2. Relación con la administración educativa.				x
		1.3. Relaciones con otras entidades e instituciones.				x
	IV.2. Relaciones entre diferentes centros educativos. La coordinación entre etapas.	2.1. Coordinación Infantil- Primaria/ Primaria- Secundaria.	-	-	-	-
		2.2. Coordinación con diferentes centros.				x
IV.3. Vías de comunicación con el entorno.	3.1. Vías de comunicación y protección de datos.				x	
Ámbito V. Procesos de evaluación, formación y de mejora.	V.1. Adecuación de los procesos de evaluación interna del centro.	1.1. La Memoria Anual.				x
		1.2. El Plan de Mejora del centro.				x
		1.3. El plan de formación del profesorado.				x
	Dimensión V.2. Metaevaluación de la evaluación interna.	2.1. Adecuación del plan de evaluación interna.				x

3. INDICADORES RESPONSABLES Y PROCEDIMIENTO

EVALUACIÓN INTERNA DE CENTRO CPM "MARCOS REDONDO"							
INDICADORES	ENCUESTAS / SECTORES (Realizada con el módulo EICI de la plataforma EducamosCLM)					PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABLES (además de las encuestas a los distintos sectores)	TEMPORALIZACIÓN
ÁMBITO I. PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.							
Dimensión I.1. Señas de identidad del centro: documentos programáticos.							
Subdimensión 1.1. Proyecto Educativo.	Prof	Alum	P/M	Cons. Escolar	PAS	PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
• Adecuación de las metas y valores del centro. Misión y visión.	x	x	x	x	x		1er AÑO
• Grado de cumplimiento de los principios y objetivos del centro.	x	x	x	x	x		
• Grado de sostenibilidad en los procesos y medidas adoptadas por el centro.						Informe del Secretario del Centro	
Subdimensión 1.2. Programación General Anual.	Prof	Alum	P/M	Cons. Escolar	PAS	PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
• Adecuación de la coordinación entre etapas.	x						1er AÑO
Subdimensión 1.3. Normas de Organización, funcionamiento y convivencia.	Prof	Alum	P/M	Cons. Escolar	PAS	PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
• Adecuación de los criterios de asignación del profesorado a grupos, cursos y materias.	x	x	x	x			1er AÑO
• Equilibrio en los criterios de asignación de tutorías al profesorado.						Se asigna según normativa	
Subdimensión 1.4. Programaciones Didácticas de áreas y/o materias, ámbitos o módulos.	Prof	Alum	P/M	Cons. Escolar	PAS	PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
• Adecuación de los criterios para la elaboración de las Programaciones Didácticas.	x						1er AÑO
• Equilibrio en el desarrollo de las programaciones didácticas en los grupos del mismo nivel o curso.	x						
• Continuidad de las programaciones didácticas a lo largo de los diferentes cursos de cada etapa.	x						
• Adecuación de los criterios para el seguimiento y evaluación de las programaciones didácticas.	x						

Subdimensión 1.5. Planes y Programas del centro.	Prof	Alum	P/M	Cons. Escolar	PAS	PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
• Grado de participación en la elaboración.	x			x			1er AÑO
• Grado de precisión de objetivos, seguimiento, resultados.	x			x			
• Grado de impacto de los planes.	x	x	x	x			
• Adecuación de los métodos de evaluación.	x			x			
• Dimensión I.2. Funcionamiento de los órganos de gobierno.							
Subdimensión 2.1. Equipo directivo.	Prof	Alum	P/M	Cons. Escolar	PAS	PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
• Adecuación de la planificación de los asuntos a tratar a lo largo del curso.	x						1er AÑO
• Adecuación de la periodicidad de las reuniones.	x						
• Registro y adecuación de acuerdos y asuntos tratados al cumplimiento de sus funciones.	x						
• Grado de cumplimiento y seguimiento de los acuerdos adoptados	x	x	x	x	x		
• Grado de participación de los miembros del órgano.	x						
Subdimensión 2.2. Consejo escolar.	Prof	Alum	P/M	Cons. Escolar	PAS	PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
• Adecuación de la planificación de los asuntos a tratar a lo largo del curso.				x			1er AÑO
• Adecuación de la periodicidad de las reuniones.				x			
• Registro y adecuación de acuerdos y asuntos tratados al cumplimiento de sus funciones.				x			
• Grado de cumplimiento y seguimiento de los acuerdos adoptados.				x			
• Grado de participación de los miembros del órgano.				x			
Subdimensión 2.3. Claustro Profesorado	Prof	Alum	P/M	Cons. Escolar	PAS	PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
• Adecuación de la planificación de los asuntos a tratar a lo largo del curso.	x						
• Adecuación de la periodicidad de las reuniones.	x						
• Registro y adecuación de acuerdos y asuntos tratados al cumplimiento de sus funciones	x						
• Grado de cumplimiento y seguimiento de los acuerdos adoptados.	x						
• Grado de participación de los miembros del órgano.	x						
Dimensión I.3. Funcionamiento de los órganos de coordinación docente.							
Subdimensión 3.1. Departamentos didácticos	Prof	Alum	P/M	Cons. Escolar	PAS	PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
• Adecuación de la planificación de los asuntos a tratar a lo largo del curso.	x						1er AÑO

• Adecuación de la periodicidad de las reuniones.	x							
• Registro y adecuación de acuerdos y asuntos tratados al cumplimiento de sus funciones.	x							
• Grado de cumplimiento y seguimiento de los acuerdos adoptados.	x							
• Grado de participación de los miembros del órgano.	x							
Subdimensión 3.3. Comisión de Coordinación Pedagógica.	Prof	Alum	P/M	Cons. Escolar	PAS	PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	
• Adecuación de la planificación de los asuntos a tratar a lo largo del curso.	x							1er AÑO
• Adecuación de la periodicidad de las reuniones.	x							
• Registro y adecuación de acuerdos y asuntos tratados al cumplimiento de sus funciones.	x							
• Grado de cumplimiento y seguimiento de los acuerdos adoptados.	x							
• Grado de participación de los miembros del órgano.	x							
Subdimensión 3.4. Tutoría	Prof	Alum	P/M	Cons. Escolar	PAS	PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	
• Adecuación de la planificación de los asuntos a tratar a lo largo del curso.	x	x	x	x				1er AÑO
• Adecuación de la periodicidad de las reuniones.	x	x	x	x				
• Registro y adecuación de acuerdos y asuntos tratados al cumplimiento de sus funciones.	x	x	x	x				
• Grado de cumplimiento y seguimiento de los acuerdos adoptados.	x	x	x	x				
• Grado de participación de los miembros del órgano.	x	x	x	x				
Subdimensión 3.5. Equipos docentes.	Prof	Alum	P/M	Cons. Escolar	PAS	PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	
• Adecuación de la planificación de los asuntos a tratar a lo largo del curso.	x							1er AÑO
• Adecuación de la periodicidad de las reuniones.	x							
• Registro y adecuación de acuerdos y asuntos tratados al cumplimiento de sus funciones.	x							
• Grado de cumplimiento y seguimiento de los acuerdos adoptados.	x							
• Grado de participación de los miembros del órgano.	x							
Dimensión I.4. Funcionamiento de los órganos de participación.								
Subdimensión 4.1. Asociación de Madres y Padres de Alumnado.	Prof	Alum	P/M	Cons. Escolar	PAS	PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	
• Adecuación de la planificación de los asuntos a tratar a lo largo del curso.			x					2º AÑO
• Adecuación de la periodicidad de las reuniones.			x					
• Registro y adecuación de acuerdos y asuntos tratados al cumplimiento de sus funciones.			x					
• Grado de cumplimiento y seguimiento de los acuerdos adoptados.			x					

• Grado de participación de los miembros del órgano.			x				
Subdimensión 4.2. Asociación de Alumnado.	Prof	Alum	P/M	Cons. Escolar	PAS	PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
• Adecuación de la planificación de los asuntos a tratar a lo largo del curso.		x					2º AÑO
• Adecuación de la periodicidad de las reuniones.		x					
• Registro y adecuación de acuerdos y asuntos tratados al cumplimiento de sus funciones.		x					
• Grado de cumplimiento y seguimiento de los acuerdos adoptados.		x					
• Grado de participación de los miembros del órgano.		x					
Subdimensión 4.3. Junta de Delegadas y Delegados.	Prof	Alum	P/M	Cons. Escolar	PAS	PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
• Adecuación de la planificación de los asuntos a tratar a lo largo del curso.		x					2º AÑO
• Adecuación de la periodicidad de las reuniones.		x					
• Registro y adecuación de acuerdos y asuntos tratados al cumplimiento de sus funciones.		x					
• Grado de cumplimiento y seguimiento de los acuerdos adoptados.		x					
• Grado de participación de los miembros del órgano.		x					
Dimensión 1.5. Clima escolar: convivencia y absentismo.							
Subdimensión 5.1. Convivencia.	Prof	Alum	P/M	Cons. Escolar	PAS	PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
• Adecuación de las medidas adoptadas (con carácter preventivo y/o correctoras), seguimiento y resultados de las mismas.	x	x	x	x	x	Informe del responsable de bienestar y protección	2º AÑO
• Adecuación de la periodicidad de las reuniones de la comisión de convivencia.	x	x	x	x		Informe Eq. Directivo	
• Grado de difusión a la comunidad educativa de las propuestas de actuación para la mejora de la convivencia escolar.	x	x	x	x	x		
• Adecuación de las actuaciones dirigidas a garantizar el bienestar de los menores.	x	x	x	x	x		
Subdimensión 5.2. Absentismo	Prof	Alum	P/M	Cons. Escolar	PAS	PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
• Adecuación de las medidas adoptadas (con carácter preventivo y/o correctoras), seguimiento y resultados de las mismas.	x	x	x	x	x	Informe del responsable de bienestar y protección	2º AÑO
• Adecuación de la coordinación con otros agentes implicados en el absentismo escolar.	x	x	x	x	x		
Subdimensión 5.3. Relaciones sociales entre los diferentes sectores de la comunidad educativa.	Prof	Alum	P/M	Cons. Escolar	PAS	PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
• Adecuación de las actividades realizadas entre distintos sectores de la comunidad educativa y grado de satisfacción con los resultados.	x	x	x	x	x		2º AÑO
• Equilibrio en las relaciones entre el personal del centro.	x	x	x	x	x		
• Grado de satisfacción en la colaboración de las familias en el clima escolar del centro.	x	x	x	x	x		

• Grado de implicación del alumnado en la vida del centro.	x	x	x	x	x		
• Existencia de redes de apoyo al alumnado vulnerable y grado de adecuación al centro.	x	x	x	x	x		
Dimensión I.6. Procesos de enseñanza-aprendizaje en el aula.							
Subdimensión 6.1. Proceso de aprendizaje competencial del alumnado. El Diseño Universal de Aprendizaje.	Prof	Alum	P/M	Cons. Escolar	PAS	PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
• Adecuación de la individualización y personalización del proceso de enseñanza aprendizaje.	x	x	x	x			TODOS LOS AÑOS
• Grado de nivel de autonomía, participación y presencia del alumnado en su propio proceso de aprendizaje.	x	x	x	x			
• Adecuación y contextualización de las situaciones de aprendizaje planteadas.	x	x	X	X			
• Grado de comprensión de la información por parte del alumnado frente a las situaciones de aprendizaje y trasferencia a situaciones reales.	x	x	x	x			
• Grado de conocimiento de los elementos implicados en el proceso de evaluación por parte del alumnado y las familias.	x	x	x	x			
• Pertinencia de los criterios de calificación aplicados.	x	x	x	x			
• Coherencia entre los elementos curriculares trabajados: competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos.	x	x	x	x			
• Adopción de medidas de refuerzo en el proceso de evaluación continua	x	x	x	x			
Subdimensión 6.2. Proceso de enseñanza. La práctica docente del profesorado. Metodologías activas y participativas.	Prof	Alum	P/M	Cons. Escolar	PAS	PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
• Adecuación de la práctica docente a la interrelación entre competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos.	x	x	x	x			TODOS LOS AÑOS
• Adecuación de tiempos, materiales y agrupamientos, fomentando la igualdad y evitando estereotipos.	x	x	x	x			
• Adecuación de la práctica docente a las expectativas del alumnado.	x	x	x	x			
• Adecuación de las estrategias para la gestión de la inteligencia emocional en el aula.	x	x	x	x			
• Adecuación de instrumentos de evaluación y registro en relación con el aprendizaje competencial.	x	x	x	x			
Dimensión I.7. Medidas de inclusión educativa.							
Subdimensión 7.1. Medidas ordinarias y extraordinarias de inclusión educativa, a nivel de centro, a nivel de aula y medidas individualizadas.	Prof	Alum	P/M	Cons. Escolar	PAS	PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
• Adecuación del desarrollo de las medidas adoptadas.	x	x	x	x		Informe Jef. Estudios y responsable de bienestar y protección.	2º AÑO
• Grado de seguimiento y evaluación de las medidas.	x	x	x	x			
• Grado de corresponsabilidad y compromiso entre los profesionales que intervienen en la aplicación de las medidas.	x	x	x	x			
• Adecuación de los Planes de trabajo y coordinación del profesorado del equipo docente.	x	x	x	x			

• Existencia de directrices establecidas por la Comisión de Coordinación Pedagógica en colaboración con los Equipos de Orientación y Apoyo/Departamentos de Orientación.	x		x	x				
Otros aspectos relacionados con el proceso de enseñanzaaprendizaje (no recogidos anteriormente). El centro podrá incluir en este apartado otros ámbitos, dimensiones, subdimensiones e indicadores que considere necesario evaluar para lograr observar el grado de su cumplimiento o de su adecuación para la mejora del éxito escolar.								
ÁMBITO II. LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO								
Dimensión II.1. Respuesta y adecuación del centro a su contexto.								
Subdimensión 1.1. Dirección y liderazgo.	Prof	Alum	P/M	Cons. Escolar	PAS	PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	
• Adecuación del horario, la jornada y los espacios al contexto.	x	x	x	x	x		3er AÑO	
• Grado de impulso y dirección de programas y proyectos del centro.	x	x	x	x	x			
• Grado de impulso de la participación del profesorado y de la comunidad educativa en el desarrollo de los procesos y actividades del centro.	x	x	x	x	x			
• Grado de compromiso con los acuerdos adoptados y consecución de los objetivos previstos.	x	x	x	x	x			
• Grado de cumplimiento de los objetivos previstos en el proyecto de dirección.	x	x	x	x	x			
• Existencia de un liderazgo educativo eficaz para el enfoque integral hacia la sostenibilidad de todo el centro.	x	x	x	x	x			
Subdimensión 1.2. Respuesta del centro a las características y diversidad del alumnado.	Prof	Alum	P/M	Cons. Escolar	PAS	PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	
• Adecuación de la respuesta a la diversidad sociocultural del alumnado.	x	x	x	x	x		3er AÑO	
• Adecuación de la respuesta a los problemas de desmotivación y fracaso escolar del alumnado.	x	x	x	x	x			
• Adecuación de la respuesta del centro a la movilidad del alumnado y planes de acogida.	x	x	x	x	x			
• Adecuación de la respuesta del centro a las expectativas del alumnado.	x	x	x	x	x			
Subdimensión 1.3. Respuesta del centro a las características del profesorado y otros profesionales.	Prof	Alum	P/M	Cons. Escolar	PAS	PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	
• Adecuación de las medidas para lograr la implicación del profesorado con los objetivos del centro.	x						3er AÑO	
• Coherencia en las expectativas del profesorado respecto de su intervención en el centro y con el alumnado.	x	x	x	x				
• Adecuación de la respuesta a las demandas planteadas por el profesorado u otro personal del centro en cuanto a necesidades de formación, recursos, materiales, condiciones laborales, etc.	x				x			
• Grado de capacidad organizativa del equipo directivo en función de las características del profesorado.	x	x	x	x				
Subdimensión 1.4. Respuesta del centro a las necesidades y demandas de las familias	Prof	Alum	P/M	Cons. Escolar	PAS	PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	
• Adecuación de la respuesta del centro al contexto socioeconómico, educativo y cultural	x	x	x	x	x		3er AÑO	

• Adecuación de las medidas adoptadas por el centro para incrementar el grado de implicación de las familias en el aprendizaje de sus hijas e hijos.	x	x	x	x	x		
• Adecuación de la planificación y del desarrollo de programas de formación para las familias dirigidos a la mejora de la colaboración con el centro en la educación a sus hijos y a su actuación como educadores y la participación de las mismas.							
• Adecuación de la respuesta del centro a las expectativas de las familias hacia la educación en general, los resultados escolares, el centro, el profesorado, etc.	x	x	x	x			
• Adecuación de la respuesta a las demandas planteadas por las familias en cuanto a información, asesoramiento, necesidades de recursos personales y materiales, etc.	x	x	x	x			
Subdimensión 1.5. Relaciones con el AMPA o AMPAS y Asociaciones de Alumnado	Prof	Alum	P/M	Cons. Escolar	PAS	PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
• Grado de participación del AMPA y de la Asociación del Alumnado con el centro (reuniones, actividades, demandas...)	x	x	x	x	x	Informe de la AMPA	3er AÑO
Dimensión II.2. Adecuación de los recursos disponibles a las necesidades del centro.							
Subdimensión 2.1. Infraestructuras, equipamiento y proyecto de gestión.	Prof	Alum	P/M	Cons. Escolar	PAS	PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
• Adecuación de los espacios compartidos: sala de profesores, despachos de dirección y jefatura, espacios para coordinación, espacios para equipos de orientación y apoyo/departamentos, espacios para AMPA, espacio para asociación de alumnado o juntas de delegados, sala de usos múltiples, salón de actos, biblioteca; espacio de recreo y aseos: uso y conservación.	x	x	x	x	x	Informe del Secretario del Centro	3er AÑO
• Adecuación de las características de las aulas (superficie, iluminación, temperatura, ventilación, mobiliario...)	x	x	x	x	x		
• Adecuación de las aulas específicas (Auditorio, Aula de informática, Aula 40, Aula de Percusión, Contrabajo, Piano, etc)	x	x	x	x	x		
• Adecuación del funcionamiento de los servicios complementarios: comedores escolares, transporte, residencias.							
• Adecuación del equipamiento informático, medios audiovisuales, fotocopiadoras y otros recursos: uso, conservación.	x	x	x	x	x		
• Adecuación de las medidas de seguridad e higiene interna y en los accesos, adaptaciones para discapacitados.	x	x	x	x	x		
• Adecuación del estado del edificio: conservación y limpieza.	x	x	x	x	x		
• Adecuación de los criterios de distribución del presupuesto.	x	x	x	x	x		
• Grado de actualización del inventario del centro.	x						
Subdimensión 2.2. Plantilla y características del personal del centro	Prof	Alum	P/M	Cons. Escolar	PAS	PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
• Grado de estabilidad del profesorado (edad, sexo y especialidades): Docentes con destino definitivo, interinos, itinerantes, jornada, parcial...	x					Informe de Jefatura de Estudios	3er AÑO
• Adecuación de las medidas adoptadas por el centro a la situación de plantilla de profesorado.	x						
• Grado de estabilidad del personal no docente.					x		

• Adecuación de las medidas adoptadas ante el absentismo del personal del centro.	x	x	x				
Subdimensión 2.3. Organización de grupos y distribución de espacios.	Prof	Alum	P/M	Cons. Escolar	PAS	PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
• Adecuación de los criterios para la distribución del alumnado en los grupos de cada nivel.	x	x	x	x		Informe Jef de Estudios	3er AÑO
• Adecuación de los criterios para la asignación de grupos a determinados espacios.	x	x	x	x			
• Adecuación de la organización horaria para el uso de espacios comunes del centro por el profesorado o el alumnado	x	x	x	x	x		
• Adecuación de los criterios para asignación de espacios a determinadas actividades: departamentos, reuniones, desdobles...	x						
Subdimensión 2.4. Recursos externos.	Prof	Alum	P/M	Cons. Escolar	PAS	PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
• Grado de aprovechamiento de los recursos obtenidos por la apertura del centro para el uso social de sus instalaciones por otras instituciones.	x	x	x	x	x	Informe del Secretario del Centro	3er AÑO
• Grado de aprovechamiento de las relaciones y actividades desarrolladas con otros centros docentes o instituciones con fines educativos.	x	x	x	x	x	Informe Jefatura de Estudios o Jefes de Departamento	
• Adecuación de los recursos extraordinarios, humanos o materiales, demandados a la administración educativa u otras administraciones.	x	x	x	x	x		
Otros aspectos relacionados con la organización y el funcionamiento del centro (no contemplados anteriormente). El centro podrá incluir en este apartado otros ámbitos, dimensiones, subdimensiones e indicadores que considere necesario evaluar para lograr observar el grado de su cumplimiento o de su adecuación para la mejora del éxito escolar.							
ÁMBITO III. RESULTADOS ESCOLARES.							
Dimensión III.1. Resultados académicos del alumnado.							
Subdimensión 1.1. Impacto y adecuación de las medidas adoptadas para la mejora de los resultados	Prof	Alum	P/M	Cons. Escolar	PAS	PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
• Coherencia del análisis de resultados por materias, cursos y grupos.	x					Informe de Jefatura de Estudios	TODOS LOS AÑOS
• Coherencia del análisis de resultados en términos competenciales.	x						
• Grado de influencia de las medidas adoptadas en torno a la repetición, al absentismo, a la convivencia, al alumnado que promociona con materias pendientes, alumnado con medidas individualizadas o extraordinarias de inclusión educativa.	x	x	x	x		Informe de Jefes de Departamento (Estadísticas)	
• Existencia de comparativa de resultados escolares en el paso interetapas.							
• Grado de satisfacción con la tendencia de los resultados académicos en el centro.	x	x	x	x			
Dimensión III.2. Pruebas externas de rendimiento. Las evaluaciones de diagnóstico.							

• Valoración de las actividades extracurriculares y complementarias realizadas.	x	x	x	x	x		
Dimensión IV.3. Vías de comunicación con el entorno.							
Subdimensión 3.1. Vías de comunicación y protección de datos.	Prof	Alum	P/M	Cons. Escolar	PAS	PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
• Grado de actualización de la página web del centro (actualización de la información, utilidad del contenido, número de visitas).	x	x	x	x	x		4º AÑO
• Grado de difusión de los documentos programáticos del centro.	x	x	x	x	x		
• Adecuación de la información al alumnado y sus familias sobre los criterios de evaluación.	x	x	x	x			
• Adecuación y respeto a la normativa de protección de datos de carácter personal.	x	x	x	x	x		
ÁMBITO V. PROCESOS DE EVALUACIÓN, FORMACIÓN Y DE MEJORA.							
Dimensión V.1. Adecuación de los procesos de evaluación interna del centro.							
Subdimensión 1.1. La Memoria Anual	Prof	Alum	P/M	Cons. Escolar	PAS	PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
• Grado de participación de los órganos de coordinación docente en su elaboración.	x					Informe Jefatura de Estudios	4º AÑO
• Existencia del análisis del rendimiento académico con valoración cuantitativa y cualitativa.	x						
• Adecuación y concreción de los apartados de la Memoria.	x						
Subdimensión 1.2. El Plan de Mejora del centro.	Prof	Alum	P/M	Cons. Escolar	PAS	PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
• Grado de participación de los órganos de coordinación docente en su elaboración.	x						4º AÑO
• Claridad, operatividad y concreción de objetivos planteados.	x	x	x	x			
• Grado de seguimiento del Plan de Mejora durante el curso siguiente.	x	x	x	x			
Subdimensión 1.3. El plan de formación del profesorado.	Prof	Alum	P/M	Cons. Escolar	PAS	PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
• Existencia de la relación de las actividades de formación con los objetivos y prioridades del Proyecto Educativo.	x					Informe Coordinador de Formación y transformación digital.	4º AÑO
• Porcentaje de profesorado participante en actividades formativas a título individual.	x						
• Satisfacción con la planificación y desarrollo de programas de formación del profesorado en el centro dirigidos a la mejora y actualización de sus competencias profesionales, la calidad de su respuesta y la participación del profesorado.	x						
• Existencia de proyectos de innovación e investigación y de movilidad del profesorado.	x						
• Grado de impacto y difusión de la formación del profesorado.	x	x	x	x			
Dimensión V.2. Metaevaluación interna.							

Subdimensión 2.1 Adecuación del proceso de evaluación interna:	Prof	Alum	P/M	Cons. Escolar	PAS	PROCEDIMIENTOS Y RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
• Adecuación de la Temporalización establecida.	x	x	x	x	x		4º AÑO
• Adecuación de los instrumentos utilizados para llevar a cabo la evaluación interna.	x	x	x	x	x		
• Coherencia de las fuentes de información utilizadas en la evaluación interna.	x	x	x	x			
• Adecuación de los niveles de logro utilizados en la evaluación interna.	x	x	x	x	x		
• Grado de difusión del proceso de evaluación interna.	x	x	x	x	x		
• Grado de participación.						Datos posterior a la encuesta, a incluir del informe de la misma	
• Adecuación del análisis de resultados.	x	x	x	x	x		
• Adecuación de las conclusiones y de las propuestas de mejora.	x	x	x	x			

